



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 6 de octubre de 2005.

No.09

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 5
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 5
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.	Pag. 7
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.	Pag. 13
POSICIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 15
COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.	Pag. 23

Continúa en la pag. 2

RONDA DE PREGUNTAS AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMULARÁN LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y RESPUESTA DEL LICENCIADO RICARDO RUIZ SUÁREZ A CADA UNA DE ELLAS.	Pag. 28
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.	Pag. 42
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Pag. 43
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA URBANA.	Pag. 43
COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.	Pag. 44
COMUNICADOS DEL LIC. ADOLFO RIVAPALACIOS RIOS SECRETARÍO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 44
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 45
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 47
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL CONTRIBUYENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 52
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS: 2 FRACCIONES X, XI Y XIII; 7; 20; 24; 26; 30; 32; 33 FRACCIÓN VII; 34 PRIMER PÁRRAFO; 48; 51 FRACCIÓN I; 58 FRACCIÓN II; 193; 207; 208; 210; 214 FRACCIÓN I; 222; 225; 228; 230 FRACCIONES I, II Y III; 248; 249 FRACCIÓN XII; Y 256; ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II, TÍTULO IV; Y DEROGA EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY DE NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 57
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 63

Continúa en la pag. 3

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 683 Y 685 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 23, 32, 38 Y 41 DEL TÍTULO ESPECIAL DE LA JUSTICIA DE PAZ DEL MISMO ORDENAMIENTO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 68

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 73

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 75

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN Y SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.

Pag. 79

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A ELABORARA UN PROGRAMA DE CONTINGENCIAS ANTE UN EVENTUAL COLAPSO DEL DRENAJE PROFUNDO.

Pag. 83

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE FORMULE UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL ESPECIFICO PARA CADA UNO DE LOS TRESCIENTOS DOCE MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES DELEGACIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 24 CAPÍTULO QUINTO, DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 87

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLÍCITA AL DIRECTOR GENERAL D PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO LUIS WINSTERGERTS TOLEDO EMITA UN DICTAMEN TÉCNICO DE RIESGO Y SEGURIDAD DEL CONJUNTO DENOMINADO TORRES DE SAN ANTONIO.

Pag. 92

Continúa en la pag. 4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL DISTRITO LOCAL XXI CUAJIMALPA DE MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 96

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE EN EL QUE SE CONSTRUYE EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PARAJE SAN JUAN Y SE ATIENDA LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS DE INCLUIR UN PROYECTO AMBIENTAL Y DE GUARDERÍA EN LOS PREDIOS CITADOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ, DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 100

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006, CUMPLIMENTE EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN QUE LE IMPONE EL ARTÍCULO 495 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 102

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO A QUE REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR CON RECURSOS DE DEUDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 105

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE INSPECCIÓN A VIVIENDAS EN DIVERSAS DELEGACIONES DE LA CIUDAD POR DAÑOS GENERADOS POR LLUVIA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 108

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, DONE 37 MIL 500 LITROS DE AGUA EMBOTELLADA PARA LOS DAMNIFICADOS DEL HURACÁN STAN DE LOS ESTADOS DE CHIAPAS OAXACA Y VERACRUZ, EXHORTANDO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DONAR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 110

A las 11:30 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 41 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, una vez que sea repartido a cada uno de los señores diputados.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 6 de octubre de 2005.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comparecencia

4. Comparecencia del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Comunicados

5. Uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.
6. Uno de la Comisión de Seguridad Pública.
7. Uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

8. Uno del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitrón.

9. Dos del Licenciado Adolfo Riva Palacio Neri, Secretario Ejecutivo, del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Iniciativas

10. Iniciativa que crea la Ley de la Contraloría General del Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Protección del Contribuyente del Distrito Federal, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley de Notariado para el Distrito Federal, que presenta el diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15. Iniciativa que crea el Instituto de la Familia en el Distrito Federal, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16. Iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en materia de justicia de paz, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18. Iniciativa de reformas a la Ley de Transporte del Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19. Iniciativa de reformas al código de procedimientos penales del Distrito Federal, que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20. Iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Salud, de los Derechos de las

Niñas y de los Niños y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, todas del Distrito Federal, que presenta el diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

21. Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el nuevo Código Penal y la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, para imponer penas más severas a quienes fabriquen, almacenen o comercien cohetes de manera ilícita, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno de Distrito Federal.

Dictámenes

23. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo relativo a la implementación de un programa relativo a los vendedores ambulantes indígenas, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social, que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, de Fomento Económico y de Desarrollo Social.

24. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que esta asamblea legislativa del Distrito Federal exhorte a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal a elaborar un programa de contingencias ante un eventual colapso del drenaje profundo, que presenta la comisión de protección civil.

25. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal para que formule un programa de protección civil específico para cada uno de los trescientos doce mercados públicos del Distrito Federal, en coordinación con las unidades delegacionales de protección civil como lo establece el artículo 24 capítulo quinto de los programas internos de protección civil del reglamento de la Ley Protección Civil para el Distrito Federal, que presenta la comisión de protección civil.

26. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que la asamblea legislativa del Distrito Federal solicite al Director General de Protección Civil del Distrito Federal, Ingeniero Luis Wintergerst Toledo, emita un dictamen técnico de riesgo y seguridad del conjunto denominado Torres de San Antonio, que presenta la Comisión de Protección Civil.

27. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a las diversas iniciativas de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código

Electoral del Distrito Federal; que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Propuestas

28. Con punto de acuerdo sobre la delegación Xochimilco, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29. Con punto de acuerdo para solicitar a la Licenciada María Magdalena Gómez Rivera, titular de la procuraduría social del Distrito Federal la información y datos relativos a la aplicación del programa del rescate de unidades habitacionales de interés social, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Con punto de acuerdo sobre el CENDI en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

31. Con punto de acuerdo para hacer un llamado a los Secretarios de Gobierno y de Transporte del Distrito Federal, para que atiendan con prontitud y eficacia las demandas del movimiento social del transporte en el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con punto de acuerdo sobre los nudos viales en la delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con punto de acuerdo sobre el Sistema Penitenciario, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Con punto de acuerdo sobre la delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo referente a la seguridad pública en la delegación Cuauhtémoc, que presenta la diputada Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

36. Con punto de acuerdo para hacer un llamado al Colegio de Notarios del Distrito Federal, para que envíe un informe pormenorizado a esta soberanía, en relación a diversas quejas que han presentado ciudadanos contra el servicio de algunos notarios públicos, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que reforme el reglamento interior de la administración pública del Distrito

Federal, a efecto de homologarlo al contrato de Fideicomiso denominado Central de Abasto de la Ciudad de México, que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Con punto de acuerdo sobre los mercados del Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Con punto de acuerdo sobre la delegación Iztapalapa, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Con punto de acuerdo sobre paraje San Juan, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a invertir los recursos excedentes por la venta de petróleo en la infraestructura y tecnología para la instalación de plantas desulfuradoras de gasolina, que presenta la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

42. Con punto de acuerdo para solicitar información al gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado José Espina Von Roehrich del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43. Con punto de acuerdo para apoyar a los damnificados del huracán "STAN", que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Con punto de acuerdo en torno a un puente en la delegación Tlalpan, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el detalle de los proyectos a ejecutar con recursos de Deuda Pública en 2006, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

46. Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, realicen inspecciones por lluvias, que presenta la diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47. Con punto de acuerdo para enviar apoyo en agua potable a los damnificados, en Veracruz y Chiapas por parte del gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48. Con punto de acuerdo, para solicitar recursos federales y locales para destinarlos al rescate y preservación del suelo

de conservación del Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho; del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Con punto de acuerdo en relación a la Selección Nacional Sub-17, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año dos mil cinco, con una asistencia de 36 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobaron las actas de las sesiones celebradas el día jueves veintinueve de septiembre.

Posteriormente la presidencia hizo del conocimiento a la Asamblea que se recibió un comunicado signado por el Ciudadano, Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remitió copia del similar, suscrito por el C. José de Jesús Arias Rodríguez, Coordinador Ejecutivo de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual proporcionó respuesta al punto de acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Coahuila, relativo a la "Celebración del Día del Niño". Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada Gabriela González Martínez.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 5 fue retirado.

Continuando con el orden del día establecido, se presentó una iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de Gobierno; que presentó el Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

La presidencia concedió la palabra al Diputado Manuel Jiménez Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presentó una iniciativa de reforma para que la Honorable Cámara de Diputados modifique el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a fin de crear la Secretaría de Asuntos Metropolitanos del Distrito Federal; asimismo, solicitó se insertara el texto en su totalidad en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Desarrollo Metropolitano.

Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, quien solicitó se integrara el texto en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

A continuación se presentó una iniciativa con proyecto de decreto de adiciones al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se concedió la palabra al Diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de quien solicitó se inscribiera el texto en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Conforme el orden del día, se presentó una iniciativa de decreto que reforma el artículo 3005 y adiciono el 3005 bis, al Código Civil para el Distrito Federal; se concedió la palabra al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien solicitó la integración de la iniciativa en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Como siguiente punto, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo

parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de decreto de reforma y adiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión Salud y Asistencia Social.

La presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 8, 39, 51 y 52 del orden del día fueron retirados.

Inmediatamente después, se presentó un dictamen para su discusión y en su caso aprobación al Comunicado del Licenciado Alfonso Martínez Pimentel, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que envía el dictamen aprobado por el Pleno de dicho Congreso, el día tres de mayo de dos mil cinco, relativo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen. Se concedió la palabra al Diputado Obdulio Ávila Mayo a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal se aprobó el dictamen con 39 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones. Se ordenó remitirlo al H. Congreso del Estado independiente, libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, para su consideración y los efectos que considere procedentes.

El siguiente punto tratado, fue la presentación de un dictamen para su discusión y en su caso aprobación, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. En votación económica se dispensó la lectura. Se concedió la palabra al Diputado Obdulio Ávila Mayo a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal con 51 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen de referencia y se ordenó remitirlo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para los efectos legales a que hubiere lugar.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el dictamen enlistado en el numeral 15 del orden del día se haría al final del apartado de dictámenes.

Posteriormente se presentó un dictamen para su discusión y en su caso aprobación a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; que presentó la Comisión de Derechos Humanos. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen. Se concedió la palabra a la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal con 51 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su

promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Continuando con el orden del día se procedió a discutir y en su caso aprobar un dictamen a la propuesta con punto de acuerdo sobre el Programa de Prevención de Ingestión de Alcohol en Conductores de Vehículos en el Distrito Federal; que presentó la Comisión de Seguridad Pública. En votación económica se dispensó la lectura. Se concedió la palabra a la Diputada María Claudia Esqueda LLanes a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal con 51 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen de referencia. Se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto se hiciera del conocimiento al Ing. Joel Ortega Cuevas para los efectos legales conducentes.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por la que exhorta a los Jefes Delegacionales de las demarcaciones territoriales, a que apliquen exámenes psicométricos regulares a los titulares de las Direcciones Generales de Seguridad Pública de su administración; de la Comisión de Seguridad Pública. En votación económica se dispensó la lectura y se concedió el uso de la palabra al Diputado Benjamín Muciño Pérez, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora. Con 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO**

La presidencia, ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto se hiciera del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Comisión de Seguridad Pública, presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno la Homologación en el Distrito Federal de la utilización del Número de Emergencia 066 como parte del Sistema Nacional de atención a emergencias de la ciudadanía, en votación económica se dispensó la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Irma Islas León, a nombre de la comisión dictaminadora. Con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

A continuación para su discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Seguridad

Pública a la propuesta con punto de acuerdo sobre los recursos que utiliza a Secretaría de Seguridad Pública para el pago de seguros contra robo de las patrullas, en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora, se concedió la palabra a la Diputada Irma Islas León. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo, acto con 48 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno para los efectos legislativos conducentes.

Como siguiente punto del orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales de Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco, a fin de que incluyan dentro de las políticas públicas delegacionales la preservación de la identidad y el fundamento histórico y cultural de los pueblos indígenas. En votación económica se dispensó la lectura. Se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rodrigo Chávez Contreras, para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto, con 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto se hiciera del conocimiento de los Jefes delegacionales de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Continuando con el orden, la Comisión de Salud y Asistencia Social, presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Distrito Federal, informe de manera detallada respecto al registro voluntario de profesionales en atención prehospitalaria, en votación económica se dispensó la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Efraín Morales Sánchez, a nombre de la comisión dictaminadora. Con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto se haga del conocimiento de la Secretaria de Salud para los efectos a que hubiere lugar.

Posteriormente se presentó un dictamen de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Salud y Asistencia Social para su discusión y en su caso aprobación a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar atentamente a la doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Distrito Federal, informe a esta Asamblea Legislativa y especialmente a las Comisiones de Salud y Asistencia Social, Abasto y Distribución de Alimentos, Desarrollo Social y Población y Desarrollo sobre los programas presupuesto resultado de estadística

del control sanitario de los alimentos del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen. Se concedió la palabra al Diputado Jorge García Rodríguez a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto, con 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto se haga del conocimiento de la Secretaría de Salud para los efectos a que hubiere lugar.

El siguiente punto de la orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos a la iniciativa por el que se adicionan 3 párrafos al artículo 65 Bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentarlo se concedió la palabra a nombre de la comisión dictaminadora al Diputado Julio César Moreno Rivera. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto, con 45 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones se aprobó, se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó a Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de la titular de la Contraloría General del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentarlo se concedió la palabra a nombre de la comisión dictaminadora al Diputado Alberto Treja Villafuerte. Se aprobó en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 41 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones, se ordenó remitirlo a la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo para las comunicaciones legales a que hubiere lugar.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó a Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a comparecer al Licenciado César Yáñez Centeno, Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal y se solicite información respecto al tema a diversas autoridades también del Gobierno del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentarlo se concedió la palabra a nombre de la comisión dictaminadora al Diputado Alberto Treja Villafuerte. Se aprobó en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 32 votos a favor, 3 votos en contra, 7 abstenciones: se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Posteriormente la Comisión de Administración Pública Local. presentó para su discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Director General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado César Yáñez Centeno, para que informe sobre la campaña de comunicación relativa a la difusión del programa de entrega de los paquetes de útiles escolares que se distribuirán a estudiantes de las escuelas públicas del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentarlo se concedió la palabra a nombre de la comisión dictaminadora al Diputado Alberto Treja Villafuerte. Se aprobó en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 35 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones: se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 30, 38, 48, 53, 54, 55 y 62 del orden del día fueron retirados.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Asuntos Laborales y Previsión Social, a la propuesta con punto de acuerdo para hacer un llamado a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a favor del respeto a los cuerpos policíacos y servidores públicos que ahí se desempeñan. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura. Para fundamentarlo se concedió la palabra a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes a nombre de la comisión dictaminadora: la Presidencia concedió la palabra para razonar su voto hasta por diez minutos al Diputado José Benjamín Muciño Pérez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto se aprobó con 30 votos a favor, 18 votos en contra y 0 abstenciones, se ordenó hacerlo del conocimiento del diputado promovente.

La presidencia, hizo del conocimiento que se inscribió un dictamen para su discusión y en su caso aprobación a la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Fomento Cooperativo y de Protección al Empleo para el Distrito Federal, de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Laborales y Previsión Social. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura, acto seguido, se concedió la palabra a nombre de las comisiones dictaminadoras al Diputado Emilio Fernández Allende, quien solicitó se integrara el texto en el Diario de los Debates. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto se aprobó con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se ordenó hacerlo del conocimiento al Jefe de Gobierno del

Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para finalizar el capítulo de dictámenes, se presentó el de la Comisión de Derechos Humanos a la propuesta con punto de acuerdo sobre la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura. Se concedió la palabra a nombre de la comisión dictaminadora al Diputado Julio César Moreno Rivera. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto se aprobó con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada María Araceli Vázquez Camacho.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la dictaminación de la iniciativa de la Ley de Sociedades en Convivencia; se concedió la palabra a la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

A continuación la presidencia concedió la tribuna al Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa el nombre de Valentín Campa Salazar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JULIO CÉSAR MORENO RIVERA**

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Se concedió el uso de la tribuna al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos para hablar en contra, para hablar en pro hasta por diez minutos se concedió la palabra al Diputado Efraín Morales Sánchez. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa. Estudios y Prácticas Parlamentarias.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 33, 35, 36, 41, 42, 43, 53 y 59 del orden del día fueron retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Transporte y Vialidad de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que dictamine la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, presentada el 28 de septiembre de 2004; se concedió la palabra a la Diputada Martha Teresa Delgado Peralta. Diputada

Independiente. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La presidencia concedió la palabra al Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre la vacuna del neumococo. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

La presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, Licenciado Francisco Garduño Yáñez, rinda un informe respecto del uso de la tarjeta de prepago para el acceso y uso del Metrobús y a su vez exhorta respetuosamente revise la intención que se tiene de usar exclusivamente la tarjeta de prepago o inteligente, que remitió la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

La presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre la seguridad pública en el Distrito Federal que remitió la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

La presidencia concedió la palabra a la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Gobierno del Distrito Federal que dentro de los 10 penales que existen en la capital se realice un operativo conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que se decomise todo tipo de telefonía celular y aparatos electrónicos, como son radios, televisores y aparatos de video. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se desechó la propuesta y se ordenó hacerlo del conocimiento de la diputada promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal información estadística de manera desagregada por sexo, además de publicar en Internet las reglas generales de operación de los programas a su cargo con sus respectivos padrones de beneficiarios, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO**

Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Población y Desarrollo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo, sobre los procesos de adopción en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para los efectos legales a que hubiere lugar.

Posteriormente el Pleno de la Asamblea en votación económica aprobó prorrogar la sesión hasta concluir con los asuntos en cartera.

Acto seguido la presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre el 2 de octubre de 1968. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Continuando con el orden el Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que se consoliden mesas de concertación relativas al proyecto de la Plaza Mariana. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 56 y 57 del orden del día fueron retirados.

Conforme al orden del día para presentar un punto de acuerdo sobre los trabajadores de la Asamblea Legislativa, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala solicitó a la diputada promotora suscribir el punto en comento. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, con opinión del Comité de Administración.

Acto continuó la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presento una propuesta con punto de acuerdo sobre el Metrobús. A petición del Diputado Juan Antonio Arévalo López, se realizó una segunda votación cuyo resultado fue el de no considerarse de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

El siguiente punto del orden del día fue una propuesta de punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, incluir en el Presupuesto de Egresos al Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito y realizar el nombramiento de su director. Se concedió el uso de la palabra a la Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. A solicitud de la Diputada Irma Islas León, en segunda votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

El último punto del orden del día fue la presentación de un pronunciamiento sobre el 2 de octubre, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rigoberto Nieto López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con el orden del día, informando la Secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las dieciocho horas del día al inicio señalado, la presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el jueves seis de octubre del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 29 de septiembre del año en curso, en la presente sesión se llevará a cabo la comparecencia del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Para tal efecto y para acompañar al interior del Recinto al Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, se designan en comisión de cortesía a los siguientes diputados: diputado José Medel Ibarra, diputado Juan Antonio Arévalo López, diputada Lourdes Alonso Flores y diputado Emilio Fernández Allende. Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. De la misma manera agradece la presencia a esta sesión de todas las personas invitadas y da la más cordial bienvenida al Magistrado Licenciado José Guadalupe Carrera Domínguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo también da la más cordial bienvenida al Presidente

del Instituto Electoral del Distrito Federal, Licenciado Javier Santiago Castillo.

Para dar cumplimiento a las reglas establecidas para la presente comparecencia por parte de la Comisión de Gobierno y aprobadas por el pleno, se solicita a la Secretaría dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal durante el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades. De igual forma, el precepto aludido señala la posibilidad de que las comparecencias sean desarrolladas ante las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

III. Que con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme el cual se desarrollarán las sesiones del Pleno de la Asamblea.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

V. Que el pasado día 17 de septiembre de 2005, en cumplimiento a lo mandado por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno entregó a la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal. En tal virtud y ante la necesidad de ampliar la información proporcionada por el titular del órgano ejecutivo, esta autonomía considera necesario recibir las comparecencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que amplíe la información de sus respectivos ramos o materias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá las comparecencias de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal con la intención de que informen y detallen las acciones señaladas en el informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre el estado que guarda la administración pública del Distrito Federal de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	FECHA OCTUBRE 2005	HORA
Secretaría de Gobierno	jueves 6	11:00 horas
Secretaría de Medio Ambiente	martes 11	11:00 horas
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	jueves 13	11:00 horas
Secretaría de Desarrollo Social	martes 18	11:00 horas
Secretaría de Salud	jueves 20	11:00 horas
Secretaría de Finanzas	martes 25	11:00 horas
Secretaría de Transporte y Vialidad	jueves 27	11:00 horas

Segundo.- Las comparecencias ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1.- Se nombrará la comisión de cortesía para ingresar al servidor público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2.- Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se determine el formato para las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, durante el primero período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio.

3.- Posicionamiento de los grupos parlamentarios hasta por 10 minutos. El orden de intervención se hará de la forma creciente, de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

Para el caso de las comparecencias de los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Medio Ambiente, de Transporte y Vialidad, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará el cuestionamiento de la diputada independiente al inicio de los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios.

4.- Informe del Servidor Público hasta por 30 minutos.

5.- Ronda de preguntas de cada grupo parlamentario a través de uno de los integrantes, hasta por cinco minutos y los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional

Partido Acción Nacional

Partido de la Revolución Democrática.

En caso se existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

6.- Respuesta inmediata desde la Tribuna del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

7.- Réplica del diputado de las respuestas por un tiempo máximo hasta de tres minutos.

8.- Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al servidor público el uso de la Tribuna para que emita su mensaje final con un tiempo de hasta 10 minutos.

9.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

10.- La comisión de cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

Tercero.- Los servidores públicos citados a comparecer de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos 48 horas a la celebración de su comparecencia.

Cuarto.- Durante el desarrollo de la comparecencia, sólo harán el uso de palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

Quinto.- Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión que corresponda, una vez que se haya aprobado el acta de la sesión anterior.

Sexto.- Se aprueba la comparecencia de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal ante las Comisiones Ordinarias de este Órgano Parlamentario, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

Dependencia	Comisión	Fecha Octubre 2005	Hora
Secretaría de Turismo	De Turismo	Miércoles 12	11:00 horas
Secretaría de Obras y Servicios	De Administración Pública Local De Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.	Miércoles 12	13:00 horas
Secretaría de Desarrollo Económico	De Fomento Económico De Abasto y Distribución de Alimentos	Miércoles 19.	10:00 horas
Secretaría de Cultura	De Cultura De Ciencia y Tecnología	Miércoles 19.	13:00 horas.
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	De Administración y Procuración de Justicia De Notariado.	Miércoles 26	10:00 horas
Oficialía Mayor	De Administración Pública Local De Asuntos Laborales y Previsión Social.	Miércoles 26	13:00 horas

Los servidores públicos citados a comparecer ante Comisiones, de conformidad como lo dispone el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir por escrito un informe a los órganos internos de trabajo de esta autonomía, con una anticipación de por lo menos 48 horas a la celebración de su comparecencia.

Séptimo.- Las comparecencias se desarrollarán en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de Donceles, en las fechas y horas señaladas en el resolutive sexto del presente acuerdo.

Octavo.- Sin violentar lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones, la Comisión de Gobierno propone que el formato para las comparecencias de los Secretarios de Gobierno del Distrito Federal sea el siguiente:

1. Recepción del Servidor Público por parte de una Comisión de Cortesía.
2. El Presidente de la Comisión otorgará el uso de la palabra al Servidor Público para que rinda su informe, en un tiempo de hasta 30 minutos.
3. Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del legislador; el orden de intervención se hará, de forma creciente, de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente, Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión o Comisiones autorizará formule sus preguntas al inicio de cada ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

- 4. Respuesta inmediata del funcionario a los cuestionamientos que fueron formulados.*
- 5. Réplica del diputado a las respuestas, por un tiempo máximo hasta de 3 minutos.*
- 6. Segunda ronda de preguntas de cada grupo parlamentario a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del legislador y el orden de intervención se hará de forma creciente, de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:*

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional

Partido Acción Nacional

Partido de la Revolución Democrática.

7. En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente, Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión o Comisiones autorizará formule sus preguntas al inicio de cada ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

8. Respuesta inmediata desde la tribuna del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

9. Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta 3 minutos.

10. Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al servidor público el uso de la Tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo de hasta 10 minutos.

11. Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

12. La Comisión de Cortesía acompañará al servidor público a su salida del recinto legislativo.

Noveno.- *Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.*

Décimo.- *Notifíquese a las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, para que en su caso ratifiquen el formato señalado en el resolutivo octavo del presente acuerdo.*

Undécimo.- *Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.*

Dado a los 28 días del mes de septiembre de Dos mil Cinco.

Firman por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura: diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente; diputado Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, coordinadora del grupo parlamentario del PRD; diputado José Espina Von Roehrich, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manuel Jiménez Guzmán, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, integrante; diputado Alfredo Hernández Raigosa, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a través de esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

En términos de lo dispuesto por el punto 3 del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, harán uso de la palabra para fijar la posición de sus grupos parlamentarios hasta por diez minutos, los siguientes diputados: diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Mónica Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la Tribuna hasta por diez minutos al diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, Presidente.

Saludo desde esta Tribuna, en nombre de mi grupo parlamentario, al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, saludo a los amigos invitados y por supuesto doy la bienvenida al señor Secretario Ricardo Ruiz Suárez, le doy la bienvenida a su

primera comparecencia. Espero que sea a la arena de las ideas y de las propuestas.

Hablar, señor Secretario, de las tareas asignadas a su Secretaría, sin duda no es una tarea fácil, sus actividades se relacionan con casi todas las funciones que desarrolla la administración pública en la capital. Conduce usted las relaciones del gobierno con otros órganos de gobierno y con la sociedad civil; interviene en los procesos electorales, conduce la política interior y participa directamente en otras actividades sumamente delicadas, tales como reclusorios, el empleo y el reordenamiento de la vía pública.

Como es fácil advertir, el análisis de todo lo anterior en su conjunto requiere de una visión objetiva, pero sin duda también crítica, de tal manera que de manera conjunta podamos colaborar en construir políticas públicas eficientes que nos permitan a ambos órganos de gobierno otorgar buenas cuentas a la ciudadanía, ávida de resultados por parte de sus políticos y sus representantes y del gobierno en general.

Mi partido piensa que el hecho de estar en la recta final de esta administración, no puede considerarse como un justificante o un pretexto para no continuar o buscar realizar actividades con eficiencia en el despacho de las labores del gobierno. Es un hecho público que el último año es considerado por la ciudadanía, de cualquier municipio, de cualquier estado y por supuesto del país, como tiempo perdido, ya que la mayoría de los recursos humanos, los recursos materiales se utilizan en miras a lo que son los procesos electorales.

Yo considero, señor Secretario, que esto ya no puede continuar así, razón por la cual debemos poner todo lo que esté de nuestra parte para que esta ciudad no continúe o sea la excepción de ser un rehén de las políticas sexenales en las que el bienestar y la estabilidad de la sociedad están amenazadas por el año electoral.

Tengamos presente que cuando el gobierno es utilizado como instrumento de control político y no como instrumento de desarrollo social, los fines del Estado se pervierten. La justicia, la equidad, el bien común, el orden social, la seguridad jurídica, el bienestar general y hasta la felicidad de los hombres y de las mujeres, dependen de las acciones de un buen gobierno; pero para alcanzar dichos fines se requiere de la realización de un análisis serio e integral de la situación económica, social y política de una entidad determinada.

Señor Presidente, yo le pediría si pudiera llamar al orden al pleno, porque creo que ante la seriedad que tiene que tener esta comparecencia, veo a demasiados compañeros diputados en otra cosa y no poniendo atención con respeto al posicionamiento de mi partido.

EL C. PRESIDENTE.- Se llama a los señores diputados y de los asistentes a prestar atención al orador y a la comparecencia que estamos celebrando.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, Presidente.

En efecto, pero para alcanzar dichos fines se requiere de la realización de un análisis serio e integral de la situación económica, social y política de una entidad determinada. Sin ello no se pueden elaborar las tesis que permitan al gobierno abocarse eficientemente a resolver situaciones concretas en la planeación sustentable de mediano y largo plazo.

Hacer política es la obligación del gobierno; si no la asumimos de esa manera el gobierno se convierte en un simple administrador que aplica y ejecuta la ley sin preocuparse por la realidad social que rodea y de la cual proviene. Por ello el gobierno debe interactuar dentro del Estado con relación a éste, pero sobre todo con relación al órgano de gobierno que también representa la realidad social, es decir, el Poder Legislativo.

En este sentido, ahora a usted, sin duda con experiencia, le corresponde dirigir el rumbo de la política interior del Gobierno del Distrito Federal. El Jefe de Gobierno, sin duda, sin duda ha dado muestras de tener mucho más disposición, o es más, de tener verdadera disposición de la cual no tuvo Andrés Manuel López Obrador, para poder generar relaciones productivas, diálogo sostenido, ambas cuestiones -repito- de las que adoleció la relación entre ambos poderes en los tiempos pasados.

Hemos sostenido que el objetivo de todo órgano legislativo es el de proveer de leyes modernas y democráticas a la sociedad; pero el Órgano Ejecutivo, como encargado de aplicar la norma, nunca debe utilizarlas en beneficio propio. Por ello es urgente y fundamental dialogar, debatir en un ámbito de igualdad, en un ámbito democrático, para construir coadyuvancia; políticas públicas que sustenten la pluralidad de pensamiento. Ese es nuestro trabajo y sin duda la ciudad y sus habitantes nos los tendrían que reconocer.

Trabajemos entonces para que de manera conjunta saquemos tantas asignaturas pendientes que el día de hoy existe en nuestra Ciudad. He aquí algunas de las muchas.

Mucho se ha hablado de transparencia a últimas fechas y aunque hemos conseguido transitar o avanzar aún no vislumbramos la posibilidad de que el común de la gente o aún los legisladores de los partidos especialmente de oposición podamos allegarnos de información fidedigna. Tenemos el ejemplo en días pasados de la Secretaría de Salud que vino aquí al pleno y nos mintió sobre la adquisición de determinadas vacunas.

Por otro lado, la reforma política tan manejada mediáticamente desde el principio de la actual administración no ha podido avanzar y se encuentra

estancada en gran medida porque los que deberíamos impulsarla estamos en otros asuntos. Es sin duda urgente que todos los políticos de la Ciudad de México junto con los órganos, junto con el Poder Legislativo Federal, lleguemos a concluir porque esta Ciudad ya no puede esperar esta reforma política.

Nos comprometemos con usted, señor Secretario, el voto de los senadores de mi partido y de los diputados federales de mi partido para que de una vez por todas podamos sacar adelante esta reforma, independientemente que estemos entrando al año electoral.

Otro aspecto que no debemos olvidar, es el hecho de que la gente también ha madurado políticamente y se encuentra dispuesta a participar en labores inherentes al desarrollo. Muchos son los que se encuentran a la espera de una oportunidad para demostrar que pueden ser el motor de los movimientos del cambio que necesita esta sociedad.

Pero no sólo eso, la participación ciudadana tiene precisamente el propósito de no sólo asegurar la legitimidad del ejercicio del poder político, sino también de la construcción de políticas públicas eficientes.

Démosle entonces a la gente la posibilidad mediante los instrumentos, que nuestras leyes, el propio Estatuto de Gobierno prevé la posibilidad de participar.

Cuestiones de mayor relevancia se encuentran en entredicho y no se aceptan pretextos, señor Secretario. El mejoramiento del medio ambiente y nuestro entorno, la calidad del aire, la preservación de las zonas de reserva ecológica, la escasez del agua, queremos que estos pendientes se tomen de una vez por todas como prioridad; que se respeten las leyes emanadas de esta Asamblea y que todos los involucrados participen dedicadamente.

Por lo que a nosotros nos toca, desde ahora ponemos sobre la mesa, como lo hemos venido señalando en los últimos 5 años, toda la disposición y toda la capacidad para colaborar al respecto.

Otro aspecto de suma importancia ha sido la falta de determinación para regularizar el comercio informal. A diario se tolera la comisión de actos ilícitos y de enriquecimiento de verdaderas mafias que emplean los más necesitados, en donde se emplean a los más necesitados para hacer este trabajo tan sucio.

Esto fomenta todo tipo de actos ilegales y todo ello se reciente en una economía que ya de por sí se encuentra en una gran recesión.

La Seguridad Pública y la Procuración de Justicia atraviesan sin duda una de sus más graves crisis. A diario todos podemos ser testigos de no sólo gracias a los medios de comunicación, sino también lamentablemente a propia carne

de manera en que la delincuencia rebasa sin duda a los cuerpos policíacos.

Pero no sólo eso, las cifras indican que sólo el 25 por ciento de las víctimas denunciamos los delitos. Esto sin duda refleja la nula, ya ni siquiera la poca, la nula confianza que tenemos en la seguridad pública a nivel nacional, pero en este caso del Distrito Federal.

Pero eso no es todo. También todos aquí hemos sido testigos de la inestabilidad que se crea por los mismos gobernantes que sobreponen el interés político sobre el interés público, y abandonan sus responsabilidades antes de concluir los periodos para los cuales fueron designados o electos.

Resulta sencillo por ejemplo, captar el enojo de impotencia de la mayoría de la gente que habita la ciudad cuando ve impedido el ejercicio de su derecho de tránsito al encontrarse atrapado por la realización de una marcha o manifestación.

Señor Secretario, tenemos que poner un paro al secuestro en nuestras vialidades con la justificante de derechos; necesitamos poner un paro, necesitamos encontrar en esta Asamblea los acuerdos suficientes para generar una ley que prohíba las manifestaciones que violan los derechos de otros.

No todo en esto es popularidad. Todos los aquí presentes debemos afrontar las necesidades reales de la sociedad y realizar los acuerdos y acciones necesarias para dar respuestas a esas necesidades, olvidándonos de una vez por todas de los costos electorales.

Señor Secretario, todo lo anterior a lo que hemos hecho referencia, se encuentra dentro del ámbito de competencia de la dependencia a su cargo, y por ello concluimos que hay serias y fundadas razones para considerar que existen vacíos, problemas que no han sido atacados de manera puntual, y que en ocasiones, han derivado en ingobernabilidad. Los propios habitantes de la Ciudad de México así nos lo han hecho sentir.

Seamos responsables y no desperdiciemos la oportunidad que la gente del Distrito Federal nos ha otorgado. Respondamos a nuestra obligación como servidores públicos y busquemos entregar en estos últimos 14 meses mejores resultados.

El Jefe de Gobierno dijo que no permitiría la distracción de ningún tipo de recurso en la temporada electoral que se avecina, y que también constituye el cierre de la actual administración. Esperemos que así sea, porque sin duda estaremos atentos y denunciaremos cualquier irregularidad que se dé al respecto.

Seamos conscientes y respetuosos de la norma, contribuyamos a la gobernabilidad y al desarrollo, porque somos en gran medida, los actores de este proceso.

Gracias, señor Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna hasta por diez minutos, al diputado José Medel Ibarra, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa; señor Secretario, sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa.

Con su comparecencia, la primera en su carácter de Secretario de Gobierno, iniciamos la glosa del Quinto informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. La democracia, el respeto, la tolerancia y la pluralidad política, no sólo fortalecen, sino incentivan la participación en libertad y armonía de la ciudadanía en los asuntos de la ciudad, como bien lo definió Cicerón: todos somos siervos de la ley para poder ser libres.

En la democracia, si bien las mayorías deciden, lo hacen escuchando a las minorías, pues sin su concurso estaríamos frente a un régimen autocrático, totalitario, alcanzar ese objetivo tienden las reformas introducidas por el Senado de la República al artículo 122 Constitucional y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

La democracia es la participación de todos, no sólo implica escuchar a quienes disertan, sino además incorporar sus propuestas al ejercicio del poder público. La ley es producto de la democracia en la que deben reflejarse las decisiones de un pueblo soberano que en el ejercicio de sus derechos define el rumbo que debe seguir, al que deben ceñirse a quienes han conferido el ejercicio gubernamental.

El gobernante debe tener la capacidad para traducir correctamente la voluntad popular, no para ejercer el poder público de manera arrogante y arbitraria, bajo el argumento que fue electo por la voluntad popular, lo que si bien es cierto, ello no implica que se le hayan concedido poderes para conducirse de manera voluntariosa.

Se le confiere el poder político para en primer término, acatar la voluntad popular en cuanto al camino que debe seguir en la conducción del poder político, y en segundo, para que realice el mejor de sus esfuerzos en la solución de los problemas que como pueblo le aquejan y en proponer acciones que beneficien a la comunidad de la que proviene, con un manejo escrupuloso de los dineros públicos.

Un gobernante que se aparte de esas directrices merece la desaprobación del pueblo que lo eligió, porque es el pueblo, como lo clarificó Juan Jacobo Rousseau, el único legitimado para, en ejercicio de la soberanía que le es propia, establecer cuantos altos en el camino sean necesarios y para introducir rectificaciones cuando se han desviado las pautas que en su conducción definió.

La convivencia social, señor Secretario, en la ciudad, es cada vez más difícil, más compleja y lo es porque se atacan problemas graves como lo es el desempleo, mediante soluciones que ponen en riesgo el equilibrio de la sociedad.

La ciudad se ha convertido en rehén del comercio ambulante en determinadas épocas del año, transitar por las calles del Centro Histórico es imposible. Una enorme maraña de intereses económicos y políticos han derivado de una especie de nudo gordiano en el que el Gobierno del Distrito Federal ha contribuido en hacer más grande, pese que en un muy alto porcentaje los productos que en las calles se venden sin ningún control tienen una procedencia por lo menos dudosa, por no decir abiertamente que se trata de contrabando o de piratería.

En estos últimos 5 años se ha optado por no actuar para no pagar costos políticos, y cuando se deciden emprender acciones se hacen buscando golpear al adversario político, no para beneficiar a la sociedad.

El comercio ambulante, señor Secretario, estaba concebido como una fuente de trabajo para desempleados temporales o para jóvenes que no lograban obtener un empleo formal. Sin embargo, ha tenido un crecimiento tan explosivo que en la actualidad no sólo asfixia a amplias zonas de la ciudad sino incluso a la economía mediante una competencia desleal al no pagar impuestos y diversos servicios como energía eléctrica. El Gobierno ha optado por una política complaciente, es más fácil fingir que no pasa nada, aún cuando se ponga en riesgo la convivencia social.

El año pasado el licenciado Encinas, entonces Secretario de Gobierno, al comparecer ante esta Soberanía calculó que en la cifra ciudad existían casi 300 mil comerciantes ambulantes, cifra a todas luces conservadora.

El desempleo no se ataca con ese tipo de soluciones; los jóvenes que se incorporan a la población económicamente activa y quienes estando en edad productiva han engrosado las cifras de las estadísticas merecen oportunidades de insertarse en la economía formal. Para ello es indispensable ofertarles empleos productivos que les permitan un nivel de vida por lo menos decoroso para ellos y sus familias.

El comercio ambulante no es la solución a este problema. Desafortunadamente la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal no ha tenido la capacidad para implementar programas que les permita a quien ha concluido una carrera técnico profesional ni mucho menos a quienes por diversas circunstancias no han podido estudiar, encontrar un empleo productivo.

Los índices de desempleo en el Distrito Federal son de los más altos a nivel nacional. En noviembre del año pasado se situó en una tasa del 5.2 por ciento, el nivel más elevado en todo el país.

El Gobierno de la Ciudad ha estado más preocupado en politizar los temas importantes en busca de ganancias electorales para el partido del que proviene al gobierno del licenciado Alejandro Encinas. Mi partido, el PRI, le dio el beneficio de la duda porque esperábamos una gestión incluyente, tolerante, plural, que reconociera y enmendara los errores de sus antecesores, sobre todo esperábamos que ejerciera un estricto control en el destino de los recursos públicos y evitara se canalizaran para beneficiar política y electoralmente a su partido.

La exoneración de unos precandidatos de su partido a la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, videograbado en un acto en el que se usaron programas sociales para hacer proselitismo político, fue encubierto con la separación de un mes del cargo del Jefe Delegacional en Coyoacán. Había elementos suficientes para darle vista al Ministerio Público, pues se distrajeron recursos públicos de programas sociales para un acto político electoral, configurándose el delito de peculado conforme el artículo 273 fracción II del Código Penal.

La conducta delictiva consiste en la utilización de fondos públicos para promover la imagen política del entonces Secretario de Desarrollo Social. Hay elementos para sancionar penalmente. No hacerlo es solapar la desviación de recursos públicos con fines electorales, lo que hace inequitativa la contienda electoral del año próximo.

Que rápido olvidaron las exigencias que como oposición cabían de que no se utilizaran los recursos públicos en beneficio de un partido político o de candidatos a puestos de elección popular.

La Contralora Bertha Luján, con esa resolución deshonró su pasado como integrante del Frente Auténtico del Trabajo, era una crítica severa del corporativismo, de la corrupción y de las prácticas desleales como parte de un gobierno que se dice democrático; solapa prácticas antidemocráticas y que creíamos superadas.

Como gobierno han desperdiciado la oportunidad de introducir cambios de fondo, le resultó más redituable volver a prácticas del pasado que tanto denunciaban. Sólo a manera de ejemplo, el pasado 10 de enero se publicó en la Gaceta Oficial el decreto de reformas y adiciones a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, entre las adiciones destaca el artículo 46 ter que establece, cito textual, “las faltas administrativas cometidas por el personal del organismo serán sancionadas conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a las Disposiciones Penales Aplicables.”

Otra adición que se introdujo a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, fue el artículo 6 bis que establece, vuelvo a citar textualmente, “por ningún motivo se deberá interrumpir el servicio que presta a la población el organismo, se calcula así el derecho constitucional que

los trabajadores tienen de iniciar huelgas en demanda de mejores condiciones laborales, ese es un retroceso inadmisibles en las conquistas de los trabajadores. Es censurable que un gobierno emanado de un partido que se dice democrático impulse restricciones de esa naturaleza.”

Los bomberos debieran enfrentar un juicio de cancelación de su sindicato promovido por el Gobierno del Distrito Federal para que firmaran su contrato colectivo. Dieron diversas muestras de tolerancia a fin de no desatar la ira de un jefe de gobierno que amparado en los índices de popularidad se aprestaba para perseguirlos y reprimirlos.

A las trabajadoras del Instituto de la Mujer del Distrito Federal, se les niega el elemental derecho a la estabilidad en el empleo, maestros de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México han sido perseguidos por pretender organizarse en un sindicato para la defensa de sus intereses y a los trabajadores eventuales del Distrito Federal se les niega el derecho a recibir servicios médicos y prestaciones sociales, porque no son enteradas las aportaciones que se les descuentan y no se les pagan las cuotas a que el patrón está obligado, lo que constituye a diversos delitos que desde 2000 han quedado impunes, porque el Gobierno del Distrito Federal solapa a funcionarios corruptos.

Señor Secretario, vivimos ya un proceso electoral fundamental, no sólo para la ciudad sino para el país. El próximo año, los mexicanos elegiremos un Presidente de la República, un Jefe de Gobierno del Distrito Federal y diputados federales y senadores. Los funcionarios públicos están obligados a conducirse con imparcialidad y estricto apego a las responsabilidades que tienen encomendadas. No hacerlo así, pondrá en peligro la convivencia social y se traducirá en un deterioro inexorable de la democracia.

Debemos todos actuar con responsabilidad, resoluciones como la emitida por la Contraloría General del Distrito Federal el pasado viernes 30 de septiembre...

Concluyo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, por favor.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.- La sociedad nos exige resultados positivos y no que la ley se aplique con distintas varas sino en igualdad de circunstancias a quien la violente. El Gobierno del Distrito Federal está obligado a impulsar un clima de tranquilidad, porque en la democracia, las minorías también cuentan.

Es cuanto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna hasta por diez minutos, a la diputada Mónica Serrano Peña, del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Con su venia, diputado Presidente.

Licenciado Ricardo Ruiz Suárez:

Sea usted bienvenido a esta comparecencia con motivo del quinto informe de gobierno del Jefe del Distrito Federal. También saludamos respetuosamente a todos nuestros invitados y a nuestros compañeros diputados.

Señor Secretario: Permítame manifestarle la preocupación de mi grupo parlamentario por el informe que tanto remitió el Jefe de Gobierno a este órgano legislativo relativo a la Secretaría de Gobierno, como el que nos fue proporcionado el pasado martes 3 octubre del año en curso, correspondiente a esta misma Secretaría.

El hecho de haber sido designado Secretario de Gobierno unos días antes de que dicho informe se presentara no es motivo para que se remitiera a esta Asamblea Legislativa, mas que un informe sobre las acciones ejecutadas por su dependencia, una semblanza somera de lo ejecutado en la misma.

El informe se inicia señalando que tenemos una población de 8.6 millones de habitantes en el Distrito Federal y que de los años 1950 a 1980 la población se triplicó al pasar de 3 millones a 8.6, lo que generó una importante migración de la zona conurbada, lo cual provocó también el desdoblamiento de las delegaciones centrales del Distrito Federal.

Sobre este particular hemos visto que se han girado instrucciones para repoblarlas, que se ha creado el Consejo de Población del Distrito Federal, quien estudia esta problemática pero qué hay de aquellas delegaciones que presentan una población superior a un millón de habitantes, como lo es la delegación Gustavo A. Madero, y qué decir de la delegación Iztapalapa, en la cual residen casi 2 millones de habitantes. Entre ambas delegaciones se conforma el 35% de la población del Distrito Federal. ¿Qué ha hecho este gobierno para buscar mecanismos si no para despoblarlas sí para realizar una división política administrativa de las mismas, para que de esta manera se le otorgue una mejor atención a la ciudadanía que habita en las demarcaciones antes mencionadas?

Ya que en este gobierno parece que existen ciudadanos de primera y otros de segunda, puesto que los primeros cuentan con todos los servicios, como lo son agua potable, drenaje, seguridad, etcétera, y los otros ni a servicios llegan. ¿Por qué se han negado a tomar todos los estudios? ¿Por qué no ha tomado en consideración las sendas iniciativas que mi grupo parlamentario ha presentado para realizar esta división?

Ahora bien, en materia de reordenamiento del comercio en la vía pública, en el informe se señala que es importante la contención de comerciantes, la conservación y rescate del entorno humano. Sin embargo señor Secretario de Gobierno los capitalinos no hemos visto que en realidad el

reordenamiento del comercio en la vía pública sea una preocupación del Gobierno del Distrito Federal.

Ya se señaló aquí por quien me antecedió la dificultad que cuesta el pasar entre las calles. Es lamentable que en el informe relativo a su dependencia prive la opacidad, pues en él no se precisa los números de comercio en la vía pública que se encuentran, dice su informe, regularizados y en el marco de la ley. No sé cómo se logre esto, pero así lo señala. Tampoco se menciona cuáles han sido las acciones tendientes a inhibir la actividad del comercio informal.

A mayor abundamiento, CANACO ha señalado que en el Centro de la Ciudad de México existen aproximadamente 35 mil personas que se encuentran vendiendo en la vía pública, y en el informe que usted nos presenta se habla de que se ha generado una plaza comercial que albergará a 340 comerciantes y que a fines de este año tendremos la otra, que es Plaza Victoria, con 480 locales, entre ambos contaremos con 800 espacios.

Si tomamos en consideración que son los 35 mil vendedores ambulantes y que en 5 años sólo se han generado 800 espacios, tenemos entonces que esperarnos 175 años para poder reubicar a todo el comercio informal, y esto siempre y cuando no crezca dicho comercio. Yo creo que las medidas que está tomando este gobierno no son las adecuadas.

Me adelanto un poco para señalar lo que es la materia de empleo, otra de las preocupaciones y donde siempre cuando hablamos de comercio informal nos señala su gobierno es que hay desempleo.

Sobre este punto, al analizar las cifras también vemos con tristeza que este gobierno sólo se ha dedicado a ubicar a las empresas existentes a la población y escasamente nos hablan de 32 mil empleos; resulta atractiva la cifra, sin embargo estos se han generado sólo en 5 años, que si dividimos los 5 años nos resulta que se han generado empleos, 600 empleos por año; es insólito pensar que podemos abatir el empleo con este tortuguismo, señor.

Paso a transparencia y acceso a la información. Señor Secretario: No observo por qué no se informa qué ha pasado con las 45 solicitudes de información que se recibió esa dependencia, nos dice que ya fueron atendidas, pero no nos dice qué razones tuvieron para negarlas, a cuántos ciudadanos de su dependencia se les negó esa información.

¿Por qué en su informe se oculta a esta Asamblea cuántos recursos de inconformidad, cuántos juicios de amparo se han interpuesto contra esa dependencia por negar la información pública a los ciudadanos, porque aquí tenemos las demandas de los ciudadanos que han acudido al juicio de amparo para demandarle la entrega de información pública?

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito

Federal, su dependencia tiene la obligación de emitir los listados de información pública que detenta por los rubros generales dando fecha, medio de difusión y los lugares donde en se pondrá a disposición de los interesados ¿por qué en su informe le oculta a este órgano legislativo el cumplimiento de dicho artículo?

En materia de coordinación con las delegaciones nos habla que ha mantenido estrecha relación con los mismos, pero no nos señala nada sobre los jefes delegacionales de Coyoacán y de Azcapotzalco, quienes acuden a eventos institucionales para apoyar la candidatura del entonces Secretario de Desarrollo Social, Marcelo Ebrard y del ex Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador.

Señor Secretario: ¿Por qué no dedica una sola línea a las acciones que va a ejecutar, si es que las hay, para evitar que los jefes delegacionales afines a Marcelo Ebrard Casaubon y a Andrés Manuel López Obrador, desvíen recursos públicos de programas sociales y de otros rubros para beneficio personal partidista o político electoral?

Sé que la respuesta al anterior cuestionamiento será aludida por usted y lo sé porque a la fecha no se ha hecho nada al respecto en materia de coordinación y desarrollo metropolitano regional ¿por qué hasta ahora, otra vez volvemos, por qué después de 5 años es cuando nos ponemos a trabajar, por qué apenas empiezan a dar las acciones para el desarrollo metropolitano?

En el apartado de sistema penitenciario celebramos que ya estén en proceso las acciones sobre la telefonía celular, pero apenas se inició la prueba el pasado 14 de septiembre, aún no está en marcha según tengo entendido y derivado del propio informe ¿qué va a arrojar esto; qué ha pasado con los primodelincuentes; qué pasa con los secuestros? Esto no se detalla siendo tan vital para la ciudadanía, por lo que le pido que nos lo diga con toda oportunidad.

La partida de empleo no la tratamos porque ya la señalamos junto.

En materia de protección civil nos hablado de las acciones realizadas, pero también aquí lamentamos la lentitud con que este Gobierno del Distrito Federal atiende los problemas de la ciudad.

Desde la semana pasada ya se contaba con información acerca de la tormenta tropical Stan; sin embargo, fue hasta el día de ayer que el Gobierno decidió acudir a algunas barrancas y lugares de riesgo en que viven diversas familias para advertirles del peligro en que se encuentran ¿díganos, señor Secretario, por qué todo lo deja el Gobierno de la Ciudad a la última hora; por qué nos han tomado las medidas necesarias para brindarle protección civil a las familias, casi más de 190 en los lugares que se tiene identificados como peligrosos según las propias declaraciones del Jefe de Gobierno.

Señor Secretario, mi grupo parlamentario no está satisfecho con el informe de su dependencia, en el que, insisto, es sumamente parco, escaso de acciones y en el proceso en que se encuentran estas acciones y de los resultados que se da sobre lo que es la protección civil. Le exigimos que nos diga qué ha pasado y qué va a pasar con las 190 familias.

Mi grupo parlamentario, en términos generales estará muy al pendiente de su desempeño en estos últimos meses de los resultados de su gestión y de todo el gobierno de la ciudad. Esperamos resultados satisfactorios en materia de ambulante, esperamos resultados satisfactorios en materia de división territorial, que se ponga fin al uso de los teléfonos celulares en los reclusorios, que haya transparencia respecto al derecho a la información en esta dependencia. En una palabra, que esta dependencia sea eficiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Por último, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno, bienvenido a la Asamblea Legislativa; estimados invitados; señor presidente del Tribunal Superior de Justicia, bienvenido a esta su casa la Asamblea Legislativa; estimados invitados; legisladores y legisladoras:

Con usted, señor Secretario, reiniciamos el ejercicio republicano de rendir cuentas a los habitantes de la Ciudad de México, el cual tiene como objeto mantener informados a sus habitantes de los cómo y los porqué de los actos de autoridad que realiza el Ejecutivo local.

En el informe que usted hizo llegar a esta Asamblea se describen las tareas realizadas por su Secretaría y en él se detallan cuáles fueron las metas logradas, las actividades, los programas y las políticas públicas impulsadas en torno a problemas específicos de nuestra ciudad.

Haciendo una evaluación crítica del informe, nos queda claro que en la Ciudad de México no existe inamovilidad del gobierno del D. F. Queda claro que se gobierna para todos, sin exclusión de nadie. Nos queda claro que se actúa de acuerdo a una política de respeto a los derechos humanos y también nos especifica que hay un claro equilibrio entre la economía social y las finanzas públicas sanas. Queda claro también que la política social del gobierno es apoyar a los núcleos sociales más desprotegidos.

Resalta que este gobierno beneficia a los que menos tienen, que son apoyados decididamente en comparación con cualquier otro gobierno en la República. Queda claro

también que la forma de gobernar en esta administración es ejemplo a seguir en muchos de los estados de la República y por la misma Federación, por lo cual podemos decir con claridad y con mucho orgullo, que esta novedosa forma de gobierno puede y debe traspolarse como experiencia exitosa al gobierno que une a la República en su federación.

Nuestro grupo parlamentario reivindica al Distrito Federal como una de las entidades donde la modernidad, la convivencia armónica y un entorno democrático han sido garantizados plenamente por su gobierno, contra los nefastos augurios de fracaso emitidos una y otra vez por la oposición y por la camarilla que no quiere al Distrito Federal.

A pesar de la adversidad en la que nos han querido colocar, el gobierno ha asumido su responsabilidad institucional de manera inquebrantable. Este gobierno se ha caracterizado por un desempeño apegado en todo momento a que la ciudadanía goce de una gobernabilidad democrática, pero también con responsabilidad social.

Lo anterior debe obligar a los actores políticos, así como a los que actuamos en los diversos ámbitos de gobierno a dejar de lado los beneficios personales o de grupo y anteponer como valor supremo los intereses de la ciudadanía en esta Capital.

El Gobierno emanado del PRD ha sentado un precedente en cuanto a la rendición de cuentas a la ciudadanía. Se sujetó en estos últimos años su gestión a la verificación, la fiscalización, pero también el Gobierno de la Ciudad que usted representa se sujetó a la revocación del mandato. Dicho ejercicio democrático inexistente tanto en la Federación como en cualquier Estado de la República, llevándose a cabo en dos ocasiones durante este gobierno con contundente éxito y reafirmando que la ciudadanía está de lado de quien gobierna bien y gobierna para todos.

En tal virtud, la convicción de esta administración que usted también representa ha sido sin duda convertir a la ciudad en un espacio útil para el florecimiento y el desarrollo de los valores políticos y democráticos como son la tolerancia, el diálogo y la discusión de las ideas.

Es ahí donde la Secretaría de Gobierno a su cargo de forma nítida ha jugado un papel preponderante en la toma de decisiones y la resolución de conflictos; ha canalizado de forma institucional la participación política de la ciudadanía, aminorando con ello el impacto de los disensos existente en el seno de la sociedad.

De manera complementaria, el desempeño de esta dependencia ha sido sin duda calificado por muchos de los actores políticos de la sociedad como satisfactorio, en especial a partir de la vorágine de acontecimientos que han pretendido transgredir y anular el proceso de transición democrática del Distrito Federal y su estabilidad política.

A pesar de todo este año de agresiones e intromisiones, el Gobierno de la Ciudad jamás, desde nuestra apreciación, descuidó el combate frontal a la pobreza, a la inseguridad y a los temas centrales de esta Capital; a pesar de que una camarilla de enemigos de la Ciudad y de su Gobierno sistemáticamente quisieron vulnerar la gobernabilidad democrática instaurada en la Ciudad de México por el voto universal de la población, pero, señor Secretario, estoy seguro hasta este momento que no lo lograron.

Para este grupo parlamentario resulta fundamental establecer que la sustentabilidad del Distrito Federal se encuentra garantizada por el trabajo de quienes buscan el beneficio de los más necesitados y de la población en general. Lo anterior constituye un elemento valioso al existir continuidad en la labor del equipo de esta administración, refrendando con ello la existencia en su gobierno de una estrategia clara que genere progreso y desarrollo para sus habitantes. Por eso nos sentimos orgullosos de nuestro gobierno porque en el relevo de la Jefatura de Gobierno durante el pasado mes de agosto no existieron factores que propiciaran incertidumbre ante la población. Con ello nos diferenciamos de quienes no cuentan con experiencia, sensatez o prudencia en el desempeño de su gobierno, por lo que no existe riesgo de conducir inadecuadamente las instituciones del Gobierno Local.

Lamentablemente ha existido durante este año de gestión esta intromisión caprichosa de quienes no quieren a la Ciudad de México.

Con qué autoridad moral los actores políticos que no quieren al Distrito Federal siguen metiendo mano como la última reforma en el Senado, que violenta la soberanía de una capital y de sus instituciones y no van a fondo en la reforma política para dar plenitud de facultades y derechos a los habitantes de la capital.

Con qué autoridad moral esos actores políticos pueden decir que en la ciudad hay visos de ingobernabilidad, cuando propiciaron el recorte de 9 mil millones de pesos a esta capital y no levantaron la voz, y que provocó que nuestra bancada tomara la Tribuna de la Cámara de Diputados sin menoscabo de luchar por los intereses de los capitalinos.

Con qué autoridad los actores políticos que no quieren a este Gobierno y a esta Ciudad pueden decir aquí que no hay gobernabilidad, cuando propiciaron, motivaron, tramaron, fraguaron la destitución de un gobernante electo democráticamente por el voto de los capitalinos. Ya pasó esto, pero hoy vale la pena resaltarlos porque es un año de balance.

Obviamente, que las preocupaciones que tenemos la bancada mayoritaria en esta Asamblea Legislativa pasa por una revisión del atentado contra la gobernabilidad de la

capital que sin duda fue fraguada para limitar y socavar el ejercicio republicano de un gobierno.

Por esa razón, señor Secretario, yo califico la gestión de la Secretaría de Gobierno como una gestión excelente, de buena calidad y con responsabilidad social, y creo que en todas las administraciones no solamente la del Distrito Federal, puede haber remanentes, pero estoy convencido que en materia de sistema penitenciario de seguridad pública, de ambulante, de transparencia y de todos los reclamos que la oposición hace, el Gobierno de la Ciudad actúa con convicción, con compromiso político real para solucionar los problemas y no los ataja como se quisieron atajar las políticas públicas de la ciudad en todo este año en beneficio electoral de la oposición aquí y de las mayorías allá que tanto se reclaman en esta Tribuna.

Concluyo, señor Presidente, augurando que al cargo de la Secretaría de Gobierno a su cargo, los remanentes y los pasivos que hoy todavía tiene el Gobierno de la Ciudad, serán atendidos con responsabilidad republicana, con visión de miras y poniendo por encima de los intereses particulares, los intereses de la capital.

Muchas gracias

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. A continuación se concede el uso de la palabra hasta por treinta minutos al Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

Diputadas y diputados; invitados y amigos, en particular salud al señor Magistrado José Guadalupe Carrera, Presidente de la Suprema Corte de Justicia del Distrito Federal; al maestro Álvarez Icaza, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y al maestro Javier Santiago Castillo, Consejero Presidente del Instituto Local del Distrito Federal.

En cumplimiento del acuerdo de este Órgano Legislativo y toda vez que entregué en tiempo y forma el 5º Informe de la Secretaría de Gobierno, centraré mi comparecencia en los asuntos que considero de mayor relevancia y por supuesto con la disponibilidad de responder y aportar los informes que se soliciten en otros temas.

Al inicio del periodo que informamos nos comprometimos a gobernar en un ámbito de tolerancia, mediante el diálogo y la concertación, a fortalecer las relaciones con este Órgano Legislativo, a desarrollar con las

Delegaciones Políticas vínculos de trabajo y coordinación institucional, a sostener un trato respetuoso con el Gobierno Federal y a promover reformas al marco jurídico del Distrito Federal en materia electoral, de derechos humanos y otras materias de interés para los ciudadanos de esta Capital.

Hemos avanzado en el cumplimiento de estos propósitos, sin embargo estamos concientes de que es necesario redoblar esfuerzos, reforzar los mecanismos de coordinación interinstitucional y ampliar los espacios de contacto y consenso con los diversos actores sociales y políticos de la ciudad.

Hoy vengo a ratificar y establecer nuevos compromisos para el logro de estos objetivos. Estamos convencidos de que el principio de división y colaboración entre poderes es la base de un funcionamiento sano de las instituciones del Estado. Bajo este principio hemos trabajado y trabajaremos con esta Asamblea Legislativa y con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Servir a la Ciudad de México es un privilegio y un desafío. Es la oportunidad de diseñar con todos los actores la diversidad de opciones para hacer de esta metrópoli un lugar sustentable que permita la mejora permanente de la calidad de vida de sus habitantes, en especial de los más vulnerables.

La atención oportuna a las demandas sociales ha mantenido niveles de concertación y entendimiento; los ciudadanos participan en la solución de sus problemas y el Gobierno a través del diálogo busca los canales institucionales a sus planteamientos.

Al 30 de septiembre se registró la participación de 12 millones de personas en 2 mil 52 actividades en espacios públicos. Atendimos 6 mil 416 peticiones ciudadanas; de las manifestaciones sociales 977 correspondieron a temas locales, 758 a federales y el resto, 317, han sido de carácter cultural, deportivo o religioso.

Para la atención de los grupos se han realizado 1 mil 442 mesas de trabajo, con un promedio de 7 mesas diarias. Los temas más frecuentes se relacionan con solicitud de vivienda, concesiones de transporte público, introducción de servicios, comercio en vía pública, regularización de predios, demandas laborales y modificaciones a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano. En todos los casos se han respetado los derechos y libertades políticas de quienes se manifiestan.

También se registraron más de 8 millones de participantes en actividades artísticas, culturales y deportivas, coordinadas por el Gobierno de la Ciudad, entre las que destacan las actividades realizadas en el Zócalo, la Noche de Primavera en el Centro Histórico y el XXIII Maratón Internacional de la Ciudad de México.

En los Estadios Azteca, Azul y México 68 y Plaza de Toros México, se registró la asistencia de cerca de 12 millones de personas. Pocas ciudades en el mundo se pueden preciar de una participación tan amplia, pacífica y ordenada en actos de las magnitudes que acostumbramos en la nuestra.

La apropiación de los espacios públicos y el derecho a la ciudad se desarrollan en un ambiente de convivencia solidaria y en un marco de libertad para lo cual la autoridad realiza todas las acciones preventivas de resguardo y protección civil para el desarrollo adecuado de estas actividades.

El desempleo y la pérdida del poder adquisitivo han orientado a la población hacia el ejercicio del comercio en la vía pública; el derecho al trabajo es una garantía constitucional y entendemos las causas sociales y económicas que son inherentes a estos fenómenos sociales. Sin embargo, tenemos que redoblar esfuerzos para mitigar la afectación de la vía pública y de terceros, así como evitar que se den condiciones de riesgo en materia de protección civil, seguridad y salud.

El Gobierno del Distrito Federal impulsa en coordinación con las 16 delegaciones políticas el ordenamiento de esta actividad entre las que destacan la base de datos del sistema de comercio en la vía pública SISCOVIT.

Se ejecutan de manera permanente acciones para inhibir la presencia de esta actividad en las calles rehabilitadas del Centro Histórico, específicamente en la Plaza Seminario, Monte de Piedad, Correo Mayor. Asimismo, está concluido el proyecto ejecutivo de Plaza Victoria con capacidad para 480 locales.

Seguiremos insistiendo en la necesidad de legislar sobre el uso y aprovechamientos de los bienes del dominio público y de uso común en el Distrito Federal, como lo propusimos en el documento de trabajo que les entregamos hace un año.

Si bien, de acuerdo con la normatividad, la regulación del comercio en vía pública es un asunto que compete a las demarcaciones políticas, reconocemos la necesidad de posibilitar una coordinación más estrecha con estas áreas para propiciar el reordenamiento en diferentes áreas de la ciudad. En el marco del cabildo del Distrito Federal se están coordinando acciones que nos harán avanzar en este sentido.

El Gobierno de la Ciudad ha establecido un compromiso con la transparencia en sus acciones y el acceso a la información de sus actividades. Los medios de comunicación tienen acceso pleno desde las primeras horas del día a las actividades que desarrollamos cotidianamente, se ha dado respuesta a las solicitudes de información que ciudadanos y legisladores locales y federales, han presentado.

Las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, aprobadas por este órgano legislativo, proporcionan un marco más preciso y adecuado para la ampliación de los mecanismos de información pública, por lo que sin lugar a dudas podemos decir que contamos con una de las leyes más avanzadas en la materia.

La actual estructura político administrativa de nuestra ciudad exige impulsar cambios integrales en su diseño y operación; la reforma política del Distrito Federal, impulsada con el consenso de esta Asamblea Legislativa y de la Cámara de Diputados fue detenida en el Senado de la República.

Insistimos en que el Congreso de la Unión debe resolver en favor de esta iniciativa. Invitamos respetuosamente a este órgano legislativo a retomar esta fundamental reforma sumando esfuerzos a la de los jefes delegacionales y el Gobierno del Distrito Federal, los cuales han ratificado su voluntad de impulsarla.

Sin embargo, creemos que en tanto se concreta esta modificación al marco normativo de la ciudad, con voluntad política se puede avanzar en la implementación de mecanismos que propicien mayor coordinación entre los distintos niveles de gobierno, prueba de ello es la creación del cabildo Distrito Federal.

Como una de sus primeras acciones del 26 al 29 de septiembre se instalaron ya las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, Desarrollo Sustentable, Progreso con Justicia, Administración y Finanzas.

Entre sus prioridades se encuentran impulsar la reforma política del Distrito Federal, la vinculación entre jefes delegacionales y presidentes de ayuntamientos de municipios limítrofes, la descentralización de los juzgados cívicos, las acciones para mejorar el tránsito en la Ciudad de México, infraestructura para la prestación de servicios y las acciones necesarias para realizar un cierre de administración transparente, que permita una entrega amplia y organizada a la próxima administración, así como la discusión de temas centrales de la agenda de la ciudad, como la seguridad pública, el comercio en vía pública y la realización de obras de importancia, por citar algunos de ellos. Estamos seguros de que pronto verá la ciudad resultados positivos de este mecanismo de coordinación y toma de acuerdos colegiados.

Ante la Asamblea Legislativa han comparecido 65 funcionarios de la administración central y delegacional, se ha dado respuesta a más de 180 puntos de acuerdo, que en conjunto han involucrado la participación de cerca de 500 funcionarios. Este nivel de enlace e interacción lo habremos de mantener convencidos de lo positivo que resulta conjugar la pluralidad y el respeto a la representatividad de las diferentes expresiones políticas.

La vinculación del gobierno con esta Asamblea abarca además diferentes ámbitos, como son la relación con sus diputados en la gestión de asuntos sociales en una amplia gama de temas, la agenda legislativa y el intercambio de puntos de vista respecto a agendas temáticas que el Jefe de Gobierno ha establecido con cada uno de los grupos parlamentarios desde su toma de posesión. En todos estos espacios trabajaremos de manera intensa en los próximos meses.

En cumplimiento del compromiso contraído por el Jefe de Gobierno, estamos realizando un intercambio de opiniones con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Buscamos con estos organismos y con los diputados de esta Asamblea construir los consensos básicos que permitan la aprobación de una Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.

El día de hoy hace un momento presentamos a esta Soberanía dos iniciativas. Una es un decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, la otra un decreto que reforma el artículo 206 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal y 249, 614 y 615 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

En la primera iniciativa se establece que podrán obtener su libertad anticipada todas aquellas personas primodelincuentes que estén purgando una pena por haber cometido delitos menores, como falsedad en declaración, abuso de confianza y otros, siempre y cuando hayan mostrado buena conducta y disposición al trabajo durante el periodo de reclusión. Quedan fuera de estos posibles beneficios los internos que cumplen condenas por delitos de alto riesgo social como son violación, incesto, corrupción de menores, explotación sexual y comercial de menores, pornografía infantil, extorsión, robo agravado, tortura y secuestro.

Esta iniciativa también conlleva las propuestas de modificaciones para que los internos que actualmente purgan su sentencia puedan... ésta mediante los días laborados. Finalmente, esta propuesta incide en la manera de reparar el daño patrimonial causado por un ilícito, haciendo que se pague o garantice en la proporción a que haya sido emitida la sentencia por el órgano jurisdiccional.

En el caso de la segunda iniciativa, en cumplimiento del acuerdo de solución amistosa firmado por el Gobierno del Distrito Federal con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, asumimos el compromiso de impulsar modificaciones al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal relativas al incidente reconocimiento de inocencia que se relacione con declaraciones

obtenidas bajo tortura y constituyan el único medio de prueba.

En lo relativo a las modificaciones al nuevo Código Penal para el Distrito Federal destaca sancionar la conducta de servidores públicos que por motivo de discriminación nieguen o retarden un trámite, servicio o prestación. Quedan estas iniciativas a su consideración. Próximamente se enviará un paquete de reformas al Código Penal sobre algunos temas, entre los que destacan la supresión de los delitos de injuria y difamación que se mantendrían por la vía civil.

En el Distrito Federal no vamos a castigar a los medios de comunicación y vamos a ampliar los espacios de crítica al gobierno.

Con el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal Electoral, la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial y el Instituto Electoral de nuestra entidad, mantenemos una relación de la colaboración. A todos les expresamos nuestro amplio reconocimiento y la disposición a coordinar esfuerzos con el más absoluta respeto a su autonomía.

El respeto y la promoción de los derechos humanos es parte importante de nuestros principios de gobierno. Su plena vigencia y protección son el fundamento de sus diferentes programas sociales.

Reconocemos que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Comisión Nacional de Derechos Humanos han sido factores de importancia para fortalecer el sistema de garantías fundamentales de los habitantes de esta ciudad; respetamos su autonomía y valoramos la labor de acercamiento e intermediación que realizan entre las personas que se consideran agraviadas y el gobierno,

En este sentido, se han articulado diversas acciones de las instancias de gobierno para brindar una debida atención a sus quejas, investigaciones o recomendaciones y estamos trabajando en una agenda de temas nodales, en la preservación y respeto a los derechos humanos de la ciudad, preocupación en la que coincidimos plenamente ambas instancias.

Cabe señalar que hay disposiciones expresas por parte del Jefe de Gobierno para prevenir las conductas que pudieran constituir una violación a los derechos humanos y en su caso investigar y sancionar a los servidores públicos que resulten responsables de ello; estamos actuado en esto permanentemente.

La coordinación institucional con el Gobierno Federal nunca se ha roto en materias como la seguridad pública y la solución de temas prioritarios para ambas entidades,

ello a pesar de que durante el período del desafuero la relación fue difícil y en ocasiones distante. Actualmente la relación se mantiene en niveles amplios y adecuados de coordinación y eficacia que han dado resultados importantes en diferentes materias.

Hemos decidido darle un mayor impulso a la Coordinación Metropolitana y Regional. La disposición del Gobierno del Estado de México a esta iniciativa permitirá fortalecer las Comisiones Metropolitanas y ejecutar exitosamente programas y proyectos que requieren el trabajo conjunto de las autoridades involucradas.

Mañana se integrará la Comisión Ejecutiva Metropolitana, donde se tratarán 23 puntos específicos, entre los que destacamos: Cooperación en seguridad pública acordando la persecución continua en emergencia o flagrancia; elaboración de un reglamento metropolitano de tránsito y vialidad; continuidad a los programas de acciones prioritarias en franjas de integración metropolitana; conclusión del atlas de riesgos para la zona metropolitana; impulso conjunto al Programa de Mejoramiento de la Calidad del Aire; suministro de agua de calidad y drenaje; planes metropolitanos integrales para el manejo de residuos sólidos y del transporte de carga; convenio para la declaratoria de delimitación de las zonas metropolitanas del Valle de México, en la que se incluirá al Estado de Hidalgo; actualización del marco jurídico a través de una Ley de Coordinación Metropolitana y creación del Fondo de Obras y Servicios Metropolitanos, entre otros.

Hago el compromiso de informar a este órgano legislativo de los avances de estos trabajos.

Reconocemos ampliamente los esfuerzos que esta Asamblea Legislativa ha realizado para coordinarse con los Congresos de los estados vecinos, lo que seguramente reeditarán en el establecimiento de normas y mecanismos más idóneos que contemple la zona metropolitana como un conglomerado que requiere soluciones conjuntas e integrales.

La población del sistema de reclusorios del Distrito Federal se ha triplicado en un lapso de 10 años. Al 30 de septiembre de 2005 se contaba con 31 mil 467 internos, lo que hace más compleja la problemática de las cárceles de la Ciudad de México.

Se han realizado 2 mil 877 operativos de revisión en los dormitorios y áreas generales para detectar y decomisar sustancias y objetos prohibidos, combatiendo la corrupción que esto supone. 30 de estos se han llevado a cabo en forma conjunta con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Ha sido clara la disposición del Jefe de Gobierno en el sentido de que se implementen todas las medidas al alcance para evitar la comisión de ilícitos desde el interior de los reclusorios, que afecten la tranquilidad, la seguridad y el patrimonio de las personas, por lo que entre otras acciones estamos en el proceso de instalación de sistemas para bloquear la señal de teléfonos celulares al interior de los reclusorios.

Se elaboró el padrón de teléfonos públicos de cada institución, cuyos números están disponibles en la página de Internet de los reclusorios, a fin de que la ciudadanía los identifique.

Como alternativas para atender el hacinamiento, se analiza los casos en que es viable el beneficio de la libertad, el traslado de internos a penales en otros estados y se ha solicitado la transferencia de sujetos considerados peligrosos a los penales de alta seguridad, apelando a la correcta comprensión del problema por parte de las autoridades federales y los jueces.

En este mismo sentido está por concluir el estudio que realiza el Gobierno del Distrito Federal para la utilización de brazaletes electrónicos para el control de presos en externación, lo que permitiría que aquellas personas sentenciadas que no presenten una alta peligrosidad puedan reincorporarse a la sociedad mediante un adecuado control de su conducta.

Con objeto de propiciar la rehabilitación y la disminución de condenas, se promueve la realización de actividades productivas en la que participan 13 mil 291 internos.

La concentración de la población femenina en Santa Martha Acatitla permitió una mejor utilización de los espacios liberados en los Reclusorios Preventivos Femenil Oriente, Femenil Norte y Centro Femenil de Readaptación Social, reconvirtiéndolos en anexos para internos varones de baja peligrosidad y aquellos con menos de un año para compurgar su sentencia.

En el periodo que se informa se consideraron mil 57 beneficios de libertad anticipada y los beneficiarios son supervisados mensualmente en el cumplimiento de sus obligaciones. Actualmente 27 mil 986 personas sentenciadas gozan de libertad condicional; de estos, 3 mil 129 preliberados y sentenciados en libertad participan en el programa de apoyo comunitario y son supervisados a través de 14 módulos de control y vigilancia que se han instalado en diferentes delegaciones.

Estamos claros que en este ámbito hay mucho por hacer. Un sistema penitenciario consecuente con la idea de resocialización, requiere necesariamente de formas jurídicas y estructurales locales y nacionales. En este sentido valoramos las observaciones de los integrantes

de esta Asamblea respecto del funcionamiento del sistema penitenciario, así como los importantes señalamientos que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal hace en su informe especial.

Redoblabremos esfuerzos para trabajar conjuntamente con estas instancias en la revisión crítica de integral del marco jurídico y las condiciones estructurales que impactan el desarrollo de la actividad de estos centros.

Con el señor presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal hemos convenido convocar conjuntamente a esta instancia legislativa y a otras instancias, para el análisis crítico, jurídico del marco en que se desarrollan las actividades penitenciarias y conjuntar los diagnósticos que tenemos en esta materia.

Las acciones emprendidas por la Subsecretaría del Trabajo lograron colocar a más de 8 mil buscadores de empleo, beneficiar con subsidio a cerca de 4 mil personas, fomento a 31 proyectos de inversión productiva, becas a 5 mil 318 personas y la impartición de 157 cursos y talleres mediante el programa de capacitación y modernización.

Saludamos la aprobación de la Ley de Fomento Cooperativo que realizó en días pasados la Asamblea Legislativa, lo que contribuirá a desarrollar las capacidades de la economía social. Por nuestra parte hemos apoyado la formación de 176 proyectos de cooperativas que involucran a más de mil personas.

Se realizaron además 72 mil acciones de asuntos laborales, asesorías, conciliaciones, demandas, verificación, seguimiento, entre otros, dando como resultados que 77 por ciento de los laudos emitidos por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en los juicios patrocinados, fueran a favor de los trabajadores y se recuperaron más de 83 millones de pesos en las áreas contenciosa y conciliatoria por concepto de participación de utilidades en beneficio de casi 7 mil personas.

Es compromiso de esta administración dar certeza jurídica a las familias en su patrimonio. Por eso se impulsa el programa de regularización de la tenencia de la tierra. Para el periodo que se reporta se han entregado 9 mil 974 escrituras, sentencias y lotes con terminación documental, en beneficio de 54 mil 857 personas.

El reforzamiento de una cultura preventiva de protección civil es preocupación de este gobierno. Para ello se diseñó el Plan Permanente Anticontingencias para la Ciudad de México, cuyo objetivo es prevenir y mitigar los efectos destructivos de un posible sismo de gran magnitud.

Se han impartido a la fecha 51 cursos y pláticas sobre protección civil a mil 685 personas de 24 empresas e instituciones y se llevó a cabo en el marco del vigésimo

aniversario de los sismos del 85, el macrosimulacro en el que participaron más de 2 millones 100 mil personas.

En los próximos días se publicará el aviso por el cual se realizarán a través de acciones concertadas con el sector privado la verificación en materia de protección civil, de establecimientos mercantiles en los giros de bares, discotecas y cabaret, así como los demás que impliquen la concurrencia de alta concentración de personas a efecto de constatar las condiciones de seguridad en sus instalaciones.

Hago un merecido reconocimiento al Heroico Cuerpo de Bomberos, que en una discreta pero valiosa labor, atendieron del primero de enero al 30 de junio de este año, 19 mil 663 servicios, 108 diarios. De ellos, 8 mil 177 tuvieron que ver con incendios y fugas de gas, 8 mil 967 tuvieron que ver con otro tipo de eventos como son choques, volcaduras, rescate, retiro de enjambres de abejas y otros.

Se registraron además 2 mil 519 falsos avisos. Exhortamos a la ciudadanía a reconocer la tarea de los Bomberos evitando la movilización de personal y equipo que pueden necesitarse en otras emergencias.

En breve iniciaremos un proceso electoral en que los ciudadanos mediante su voto definirán quién gobierna esta Ciudad y quién los representa en los espacios legislativos. La función del gobierno democrático de la ciudad consistirá en garantizar el orden público para que los ciudadanos, los candidatos y los partidos políticos puedan ejercer los derechos y libertades que la ley les confiere y colaborar con los órganos electorales de acuerdo a lo estipulado por el Código y los convenios que suscriben.

En este Gobierno no le pedimos a nadie que oculte su militancia política, pero la actuación institucional y el ejercicio cotidiano de la función pública exige actuar de manera acorde con las disposiciones legales en la materia y acatando el acuerdo del Jefe de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial el 22 de agosto.

Ofrecemos plena seguridad de que los recursos, los programas y las acciones de gobierno no serán dirigidos a favorecer a partido político o candidato alguno.

Señoras y señores legisladores:

Compartimos con ustedes el interés y la responsabilidad de trabajar a favor de la ciudad y sus habitantes. Nuestro proyecto significa lograr y mantener el bienestar, el orden, la tolerancia, la inclusión social y la participación democrática; además hacer de la capital de todos los mexicanos, un territorio en el que sus habitantes y los que nos visitan se sientan unidos por un tejido social fortalecido.

Los próximos meses serán de una intensa actividad; la sociedad capitalina exige madurez y responsabilidad de todos los actores políticos y sociales, así como una impecable actuación institucional con estricto apego a derecho de sus funcionarios.

El Gobierno de la Ciudad está preparado y sabrá cumplir con esta exigencia como lo ha hecho hasta ahora; empeñará sin duda alguna todos sus esfuerzos para corresponder a la confianza y esperanza que esta sociedad plural, crítica y generosa ha depositado en él.

Muchas gracias y estoy a sus órdenes para sus comentarios y preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez. Se solicita al Secretario de Gobierno del Distrito Federal permanecer en la Tribuna a efecto de dar respuesta a las preguntas que se le formularán a continuación.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuya copia del mensaje del Secretario de Gobierno a todos los ciudadanos diputados.

En términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta sesión, harán uso de la palabra desde su curul, por un tiempo máximo de cinco minutos para formular preguntas al Secretario de Gobierno los siguientes diputados: Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Benjamín Muciño Pérez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Gracias, Presidente.

Antes que nada quiero reconocerle al Secretario Ricardo Ruiz, que por lo menos en mi partido sí tenemos una convicción que ustedes son un gobierno diferente de día a noche, comparado con el que llevaba Andrés Manuel López Obrador. Tiene que ver con la forma en que ustedes se vincularon de manera inmediata con los partidos políticos de oposición; tiene que ver con la forma en que pidieron una vinculación con el Estado de México, y el cual Andrés Manuel López Obrador, independientemente que era uno de sus grandes retos y obligaciones mantener relaciones para que la zona metropolitana pudiera salir adelante, él prefirió dedicarse a hacer político. Por esa razón lo felicito, señor Secretario.

Decía el diputado del PRD que hizo uso de la palabra, que este Gobierno de la Ciudad de México era un gobierno de

grandes convicciones, que en materia de seguridad pública, medio ambiente, salud o aquellos asuntos que eran prioritarios para la ciudadanía, había una gran convicción por sacarlo adelante, y que nosotros éramos los enemigos de este sistema. Quiero decirle a este señor diputado y a los diputados del grupo parlamentario de la mayoría, que uno puede tener la convicción de aquí al cielo, pero si no da resultado, la convicción vale para muy poco, señor diputado.

Señor Secretario. Dentro del informe se establecen en algunas, en muy pocas fojas, establece la posibilidad de generar verdaderos programas de reordenamiento del comercio informal.

Mi pregunta es la siguiente porque me causa extrañeza saber si vamos a reordenar aquello que jamás ha sido ordenados; se establecen entre líneas dentro de las fojas, que hay programas, que hay acciones, que se localizaron propuestas, pero realmente no vemos ningún asunto o ninguna literalidad específica sobre lo que vamos a hacer sobre un problema que genera enormes dificultades a la ciudadanía. Necesitamos tocar los fondos, señor Secretario, para realmente resolverlo y ojalá quitemos el adjetivo de reordenamiento porque jamás ha sido ordenado. Eso no es culpa de usted, pero ojalá realmente vayamos al fondo del tema del comercio informal.

Por otro lado, en cuanto a la coordinación y el desarrollo metropolitano, se indica que se ha mantenido una relación institucional con las autoridades de los gobiernos de los Estados que integran la zona metropolitana del Valle de México y la región centro del país.

Yo quisiera que me dijera y es una duda que tengo: ¿Por qué esto empezó hasta el año pasado a reactivar este funcionamiento, siendo una de las facultades más importantes de la dependencia de la Secretaría de Gobierno?

¿Esta reactivación de este programa tiene que ver, porque por arriba, es decir, por Andrés López Obrador, no había ningún interés de establecer relaciones políticas con los Estados vecinos de la Capital y por eso tenemos el estado de crisis en el cual hoy vivimos en la zona metropolitana, señor Secretario?

Una vez más este tipo de acciones únicamente vienen descritas en 5 fojas. Entonces a mí me gustaría que me pudiera ampliar esta información, sobre qué ha pasado en el último año y por qué en los primeros 4 años de la administración no hubo ningún tipo de vínculo con el Estado de México, siendo que con ellos dependemos en el tema del agua, temas de la basura y por supuesto en los temas de tránsito y vialidades en el cual estamos vinculados.

Hay una tema que es de enorme envergadura, señor Secretario, y está totalmente a su cargo, como usted lo señaló, que es el tema penitenciario. Podemos intercambiar

información, podemos generar acciones, programas, planes, lo que usted diga, pero ya no podemos permitir que sigan pasando las horas, señor Secretario, y que sigamos como en el caso de Rubén Omar Romano, donde los secuestros se están planeando, se están planeando desde los reclusorios y las penitenciarías.

¿Cómo podemos garantizarle a la gente en las calles, en las colonias y en sus casas seguridad pública cuando ni siquiera les podemos garantizar que se va a aplicar seguridad, se va a aplicar la ley y la norma adentro de los reclusorios y las penitenciarías?

Eso realmente es grave, señor Secretario, porque cada año, y se lo oíamos decir con mucho respeto a Alejandro Encinas, estamos intercambiando información, estamos generando programas, pero no ha pasado nada, seguimos con los mismos incidentes, donde adentro de los reclusorios, adentro de las penitenciarías, en muchos casos, por supuesto no hay ningún tipo de readaptación social por parte de los reclusos, pero no más aún, tienen tanta libertad los reclusos que desde adentro planean los delitos que más laceran a la sociedad, que sin duda es el secuestro, y aquí estamos los políticos cruzados de brazos hablando de intercambiar información.

Necesitamos aplicar de manera urgente el bloqueo de celulares, señor Secretario, que de manera unánime salió de esta Asamblea esa propuesta. Necesitamos aplicarlos, independientemente de lo que cueste.

No hay demanda de los capitalinos que sea más severa, más seria, que el tema de la seguridad pública, y eso ya no puede esperar, y usted como Jefe del Gabinete del Gobierno de esta Ciudad tiene que hacer todo lo posible para que tanto el Procurador, que hoy se encuentra con nosotros, le doy la bienvenida también y el Secretario de Seguridad Pública, hagan todo lo posible de manera inmediata para que por lo menos en la parte de reclusorios se detenga, pero no nada más se detenga con programas, que haya realmente una percepción por parte de la ciudadanía que sea mejorada.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Escobar.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Concluyo, señor Presidente.

Para que haya una percepción real por parte de la ciudadanía que realmente ha disminuido la corrupción y la integración de delitos y la planeación de delitos por parte de reclusos.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Diputado Arturo Escobar, le agradezco sus comentarios.

Coincido con usted en que hay un conjunto de temas y agendas que se han planteado que tenemos que concretar, y por supuesto que estamos en la disposición de hacerlo, como lo hemos platicado con su grupo, próximamente. Yo entiendo que algunos de los temas que usted planteó serán y podrán ser motivo de una información y puntos de vista más amplios.

Voy a tratar de sintetizar algunas respuestas, evidentemente la información que se requiera la podemos ampliar más adelante.

De ordenamiento del comercio en la vía pública. Señalaba yo que tenemos que entender el fenómeno del comercio en vía pública en el ámbito social y económico del país y de la ciudad. Es decir, no consideramos que el asunto del comercio en la vía pública o de los comerciantes en vía pública, sea un asunto de combate del gobierno en contra de gente que necesita vivir que se ha incorporado a diferentes actividades, no necesariamente por gusto sino porque no hay otros espacios. Esto se vincula evidentemente con una política económica y social que no ha contemplado estos fenómenos y que ha generado una situación de desempleo y una situación crítica en diversos sectores de la propiedad. Si ubicamos en ese terreno el problema, evidentemente que el tratamiento que le tenemos que dar es un tratamiento consecuente con ello.

Consideramos que es un derechos, como lo digo en el mensaje, hay un derecho constitucional al trabajo, que hay fenómenos sociales que están generando esta situación de crecimiento del comercio en la vía pública y que el combate fundamental tiene que estar en lo económico y en lo social.

Evidentemente no podemos estar cruzados de brazos y estamos de acuerdo con usted, en que se requieren acciones más contundentes y claras de vinculación entre el gobierno central y las delegaciones, hay que recordar que de acuerdo a la normatividad vigente, el asunto del comercio en vía pública tiene que ver con facultades delegacionales. Sin embargo, tampoco eludimos que el gobierno central tiene que tener una mayor relación con las delegaciones y trabajar con ellos en planes de reordenamiento.

Tiene usted razón cuando dice: no se puede reordenar lo que no está ordenado. Sin embargo el concepto de reordenamiento tiene que ver, primero, en el establecimiento conjunto con las delegaciones de qué zonas pueden ser susceptibles de este comercio y qué zonas no. Eso es muy importante. Hay zonas que no pueden ser espacios para el comercio en la vía pública por los problemas de seguridad y protección civil que se generan, por ejemplo, me refiero a las entradas y salidas del Metro u otras áreas que es muy importante que estén despejadas.

El trabajo que se tiene que hacer es un trabajo coordinado y de consenso en primer lugar. Hemos apostado fundamentalmente al consenso con los comerciantes en vía pública para propiciar su incorporación a otras zonas de comercio donde no pudieran generar los problemas que se generan. Es decir, es un trabajo muy arduo de negociación, de concertación para generar espacios susceptibles de comercio en vía pública y espacios que definitivamente no pueden usarse para este efecto.

Insisto, este trabajo en momentos tiene que ir acompañado de fuerza pública, sin embargo, no podíamos bajo ninguna razón tener a los cuerpos de seguridad pública en el trabajo de quitar a los comerciantes de la zona, no es la naturaleza de estos cuerpos y no sería correcto de acuerdo a nuestra concepción, insisto, dar un tratamiento así a gente que se dedica a estas actividades por diferentes situaciones sociales.

Entonces es mucho más arduo y complicado el trabajo de negociación, lo estamos haciendo y estamos planteando reforzar este trabajo con las delegaciones. Yo señalaba que en el marco del cabildo este fue uno de los temas centrales que se han tocado y estamos platicando con las delegaciones en la idea muy clara de establecer zonas concretas en cada delegación donde puedan, que puedan ser susceptibles de comercio, zonas donde podemos entrar a el reordenamiento o al ordenamiento del comercio en su conjunto y este ordenamiento no solamente implica quitarlos o establecerlos en algún lado, sino establecer medidas de protección civil, de seguridad, de salud que permitan que este comercio se desarrolle con plenas garantías para los comerciantes y para los usuarios.

Entiendo su preocupación, la compartimos, es necesario. Lo hemos dicho, hay una propuesta del Jefe de Gobierno, entonces Secretario de Gobierno, al presentar una propuesta de reformas que permitan tener muy claro esto que yo señalaba, qué espacios son susceptibles de comercio, cuáles no y cómo podemos reordenar en este sentido este comercio.

En relación con el desarrollo metropolitano señala usted que por qué hasta ahora se da tanto énfasis a este tema. Yo creo que es un tema que siempre se ha considerado fundamental, se han mantenido contactos y han funcionado con diferente nivel de eficacia las comisiones metropolitanas. Hemos insistido en planteamientos y normas en relación con la necesidad de que consideremos a esta ciudad como una ciudad integrada, que requiere un tratamiento integral como zona metropolitana.

Para tener una relación entre dos entidades federativas se requiere que las dos entidades federativas tengan la convicción de querer participar juntas y no había habido hasta hace poco también una voluntad de la otra parte de esta mancuerna necesaria para trabajar en este sentido. Por

eso hemos saludado el interés que ha tenido el actual gobernador del Estado de México para trabajar conjuntamente con el Gobierno del Distrito Federal. Esto lo habíamos planteado en diversas ocasiones anteriores, no había respuesta y por eso es que hasta ahora se ha dado marcha a un conjunto de iniciativas que estaban ahí en el tintero y que ahora se están trabajando. Yo espero que haya una concreción de las actividades de esta entidad, que mañana se va a formalizar, que es la Comisión Ejecutiva Metropolitana.

En relación con el tema penitenciario, evidentemente hay mucho qué decir. Yo estoy de acuerdo en muchas de las críticas y planteamientos. Yo señalo en el propio texto del mensaje que he conocido los diagnósticos de esta Asamblea, conocido los diagnósticos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de otras instancias, y efectivamente compartimos y no vamos a eludir estas críticas que se han realizado.

El problema penitenciario, y no es una justificación, es un problema complejo que tiene que abordarse de manera integral. Un asunto tiene que ver con recursos, evidentemente hay un problema importante de recursos que tienen que canalizarse por diferentes vías a estos reclusorios, hay que analizar, hay diferentes propuestas en relación con esto para que no estos recursos que se dan a los reclusorios impliquen un recorte para gastos y programas sociales que son fundamentales para sectores importantes de la sociedad. Hay diversas propuestas que se deben de analizar.

Es un problema de relación con el Gobierno Federal, toda vez que tenemos presos por delitos de carácter federal. El esquema actual de apoyo del Gobierno Federal evidentemente no sufraga los gastos que se tienen con estos presos federales y por lo tanto es necesario que el Gobierno Federal aporte una mayor cantidad en primer lugar y, por otro lado, que se establezca un mecanismo más claro para lo que hemos señalado. Hay presos, hay detenidos de alta peligrosos por delitos federales que no tienen por qué estar en las cárceles de la ciudad, que no son cárceles diseñadas para este tipo de reos. Entonces, es importante entrar a una discusión, insisto, amplia en este sentido.

Por supuesto que hay una serie de elementos, el hacinamiento conforma ya un conjunto de problemas que repercuten en todos los ámbitos de los reclusorios, la cantidad de custodios relacionados con los presos, la cantidad de recursos que se requieren, lo que implica los millones de visitantes que tenemos en las cárceles de la ciudad en el curso de un año, de los familiares de los reclusos.

En fin, es un problema que yo insisto se tiene que ver de manera amplia, lo estamos atacando en la medida de nuestras posibilidades. Los recursos que se destinan a reclusorios es una cantidad importante.

Estamos trabajando en esto que se planteaba, los bloqueadores van, tienen que estar instalados, se empezarán a instalar a fines de este año, se está en el proceso de licitación, estamos trabajando arduamente en esto y se están además viendo otros aspectos que pueden ayudar en este sentido y que yo lo he relatado en el curso del mensaje, no lo repetiré en obvio de cansar a ustedes, pero yo señalé hace un momento: es importante que esta Asamblea, que el Tribunal Superior de Justicia, que el Gobierno del Distrito Federal integremos un equipo de trabajo que plantee una propuesta relacionada con el marco jurídico y que además conjunte diagnóstico, no en el sentido que se planteaba de intercambiar información, sino de aterrizar información que ya está ahí y que es necesario que las áreas, que las instancias de gobierno de la ciudad, lo platicamos, lo discutamos y presentemos una propuesta común.

Esta es la convocatoria y en los próximos días vamos a integrar esta Comisión, a lo cual se invita de manera muy respetuosa a esta Asamblea.

Gracias, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario. Para réplica, se concede el uso de la palabra hasta por tres minutos, al diputado Arturo Escobar, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Gracias, Presidente.

Señor Secretario: Cada día tenemos que reconocer es más complicado, a veces hasta más peligroso vivir en esta ciudad.

Hay algunos asuntos, como el tema de delincuencia, el tema de seguridad pública que tienen una gran complejidad y con el tiempo veremos si estas políticas que ustedes están aplicando, que la Asamblea Legislativa está normando y legislando darán resultados; me queda muy claro esa parte, pero hay asuntos que podrían hacer que la vida de los capitalinos sea un poco más fácil, como por ejemplo y lo dije en la presentación que hice en Tribuna el tema de la regulación de las marchas.

Tenemos que entender que si seguimos violando los derechos de todos los capitalinos, que nos tardamos 3 ó 4 horas de transitar de una esquina a otra cada vez que hay una marcha y nos protegemos con el principio de que lo tenemos que permitir porque si no sería una violación constitucional a las garantías individuales de los ciudadanos mexicanos, vamos a seguir convirtiendo esta ciudad o abonando para que siga siendo difícil.

Yo creo que es un tema, señor Secretario, que usted podría empezar a analizar, a efecto de que junto con nosotros y por supuesto junto con el partido de la mayoría, empecemos a darle orden a las manifestaciones en esta ciudad.

Este es un tema que sin duda los capitalinos nos los agradecerían, especialmente los capitalinos, porque gobernamos para los capitalinos.

Procesos electorales, señor Secretario: Hemos oído otra vez al Jefe de Gobierno, Alejandro Encinas, señalar que va a ser escrupuloso en el tema de no desviación de recursos públicos, en el tema de no participar en tiempos de trabajo a favor de ningún tipo de candidato.

Yo la verdad sí les creo, creo que ustedes tienen un corte muy diferente a aquél que estaba antes de ustedes; sin embargo, el reto es muy complicado, señor Secretario, hay que entender que su ex jefe, aquél que los designó va a ser candidato y seguramente les va a exigir apoyos; hay que ser rígidos, señor Secretario, con mucho corazón, con mucho patriotismo, no hay que permitir que se abuse y dejarnos que ningún candidato, incluyendo el ex jefe de Gobierno los amenace o les exija apoyos que no están conforme a la ley.

No caigamos en simulaciones. Si hay algo que la gente esta harta de la política mexicana o de los políticos mexicanos es que simulemos, que demos resultados falsos, que les mintamos sobre cómo utilizamos los recursos públicos.

Es muy importante que en el tema del proceso electoral, que por lo menos hoy a nivel federal inicia, no simulemos en cuanto a la actuación que tiene que tener el gobierno como órgano ejecutivo y los candidatos.

Nosotros hemos establecido en un sinnúmero de ocasiones que consideramos a Marcelo Ebrard de lo mejor que tuvo el gobierno de Andrés Manuel López Obrador; sin embargo, también entendemos que Marcelo Ebrard emanó de este gobierno ya como precandidato del PRD. Hay que echarle el ojo, señor Secretario, para que no caigamos en utilización como por ejemplo de aviadores que trabajen en la campaña de algunos candidatos, hay que ser muy rígidos.

Otro tema penitenciario que podría ayudar sería, señor Secretario, no hacer diferencias; no hacer diferencias de entre un preso y otro...

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, diputado Escobar.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Concluyo, señor Presidente.

Me refiero por ejemplo a aquellos ciudadanos españoles de origen vasco que están presos en cárceles de la ciudad de México, que yo les he oído hasta dar conferencias de prensa en la cárcel; incluso los he oído utilizar el teléfono para hablar con periodistas al aire, y no por defender a Carlos Ahumada, que sin duda no merece defensa, pero del lado de Carlos Ahumada sí no tenemos ningún tipo de información y no podemos confirmar si es cierto lo que dice su familia que se le están violando los derechos humanos.

Entonces yo creo que todos los presos merecen el trato igual y la misma aplicación de la norma del reclusorio.

Por sus respuestas, muchas gracias, señor Secretario, y felicidades.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Escobar. A continuación tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para realizar sus preguntas el diputado José Medel, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Señor Secretario:

El combate a la pobreza implica no sólo apoyar mediante subsidios a quienes menos tienen. Es importante sin duda que a los jóvenes de escasos recursos les generemos condiciones que les permitan prepararse profesionalmente para enfrentar con posibilidades del éxito en el futuro, ¿pero de qué sirve una carrera profesional si no creamos fuentes de empleo productivas para que puedan realizarse profesionalmente?

Esa es sin duda una asignatura pendiente del Gobierno del Distrito Federal. Digámoslo claramente, la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal ha fallado. Para sustentar esta afirmación vayamos a las cifras durante el segundo trimestre del 2004, el Distrito Federal tenía una población en desempleo abierta de 180 mil 689 personas, de las cuales 120 mil 719 eran hombres y 59 mil 970 mujeres.

Ahora bien, al finalizar el año la situación tendió a agravarse debido a que, conforme estadísticas del INEGI, había 198 mil 406 personas sin empleo, de las cuales 92 mil 129 tenían nivel superior, hasta estudios de doctorado, es decir, el 56% de los desempleados tenían un nivel de educación media superior y superior.

De acuerdo con las cifras de su informe, hasta julio pasado mediante las unidades delegacionales de servicios de empleo se logró la contratación de 3 mil 890 personas, es decir, menos de una cuarta parte de las 14 mil 506 vacantes que había, resultados pobres para un problema de la magnitud que enfrentamos. Lo que me lleva a preguntarle: ¿No considera el Gobierno del Distrito Federal la necesidad de modificar la política laboral seguida hasta ahora?

Ahora bien, los resultados en cuanto a los jóvenes desempleados son aún más pobres, de acuerdo con sus propias cifras, el programa de atención a jóvenes desempleados, la Comuna, ha logrado colocar a sólo 234 jóvenes en el mercado laboral hasta julio de este año; durante los últimos 5 años han sido colocados apenas 2 mil 757 jóvenes. Permítame recordarle que los jóvenes entre los 24 y 34 años de edad representan la población en el

Distrito Federal que más problemas tiene para emplearse; según cifras de la Dirección de Empleo y Capacitación del Gobierno del Distrito Federal, el 51.5% de quienes carecen de empleo se encuentran en ese rango de edad. ¿Qué hace el Gobierno del Distrito Federal para combatir eficientemente este problema?

La Ciudad de México resintió una tasa de desempleo abierto de 3.6% en diciembre, comparativamente bajó si se toma como referencia el 5.2% registrado en otra entidad. Sin embargo, se trata de un espejismo debido a que por las fiestas navideñas el comercio ambulante se incrementa notablemente e impacta las estadísticas del desempleo. Porque en noviembre del año pasado el desempleo abierto en la Ciudad de México fue de 5.2%, la tasa más alta en todo el país.

El pasado 27 de julio la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa aprobó un punto de acuerdo en el sentido de que la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social remitiera a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Asamblea Legislativa un detallado informe de las políticas en materia de empleo. Sus resultados hasta ahora, ese informe no nos ha sido entregado, quizá porque se tiene la certeza de que esas políticas han fallado.

Las próximas elecciones, señor Secretario, demandan de las autoridades un estricto cumplimiento del marco jurídico. El año pasado en su última comparecencia como Secretario de Gobierno el ahora Jefe de Gobierno dijo “quien en esta administración incurra en actos de corrupción enfrentará sus responsabilidades ante la ley”. Por ello le pregunto ¿es con sanciones ridículas como la aplicada al Jefe Delegacional en Coyoacán por la utilización de programas sociales con fines electorales como se combate la corrupción en el Gobierno del Distrito Federal?

¿No es esa forma de solapar la corrupción? ¿Se fue condescendiente con el profesor Bortolini porque es un distinguido militante de una de las corrientes más importantes de su partido?

Lo más importante, señor Secretario, ¿no considera que con la tibieza con la que se sancionan evidentes delitos se envía un pésimo mensaje a la sociedad de la postura que asumió el Gobierno del Distrito Federal en las elecciones del próximo año?

¿Cómo podemos esperar imparcialidad, equidad y transparencia cuando estamos viendo que se solapan acciones inequitativas y francamente delictivas?

En otro orden de ideas, el 18 de mayo pasado, el ahora Jefe de Gobierno reconoció públicamente que en la fuga del narcotraficante de origen guatemalteco Otto Roberto Herrera García, participaron elementos del Reclusorio Sur. Como consecuencia de esa fuga diversas voces del Gobierno del Distrito Federal se alzaron para reclamar, que presos

por delitos federales en reclusorios administrados por el Gobierno del Distrito Federal fueran trasladados al penal de alta seguridad de La Palma, porque esos reclusorios son inseguros. Es decir ¿hubo un reconocimiento de que las políticas respectivas han fallado? ¿Qué decisiones concretas ha adoptado la Subsecretaría de Gobierno para combatir eficazmente la corrupción y la eficiencia en los reclusorios?

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, diputado Medel.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA (Desde su curul).- Concluyo, por sus respuestas muchas gracias señor Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Se concede el uso de la palabra al ciudadano Secretario de Gobierno para dar respuestas a los cuestionamientos formulados.

EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- Bien, gracias señor diputado José Medel.

Por supuesto que este informe que usted señala que fue solicitado por esta Asamblea se dará de inmediato, en relación con el empleo. De tal manera que se tenga un marco de referencia más amplio que lo que viene en el informe y con todo gusto además de esta información podemos ampliar los datos para usted o para su grupo parlamentario.

Tenemos que considerar que en relación con la política laboral inciden diferentes factores, es decir el Gobierno del Distrito Federal no maneja la política económica. De acuerdo a lo que hemos señalado en el mensaje, las propias limitaciones que establece el propio marco jurídico del Distrito Federal nos impiden tener, manejar variables que serían fundamentales para cualquier Estado de la República y que en el Distrito Federal por esas limitaciones no tenemos esa posibilidad.

Sin embargo el asunto de la política de empleo la tenemos que ver no solamente en relación con los empleos que se generan directamente a través de las áreas de la Subsecretaría de Trabajo. El informe que yo presento habla de la dependencia que está encargada por ejemplo el otorgamiento de becas, de los programas de comuna, que es uno de los programas del Gobierno del Distrito Federal.

Por supuesto que el empleo en general tiene que verse a través del conjunto de políticas que establece el gobierno en su conjunto. Se ha señalado, lo señalo el Jefe de Gobierno en su informe, que la inversión privada y la inversión pública que ha habido en el Distrito Federal en estos años, es con mucho la inversión más amplia que se ha dado en cualquier Estado de la República.

Si cuantificamos lo que se ha integrado en obra pública por parte del Gobierno y la cantidad de recursos que la empresa

privada, que los empresarios privados han depositado para el desarrollo de un conjunto de actividades en la ciudad, podemos constatar sin ningún problema que es la inversión más amplia –insisto- con mucho que se ha dado en la República Mexicana.

Evidentemente esto genera empleos y evidentemente esto ayuda a paliar una política económica que no ha ayudado a que existan fuentes de empleo no en el Distrito Federal, sino en la República.

Es cierto que los resultados directos de las políticas de la Dirección General de Empleo y Capacitación, vistos en el universo general de los problemas económicos del país y de la Ciudad, se pueden ver muy menores. Sin embargo, el esfuerzo que se ha realizado es un esfuerzo muy importante que ha permitido a sectores de la sociedad tener la posibilidad de inscribirse en algún empleo, directamente como asalariado o capacitarlo para desarrollar diferentes actividades como lo hemos planteado también en el informe.

Estoy de acuerdo con usted en que tenemos que analizar seriamente cuál es el patrón y la tendencia que se da en el desempleo en la ciudad. Efectivamente hay una tendencia que nos plantea el desempleo en la ciudad fundamentalmente se está dando en sectores de jóvenes y en sectores de jóvenes capacitados que tienen estudios, preparatoria, universidad e incluso postgrados, es decir, estamos hablando de trabajadores calificados que no encuentran fuentes de trabajo directo, y en eso el Gobierno ha estado trabajando, la Secretaría de Desarrollo Económico en su informe, seguramente con más amplitud que yo, va a plantear lo que se ha trabajado.

Me referiría a lo que hemos promovido, cómo una política de empleo mucho más vinculada a las necesidades que tiene la ciudad en este momento y estamos trabajando en ello; hay mucho que trabajar e insistimos en que más que modificar la política de la Dirección General de Empleo, tendríamos que ver en su conjunto cómo incidimos, conjuntando los recursos federales, los recursos locales, para trabajar en esas áreas que permiten que este segmento de la población que es el que ahora no encuentran una opción, pueda incorporarse a estos trabajos, y por supuesto como yo señalaba, el informe lo presentaremos con mucho mayor detalle del que está.

En relación con el planteamiento que se hace sobre la sanción a funcionarios públicos que pudieran utilizar recursos públicos en beneficio de un partido o candidato, hemos planteado, el Jefe de Gobierno ha sido muy claro en este sentido, hay un conjunto de medidas que se han planteado; unas tienen que ver con los planteamientos, los lineamientos que se han instruido a todos los funcionarios públicos con mucha claridad respecto a las sanciones en las que incurrirán en caso de utilizar estos recursos.

Otro es el trabajo que está realizando la Contraloría, no solamente acordémonos que el trabajo de Contraloría, una parte tiene que ver con el procesamiento jurídico, el análisis de la quejas que se presentan, pero otro es el que menos se ve de lo que es el más importante y el que tiene mucho más vinculación con su naturaleza, tiene que ver con el trabajo preventivo que realiza.

Si la cantidad de auditorías que existe en el Gobierno de la Ciudad, tanto de la Contraloría, la Contaduría Mayor de Hacienda y la Federación, son el elemento fundamental de trabajo a través del cual se puede prevenir y sancionar conductas que vayan en contra de este espíritu.

Yo señalo una vez más. Este planteamiento del Jefe de Gobierno, de que no se va a permitir la utilización de recursos públicos, es un planteamiento que tiene que tener una concreción en todas las áreas de gobierno, pero en particular en la Secretaría de Gobierno que tiene la instrucción de trabajar de acuerdo a todos sus alcances en este sentido, tanto en el área central como en el área delegacional y estaremos vinculados directamente con Contraloría en este sentido.

Respeto por supuesto el punto de vista de usted sobre las sanciones que la Contraloría ha establecido. Yo simplemente señalaría que hay toda una argumentación jurídica muy precisa en el documento, en la resolución que se emite, yo lo que pediría es que esta resolución se pudiera discutir en todo caso en sus alcances, desde el punto de vista jurídico, evidentemente con la autonomía que tiene la Contraloría para la revisión jurídica de estos asuntos, mi punto de vista es que está fundada y motivada, da elementos muy precisos, pero evidentemente pues esto es un asunto sujeto a consideración. Yo lo que pediría es que se pudiera conocer y se pudiera analizar esta resolución.

Quiero señalar nada más que esta resolución es un precedente muy importante, es decir, no hay una resolución igual ni del Gobierno del Distrito Federal que yo conozca, de ninguna otra instancia en el país, lo cual nos plantea que sí hay una sanción, que sí hay una vigilancia. La discusión sobre el alcance de la sanción, si debía de ser más o debía de ser menos, creo que es un asunto que se puede además ver en otras instancias que tendrán que resolver sobre la pertinencia o no de la interpretación que se hizo.

Lo cierto es que sí hay una sanción y lo cierto es que esto es un precedente a nivel de la ciudad y del país que es importante considerar y que yo señalaba vamos a estar atentos en que no haya ninguna acción relacionada con esto.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Para realizar la réplica, se concede el uso de la palabra hasta por tres

minutos al diputado José Medel, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA (Desde su curul).- Muchas gracias por sus respuestas, señor Secretario.

No comparto la visión que el Gobierno el Distrito Federal tiene en materia laboral, especialmente al de dos rubros: desempleo y manejo de organizaciones sindicales.

Los índices de desempleo en la ciudad son de los más altos registrados a nivel nacional, pese a que la Ciudad de México capta el mayor porcentaje de inversión privada, es decir, la política en ese rubro ha tenido un estrepitoso fracaso, no aceptarlo es pretender tapar la realidad.

Por cuanto al manejo de las organizaciones sindicales, es evidente que se hace con una actitud unilateral. Los ejemplos sobran, pues no sólo se demanda la cancelación del registro del Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos, sino también el de la Policía Bancaria e Industrial, se limitan los derechos de los trabajadores de organizarse sindicalmente, sobre todo cuando se cree que no tienen afinidad con el Gobierno del Distrito Federal.

Así, se ha impedido la organización de los trabajadores administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, bajo argumentos que carecen de sustento legal sólido y pese a no ser policías.

No voy a insistir en un tema que parece menor desde la visión gubernamental, únicamente ratifico mi consideración que la política laboral del Gobierno del Distrito Federal debe ser revisada a fin de desechar todo aquello que hasta ahora no ha funcionado, lo que parece ser mucho.

En cuanto a la ridícula sanción impuesta por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal al Jefe Delegacional en Coyoacán, sea suficiente con ratificar que se trató de una especie de patente de impunidad, porque debió haberse dado vista al Ministerio Público para que deslindara responsabilidades, aún cuando tampoco existe certeza que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal aplicara la ley, toda vez que existen elementos de desconfianza.

La ley es dura, pero es la ley, reza un principio ético de derecho, que quien encabeza la procuración de justicia parece haber olvidado, los ejemplos de parcialidad para proteger a los correligionarios están a la vista, por lo que me resulta innecesario recordarlos.

Aún así, la Contraloría debió haber observado las formas y haberle dado vista al Ministerio Público, debido a que se configuró el delito de peculado, al utilizar programas sociales en beneficio de la imagen personal de un funcionario público.

Por otro lado, celebro que haya quedado muy bien definida la postura del Gobierno del Distrito Federal en la materia de los trabajadores que prácticamente vienen a no cumplir las expectativas en la creación o en la solapación de dar empleo a todos los vendedores ambulantes, y como usted acertadamente lo dijo, de lo que yo estoy proponiendo es precisamente que todos aquellos jóvenes que salen con un título sean objeto de las oportunidades que todos requeriríamos.

Por lo antes expuesto, muchas gracias, señor Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Medel. Se concede la palabra al diputado Benjamín Muciño, del Partido Acción Nacional, para formular sus preguntas.

EL C. DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ (Desde su curul).- Con la venia de la presidencia.

Señor Secretario, buenas tardes.

Lamento mucho escuchar lo que usted acaba de decir en el tema de empleo, porque me parece que sus asesores no están haciendo bien el trabajo.

Quiero decirle que en tema de logros y servicio de empleos del Distrito Federal en el acumulado 2001-2005 se señala 182 mil 280 solicitantes, que se colocaron 32 mil 261 y señala un índice de efectividad del gobierno del orden del 44.5. No es cierto, señor secretario, es del 18 por ciento, nada más.

En el caso de lo que usted afirma sobre los esfuerzos del gobierno para hacer que haya empleo en la ciudad con la competencia y desde luego esfuerzo de muchas empresas capitalinas, quiero decirle que en el tema de las ferias de empleo en la ciudad de México se registraron 114 mil vacantes ofertadas, se presentaron 133 mil asistentes y el gobierno sólo pudo contratar por este esfuerzo a 40 mil 556 personas.

Un gobierno del 18 y 30 por ciento que promueve el empleo, me parece no es la mejor forma, desde luego el tema tiene que ver con otros elementos, como usted bien atina decir, pero que sí controla el Gobierno de la ciudad.

Quisiera preguntarle sobre la inversión nacional y extranjera que usted ya señaló, la nacional es de 100 mil millones de pesos, dicho por el Jefe de Gobierno, la extranjera ronda los 369 mil millones de pesos.

Señor Secretario ¿Qué se ofreció al inversionista extranjero para invertir en la Ciudad de México? ¿Qué estímulos fiscales fueron favorecidos para que estos 33 mil millones de dólares se fincaran en temas de inversión? Porque a decir del Jefe de Gobierno crearon 700 mil empleos que usted acaba de decir, no existe.

Señor Secretario, respecto de la movilización ciudadana de junio del año pasado, el entonces Secretario de Seguridad

Pública tuvo a bien crear algunos cuerpos como los policharros, los polibuzos y los polipatines ¿Cuál es su opinión, señor Secretario, porque su oficina también atraviesa el tema de la seguridad pública, de esta respuesta?

Señor Secretario, habida cuenta del acuerdo entre PRD, PAN y Gobierno, para no instalar en algunas vialidades de la ciudad y Centro Histórico propaganda política ¿cuándo retirará el Gobierno de la Ciudad la propaganda partidista que hay en la vía pública, que ahora ha invadido principalmente el PRD?

Finalmente quisiera preguntarle si puede informarnos sobre ¿Cuáles fueron las actividades de los ex asesores del ex Jefe de Gobierno, toda vez que devengaron sueldos por dos meses a la salida del primero y que estas devengaciones fueron dadas del erario público, sobre todo cuando algunos de ellos, es público, ya colaboraban en su equipo de campaña? Queríamos saber sobre esas actividades.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Muciño. Se concede el uso de la palabra al ciudadano Secretario de Gobierno para dar respuestas a las preguntas formuladas.

EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- Gracias, diputado Benjamín Muciño.

En relación con las preguntas que me hace, empezaré en el sentido inverso que usted me las planteó.

¿Cuándo se va a retirar la propaganda? La propaganda se está retirando, hemos dado cuenta de la propaganda que se está retirando. Acordémonos que el convenio que se realizó es un convenio donde por un lado los partidos políticos se comprometían a no pegar, a no fijar propaganda, el espíritu del convenio implicaba que el Gobierno requiere recursos humanos y recursos materiales que pueden destinar otras actividades para retirar esta propaganda, además del daño que se causa a diferentes zonas, arbolado, zonas patrimoniales, etcétera.

Entonces, el primer compromiso de los partidos era no pegar la propaganda. Evidentemente, la obligación del gobierno es quitarlos. Hemos estado trabajando en eso. El trabajo es cotidiano, no se quita, ojalá se quitara la propaganda de una vez y para siempre, llevamos más de 11 mil piezas de propaganda retirada a partir de la firma del convenio, estamos trabajando todos los días con ello.

Tenga usted la plena certeza de que por parte del gobierno no vamos a diferenciar si son de un partido o del otro. El compromiso de gobierno es que se va a retirar toda la propaganda de las zonas establecidas y de las zonas prohibidas por los diferentes ordenamientos de la ciudad, se va a retirar independientemente de cualquier partido político.

Tenemos con su partido, que suscribió el convenio, con su presidente en particular establecimos un mecanismo de coordinación de tal manera que cualquier queja o cualquier punto de vista en un sentido o en otro, ya sea que hubiera propaganda de otros partidos o ya sea que se retirara de manera inadecuada propaganda de zonas no contempladas en la normatividad, lo estaríamos viendo de manera directa, por supuesto que de inmediato yo me comunicaré con él a efecto de precisar las zonas, los lugares donde esto sea desarrollado si no lo conociéramos nosotros, y por supuesto que tenga usted la certeza de que retiraremos toda la propaganda que esté en lugares ilegales.

En relación con la movilización ciudadana relacionada con la seguridad pública, el Secretario de Seguridad Pública ha planteado ya un conjunto de criterios en relación con esto. Me pregunta usted cuál es mi punto de vista sobre la existencia de cuerpos específicos relacionados con diferentes temas. Mi punto de vista particular es que han servido, que ha habido demandas que han requerido este tipo de policías.

Estuvimos hace poco trabajando por ejemplo en una plática con los embajadores de América Latina, que están muy satisfechos del trabajo que se ha hecho con la policía que está vinculada con las embajadas. En algunas zonas de la ciudad se ha requerido que haya un trabajo específico sobre esos policías. Mi punto de vista particular es que han funcionado, creo que sería conveniente un análisis mucho más profundo de los puntos de vista que ustedes tengan en este sentido, para tener elementos mucho más precisos de análisis que nos permitieran saber si este concepto que se desarrolló efectivamente hace algunos años se mantiene o se pudiera modificar. Mi punto de vista, el Secretario de Seguridad Pública podrá dar más elementos sobre esto, mi punto de vista es que han sido adecuados.

En relación con la inversión nacional y extranjera, los datos que usted me pide con todo gusto se los proporcionaremos, es un tema que evidentemente va a trabajar en esta Tribuna la Secretaría de Desarrollo Económico, es el tema, tiene los datos.

Yo quisiera decirle que podemos revisar los datos que usted señala del informe, si hay algún error, como usted lo dice, de los asesores en las cifras globales lo revisaremos. Yo creo que lo importante, sin eludir el tema, es justamente entrar a una discusión general del tema del empleo.

Yo señalaba que efectivamente los datos que se puedan dar del trabajo que está desarrollando la Dirección General de Empleo con los recursos que tiene, que por cierto son recursos donde una parte proviene de la Secretaría del Trabajo federal y una parte de la Secretaría del Gobierno Local, son recursos insuficientes para el trabajo de becas, para el trabajo de colocación, se han desarrollado actividades en todas las delegaciones, hay una vinculación con las

delegaciones. Sí estoy de acuerdo con ustedes que hay que trabajar más en este sentido.

El planteamiento es que no podemos ver el dato, el índice de desempleo en la ciudad y de eficacia de gobierno sólo relacionado con los recursos que se aportan en esta Dirección, que son mínimos en relación con lo que se requiere, que tenemos que globalizar y que tenemos que ver del universo de inversión pública que se ha desarrollado en la ciudad, que yo creo que esto lo podemos ver con datos, seguramente se analizará en esa comparecencia, no tiene, digo en esto creo que no hay discusión, lo podríamos checar con otras entidades, pero yo creo que es palpable, evidente, que el recurso que se ha invertido en inversión, la inversión pública en obra, es inversión que no tiene paralelo en la ciudad y si vemos los datos dados por los propios empresarios respecto a la inversión que se ha dado en desarrollos de diverso tipo, hotelero, productivo en la ciudad, son datos muy altos de inversión que evidentemente generan y repercuten en empleos.

Como yo lo señalaba con el diputado José Medel, no necesariamente estos empleos que se han generado en la ciudad repercuten directamente en ciudadanos del Distrito Federal.

En el caso de obras, es muy común que la contratación de mano de obra sea de mexicanos que vienen de otras entidades ¿Por qué? Porque muchos requerimientos en la ciudad como decíamos, se ha ido hacia otra parte. Necesitamos más empleos para los sectores universitarios, más empleos para esos sectores profesionales y se tiene que diseñar conjuntamente con la Federación trabajos, vías que permitan esta incorporación.

Se ha estado trabajando con la Universidad Autónoma de México, con el Politécnico Nacional, con la Universidad Metropolitana y se está en vías de ampliarlo con otras universidades en la idea de establecer mecanismos que permitan incorporar a estos jóvenes a través de diferentes mecanismos.

Hubo un programa que se desarrolló el Gobierno del Distrito Federal de la incorporación de becarios de la Universidad Nacional Autónoma de México que fue muy exitoso. Muchos de esos becarios que tenían promedios altos en la universidad en diferentes carreras, ingresaron al Gobierno del Distrito Federal como becarios y muchos de ellos se incorporaron a diferentes actividades. Hay una serie de mecanismos que podemos ver con las propias empresas para ello. Hay que incentivar estos de acuerdo con usted, éste es aspecto particular para este segmento y con todo gusto los datos que tengamos directamente se los proporcionaremos, independientemente que la Secretaría de Desarrollo Económico con toda puntualidad se lo proporcione.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Para réplica, se concede la palabra al diputado Benjamín Muciño, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ (Desde su curul).- Con la venia de la presidencia.

Gracias, señor Secretario, por sus respuestas. Lamentablemente faltó la del informe de actividades de los asesores de López Obrador que siguieron cobrando el Erario Público, bueno, ya estaba en el equipo de campaña.

Quisiera recordarle, señor Secretario, que para el tema metropolitano la Constitución le concede mano a la Federación para el tema Estado de México, Distrito Federal. Yo quisiera escuchar y ver en los hechos que este gobierno sí tendrá una mejor relación con el Ejecutivo Federal y desde luego con el Congreso de la Unión para llevar a cabo estos planes.

Finalmente el tema, si usted me lo permite lo abrevaría con un asunto. Yo veo una actitud mejor, pero veo la inercia, y yo creo que es un tema que le debe el Gobierno de la Ciudad a la ciudad poner a su disposición lo necesario para que la ciudad mejore de su actual circunstancia.

Por último, quisiera referirme a los hechos ya comentados aquí por el diputado Alfredo Hernández Raigosa hablando de gobernabilidad, imagen, credibilidades, etcétera, sobre un tema que le voy a compartir, señor Secretario.

“Para un buen número de ciudadanos el PRD capitalino es considerado un gobierno corrupto, cómplice de los delitos y vicios de sus correligionarios, maniqueo y demagógico, reacio a reconocer sus errores e ilegalidades y en consecuencia proclive a mentir y a transfigurar sus incumplimientos en confabulaciones de sus enemigos, presentándose como víctima inocente de la perversión política”. Esto lo escribió hace un año el politólogo Luis F. Aguilar; parece que este hombre en verdad tenía altura de miras y hasta visión de largo plazo.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Muciño. Para formular sus preguntas al Secretario de Gobierno, se concede la palabra hasta por cinco minutos al diputado Alberto Trejo, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente, con su venia.

Señor Secretario: Quisiera volver a retomar el tema de reclusorios, creo que los recientes acontecimientos que han pasado, desafortunados en nuestra sociedad, en la Ciudad de México, dan motivo para que sea también en este sentido.

Entendemos que por lo menos durante los 4, 5 años recientes la población penitenciaria de internas y de internos en los

diferentes reclusorios de la Ciudad de México se ha incrementado casi en un 40%, de una capacidad de 20 mil y tantos reclusos, tenemos ahorita una sobresaturación, que si no es incorrecto el dato, es de más de 31 mil internas e internos en los diferentes reclusorios.

Esto evidentemente ha creado un ambiente de contaminación interna que ya se señaló por ciertas carencias que ha habido en el Código Penal y en el Código de Procedimientos Penales, que nos han llevado a que gente que tiene delitos menores simplemente en el momento en que están internos se contaminen con reclusos de alta peligrosidad, en una convivencia que desde cualquier punto de vista es insana.

En este sentido nosotros quisiéramos que nos puntualizara de manera concreta, muy particular cuáles son las medidas para evitar que esta contaminación se siga dando, independientemente de las reformas que se van a proponer y que desde luego, señor Secretario, va a contar con el apoyo desde luego de mi grupo parlamentario y supongo que también de todos los grupos parlamentarios de esta Asamblea Legislativa, independientemente de esa parte legal, de ese marco normativo, ¿qué es lo que se va a hacer a efecto de evitar este tipo de contaminación?

De repente tenemos que ingresa una persona, por ejemplo se le sentencia a 2 años por algún robo menor y entra en un ambiente de convivencia con los grandes capos de la droga, por ejemplo y lo primero que hacen, hasta donde tenemos entendido, es que empieza a entrar en el juego de estos y finalmente de alguien que quizá hizo un robo por hambre o por lo que ya señalaba, por las condiciones adversas económicas que tenemos en el país, en fecha que sale, después de algunos meses, resulta que ya es un maestro en la distribución de droga o un efectivo en el narcomenudeo en diferentes puntos de la propia Ciudad de México.

Entonces quisiéramos ver cuáles serían estas acciones concretas para separar a reclusos de baja y alta peligrosidad y cuál sería la interrelación que se daría al interior de los propios reclusorios.

Por otro lado, nosotros quisiéramos que independientemente que conocemos y sabemos de las carencias económicas que se tiene en los reclusorios, que sí se hiciera un llamado en este caso supongo yo al Subsecretario de Gobierno a efecto de que establezca las medidas mínimas reglamentarias a efecto de que prácticamente en 3 cuestiones básicas se cumpla con el Reglamento de Reclusorios.

Primero, lo que tiene que ver con los teléfonos celulares que no deben de existir desde luego en los reclusorios, no lo permite el reglamento, independientemente de que usted señor Secretario haya dado una fecha concreta para establecer los bloqueadores correspondientes.

Segundo punto, el uso de teléfonos públicos en los propios reclusorios. Sabemos que los acontecimientos desafortunados de secuestro que se han dado desde el interior de los reclusorios, hubieran podido ser evitados quizá si estableciera en su mínimo, es decir, el uso de un conmutador para el uso de teléfonos dentro del reclusorio.

Tercero, ¿cuál ha sido o cuáles son los impedimentos para el uso de perros adiestrados a efecto de detectar desde luego el tráfico de drogas, el ingreso de drogas en los propios reclusorios?

Sería esto básicamente en primer lugar básicamente, ya me queda muy poco tiempo. Quisiera pedirle de manera general cuál ha sido la experiencia con relación a la aplicación de la llamada Ley de Cultura Cívica, que fue publicada por el Gobierno del Distrito Federal el 31 de julio del año próximo pasado, a efecto de que algunos diputados de nosotros creemos que ha sido incongruente la Ley de Cultura Cívica, su aplicación con la realidad. Creemos que el anterior Secretario de Seguridad Pública confundió su papel de prevención con el papel de investigación y que quizá nosotros o estamos convencidos muchos de nosotros que caímos en algún exceso y en confusión entre la parte penal con las faltas administrativas al haber aprobado esta Ley de Cultura Cívica.

Es cuanto, diputado Presidente.

Por sus respuestas, señor Secretario, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Trejo. Para dar respuesta a los cuestionamientos planteados se concede el uso de la palabra al Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- Gracias diputado Alberto Trejo.

Empezaré también en orden inverso. En relación con la Ley de Cultura Cívica, yo creo que tenemos que considerar varias cosas. Primero es necesaria, con un nombre diferente y estableciendo y reorganizando conductas, se ha digamos es jurídicamente aceptado la existencia de normas efectivas de cultura cívica que tengan que ver con la convivencia ciudadana, es decir finalmente la Ley de Cultura Cívica como los reglamentos que ha habido de Policía y Buen Gobierno, se han llamado en otros momentos o tienen otras denominaciones en el país, son normas muy importantes porque establecen acciones que relativamente son de menor trascendencia en términos de sus efectos, pero que son la base fundamental de la convivencia en las ciudades.

Creo que es importante entonces que existan normas en este sentido. Creo que el problema tiene que ver más con cuáles son los énfasis que las políticas de seguridad pública dan en la sanción y el castigo a diferentes conductas. En

este contexto es correcto el planteamiento que se hace de revisar cuál es el efecto que han tenido estas políticas y qué énfasis se dan.

Creo que es claro que el planteamiento que se ha hecho por parte del Jefe de Gobierno, por parte del gabinete de seguridad pública, para este momento es una vez que se ha hecho un análisis y balance de la situación de la seguridad pública, el trabajo fundamental que se debe realizar es decíamos focalizar la lucha contra la delincuencia, dar mucho mayor énfasis al desmembramiento de las bandas, atacar los principales delitos que se dan en la ciudad y en ese sentido el trabajo de las diferentes corporaciones policías tiene que ir encaminado a ello, sin demérito insisto de que existan normas que regulen la convivencia cotidiana.

Hemos estado discutiendo en un grupo de trabajo que se tiene interinstitucional donde se ha invitado a la Comisión de Justicia de esta Asamblea, sobre precisamente cómo establecer un marco adecuado en ese sentido en cuando menos dos aspectos:

Primera cuestión que queremos discutir es cuál es el balance que hacemos de la aplicación de la Ley de Cultura Cívica, hay que hacer un análisis vinculado con cómo ha impactado en los diferentes ámbitos, pero muy importante es establecer cuáles son los mecanismos y cuáles son las sanciones que se aplican en este sentido.

Entonces yo invito a los diputados interesados, independientemente de que hay una Comisión en esta materia, que podamos retomar el asunto de la Ley de Cultura Cívica insisto en dos aspectos: en la revisión de las conductas que se están sancionando y de manera muy importante, éste ha sido un planteamiento del Jefe de Gobierno, en cómo se aplican y dónde están las instancias, en qué ámbito competencial están las instancias que lo van aplicar. Es decir hay un planteamiento en el sentido de que sea las Delegaciones quienes intervengan en este aspecto. Es decir, esto fortalecería las facultades delegacionales, le implicaría una mayor profundización en el conjunto de asuntos que son correspondientes a su delegación y nos parece que habría una mayor vigilancia de la aplicación adecuada de esto.

Entonces un tema fundamental es la descentralización de los juzgados cívicos en un mecanismo de coordinación con las Delegaciones, las Delegaciones tendrían más injerencia y evidentemente con una estructura de supervisión general en ese sentido.

El otro aspecto es lo que tiene que ver con las acciones que se están regulando, hacer una revisión de las mismas, evidentemente es algo que creo que es muy importante, es decir como un balance de lo que ha sucedido hasta este momento.

Tercero, tratando de responder a su pregunta, el balance que hacemos en este momento es que sin demérito de la

aplicación de la Ley de Cultura Cívica, donde por cierto hay algunos planteamientos interesantes como es la Ley de Mediación y otros mecanismos que enfatizan más la conciliación entre particulares sobre un conjunto de asuntos, demos mayor énfasis al ataque a las bandas organizadas y a los delitos de mayor gravedad en la ciudad.

En lo que respecta a las medidas que se requieren aplicar en reclusorios, de manera precisa se han señalado algunos en el informe; hay planteamientos, esto que hablábamos de los bloqueadores, que yo estoy de acuerdo con usted.

El asunto de los bloqueadores tiene que ver con un asunto previo. Si estamos hablando de que hay teléfonos, telefonía en los reclusorios y que tenemos qué bloquear la señal, pues un asunto previo es por qué existen estos teléfonos cuando están prohibidos por el Reglamento Interno.

Entonces yo creo que sin desmeritar la necesidad de esos bloqueadores, tenemos qué hacer un trabajo que tenga qué ver con varias acciones. Creo que es necesario hacer una revisión a fondo de todo el esquema y estructura y la organización del cuerpo de custodia que es fundamental en el trabajo de reclusorios.

Es cierto y es claro que si contabilizamos el número de reos vinculados con el número de custodios, tenemos un déficit importante que hay que cubrir, pero además de eso me parece que es necesario hacer una revisión global del funcionamiento y los mecanismos de trabajo y de vinculación con las instancias de dirección de los penales, la dirección general y la subsecretaría. Creo que esto no está funcionando adecuadamente y que en ese contexto tenemos que hacer una modificación importante.

Estamos hablando también de la necesidad de recursos, se está viendo a través del fideicomiso, del FOSEC, de cómo tener recursos adicionales no solamente para el asunto de los bloqueadores, sino para el asunto de los conmutadores que efectivamente es una propuesta que ha surgido de esta Asamblea, que la estamos considerando, requiere de recursos, estamos buscando mecanismos de financiamiento, pero consideramos que es importante que existan controles de las llamadas de la telefonía pública, que será un mecanismo sin duda necesario.

Por supuesto que en esto estamos trabajando. Creo que en los próximos meses podemos en conjunto con la Asamblea, establecer mecanismos que apoyen esta actividad con la cual coincidimos, es una propuesta que ha venido de aquí.

Por otro lado, estamos haciendo, tenemos un conjunto de actividades, yo señalaba en el mensaje, que tienen que ver con el problema de hacinamiento, que efectivamente es el elemento que nos genera un conjunto de fenómenos indeseables.

Lo que tiene que ver con los presos federales, donde también esta Asamblea, creo que es importante que pueda

participar, con el propio Congreso Federal. Es necesario que se regule el mecanismo en relación con los presos federales; que se establezca un mecanismo diverso de aportación de la Federación con los reos federales, el aporte que da ahorita no apoya lo suficiente para el gasto que requiere la ciudad, estamos hablando de 5 mil aproximadamente presos federales.

Tiene que ver con una mayor claridad de lo que son los presos de alta peligrosidad, que yo señalaría no tienen por qué estar en las cárceles de la ciudad, tiene que haber penales especiales para ellos. Estamos trabajando en la ciudad en ese sentido, pero no sería suficiente la instalación de un penal de alta seguridad, necesitamos que haya un criterio diferente al que se ha establecido hasta ahora.

Por supuesto que estamos hablando también de mecanismos que permitan y las iniciativas que se presentaron van encaminadas a ello, despresurizar los penales para que aquellos que han cometido delitos de menor gravedad, de acuerdo a lo que señala el propio Código, no tengan por qué estar compurgando penas, regularmente esto es un castigo a los más pobres. Quienes tienen abogados, quienes tienen recursos, quienes tienen la posibilidad de pagar cauciones, no están en el penal o duran muy poco tiempo, quienes no lo hacen son castigados en el penal.

Entonces estos planteamientos que hicimos, esta iniciativa que ponemos a su consideración va encaminada a ello. Tenemos que avanzar más en ese sentido.

El planteamiento que yo formulaba hace un momento, que yo decía, hay acuerdo con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de que el Gobierno y el Presidente podamos convocar en este sentido y evidentemente hacerlo conjuntamente con la Asamblea, para hacer una discusión de mucho más largo alcance en relación a los asuntos estructurales tanto jurídicos como en la vinculación normativa que tenemos con el Tribunal, donde a veces hay diferentes criterios y donde hay un conjunto de diferencias, que creo que se pueden resolver con un trabajo conjunto.

Eso sería en particular lo que yo le podría comentar.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. Se concede la palabra para réplica, hasta por tres minutos, al diputado Alberto Trejo, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente, con su venia.

Gracias señor Secretario de Gobierno.

Evidentemente que sabemos que en el momento en que se despresurice a los reclusorios evitaremos este problema

que es tan evidente de que sean estos una escuela del crimen, una escuela donde dicen que salen con licenciatura, maestría o doctorado quienes simplemente iban a purgar alguna pena menor. Desde luego que confiamos en que esto nos va a hacer ser mejor como Gobierno.

El sentido en que estamos trabajando nosotros hacia una nueva Ley de Cultura Cívica, una ley que va más orientada a la convivencia entre los propios ciudadanos y desde luego a la convivencia entre los ciudadanos y el propio Gobierno, las propias autoridades, tiene como fin tratar de separar las conductas penales con las faltas administrativas, donde no podemos dejar al criterio de un policía que a veces difícilmente conoce por situaciones diversas de educación, de preparación, etcétera, difícilmente conoce cómo va a poder determinar, si va a poner a disposición de un Juez Cívico o de un Ministerio Público a alguien por una conducta que de entrada debe estar dividida entre delito o falta administrativa. Es el espíritu.

Estamos desde luego abiertos para poder trabajar en este sentido. Tenemos buenos estudios, tenemos buenas consideraciones sobre lo que se ha trabajado en el caso de cultura cívica.

Desde luego que también inversamente, señor Secretario, nos ponemos a sus órdenes para trabajar en este sentido y coordinadamente.

Obviamente que estos cambios que se puedan plantear en materia de justicia cívica, de cultura cívica, de convivencia, de lo que antes era buen gobierno, efectivamente, que está limitado efectivamente sólo a un reglamento, pues va junto y pegado con el actuar de los Jueces Cívicos en las diferentes Delegaciones.

Nosotros en el marco de nuestras atribuciones estatutarias, como lo señala el artículo 42 del propio Estatuto de Gobierno, sí tenemos facultades para legislar en este sentido y al mismo tiempo con las atribuciones que podemos tener, estamos a sus órdenes para trabajar, para hacer lo necesario a efecto de que por un lado los propios Jefes Delegacionales tengan mayor independencia, actúen de manera más autónoma, que sea desde luego en beneficio de las atribuciones y dando cuentas a la gente que votó por ellos, que los eligió, y que desde luego tengan también atribuciones en el sentido de justicia cívica, estaremos en las mejores condiciones, tenderemos los mejores puentes a efecto de que esto se haga en este sentido.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. A continuación, se concede el uso de la palabra al Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, por un tiempo máximo de diez minutos, para que emita un mensaje final. Adelante, Secretario de Gobierno.

Entonces estos planteamientos que hicimos, esta iniciativa que ponemos a su consideración va encaminada a ello. Tenemos que avanzar más en ese sentido.

El planteamiento que yo formulaba hace un momento, que yo decía, hay acuerdo con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de que el Gobierno y el Presidente podamos convocar en este sentido y evidentemente hacerlo conjuntamente con la Asamblea, para hacer una discusión de mucho más largo alcance en relación a los asuntos estructurales tanto jurídicos como en la vinculación normativa que tenemos con el Tribunal, donde a veces hay diferentes criterios y donde hay un conjunto de diferencias, que creo que se pueden resolver con un trabajo conjunto.

Eso sería en particular lo que yo le podría comentar.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. Se concede la palabra para réplica, hasta por tres minutos, al diputado Alberto Trejo, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Gracias señor Secretario de Gobierno.

Evidentemente que sabemos que en el momento en que se despresurice a los reclusorios evitaremos este problema que es tan evidente de que sean estos una escuela del crimen, una escuela donde dicen que salen con licenciatura, maestría o doctorado quienes simplemente iban a purgar alguna pena menor. Desde luego que confiamos en que esto nos va a hacer ser mejor como Gobierno.

El sentido en que estamos trabajando nosotros hacia una nueva Ley de Cultura Cívica, una ley que va más orientada a la convivencia entre los propios ciudadanos y desde luego a la convivencia entre los ciudadanos y el propio Gobierno, las propias autoridades, tiene como fin tratar de separar las conductas penales con las faltas administrativas, donde no podemos dejar al criterio de un policía que a veces difícilmente conoce por situaciones diversas de educación, de preparación, etcétera, difícilmente conoce cómo va a poder determinar, si va a poner a disposición de un Juez Cívico o de un Ministerio Público a alguien por una conducta que de entrada debe estar dividida entre delito o falta administrativa. Es el espíritu.

Estamos desde luego abiertos para poder trabajar en este sentido. Tenemos buenos estudios, tenemos buenas consideraciones sobre lo que se ha trabajado en el caso de cultura cívica.

Desde luego que también inversamente, señor Secretario, nos ponemos a sus órdenes para trabajar en este sentido y coordinadamente.

Obviamente que estos cambios que se puedan plantear en materia de justicia cívica, de cultura cívica, de convivencia, de lo que antes era buen gobierno, efectivamente, que está limitado efectivamente sólo a un reglamento, pues va junto y pegado con el actuar de los Jueces Cívicos en las diferentes Delegaciones.

Nosotros en el marco de nuestras atribuciones estatutarias, como lo señala el artículo 42 del propio Estatuto de Gobierno, sí tenemos facultades para legislar en este sentido y al mismo tiempo con las atribuciones que podemos tener, estamos a sus órdenes para trabajar, para hacer lo necesario a efecto de que por un lado los propios Jefes Delegacionales tengan mayor independencia, actúen de manera más autónoma, que sea desde luego en beneficio de las atribuciones y dando cuentas a la gente que votó por ellos, que los eligió, y que desde luego tengan también atribuciones en el sentido de justicia cívica, estaremos en las mejores condiciones, tenderemos los mejores puentes a efecto de que esto se haga en este sentido.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. A continuación, se concede el uso de la palabra al Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, por un tiempo máximo de diez minutos, para que emita un mensaje final. Adelante, Secretario de Gobierno.

EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RICARDO RUIZ SUÁREZ.- Yo quisiera agradecer la oportunidad de este intercambio de puntos de vista que yo espero que podamos profundizar.

Lanzo, he planteado aquí la invitación, la convocatoria que ya he visto con algunos diputados en lo particular con los partidos políticos, de establecer un mecanismo de reflexión y discusión permanente.

En estos días voy a hacer una invitación a los grupos parlamentarios de los diversos partidos a establecer una agenda de trabajo, compromiso que hizo el Jefe de Gobierno desde los preludios de su toma de protesta y que me corresponde concretar.

Entonces haré esta invitación, espero que podamos compartir con ustedes algunas de las reflexiones que me han hecho, que podamos intercambiar más puntos de vista con mucho más énfasis.

Me llevo de esta reunión una agenda de trabajo donde hay temas muy importantes, en particular estamos hablando de todo el asunto de reclusorios, donde yo señalo se tiene que concretar en los próximos días este trabajo conjunto que yo creo que se va a ser muy importante en la ciudad.

Tenemos pendiente también la reunión con los grupos en agendas que en algunos casos ya se han podido desarrollar con las dirigencias partidarias.

Tenemos un trabajo conjunto en la aportación, si ustedes así lo consideran, de más elementos a las dos iniciativas que se han presentado, una iniciativa relacionada con la sanción, con la ejecución de sanciones, muy importante, y otra iniciativa relacionada con la concreción de un compromiso del gobierno de la ciudad, relacionado con la declaración de inocencia que creo que es muy importante.

Tenemos por delante también próximamente una presentación de una iniciativa de reformas en materia de Código Penal, Código de Procedimientos, señalaba yo, entre los cuales se despenaliza la calumnia, la infamia, consideramos que es un asunto muy importante que puede propiciar un debate interesante y que esperamos que lo acoja esta Asamblea y lo que señalábamos relacionado con otros temas como cultura cívica y otros temas.

Agradezco a ustedes, agradezco a mi equipo de trabajo, es un equipo de trabajo que es un equipo de trabajo que se ha consolidado en estos años, en general el equipo de gobierno, es un equipo que se ha mantenido en estos años, que trabaja de manera activa, no hay aviadores, aquí ya el diputado Muciño no se encuentra, pero en relación con los asesores que planteaba, por supuesto que informaremos de manera puntual de las actividades que han desarrollado, sin lugar a dudas han estado trabajando en las labores de la propia Asamblea.

No me queda más que reiterarles la disposición de gobierno de mantener una relación constante, de establecer esta Agenda de trabajo y de encontrarnos en diferentes foros donde podamos concretar y trabajar conjuntamente.

Un tema que dejo en esta Tribuna, que lo señalé con anterioridad, es que en el contexto del énfasis que se está dando ahora a la Comisión Ejecutiva Metropolitana, un elemento central por supuesto va a ser la vinculación del Congreso del Estado de México con la Asamblea Legislativa, ustedes ya han tenido contacto, yo creo que el tema de la revisión de la normatividad vista como un entorno metropolitano que tiene que tener criterios similares es un gran tema de la ciudad que la Asamblea puede abordar en este periodo.

El hecho de que se haya ya suscrito un reglamento, facultad de los ejecutivos, un solo reglamento de tránsito metropolitano, da un precedente de la posibilidad de establecer normas acordadas que puedan normar este amplio conglomerado que es la Metrópoli.

Espero también, ya no lo pude señalar en el mensaje, que los trabajos que se han venido realizando por ustedes sobre la reforma electoral, se concreten con el más amplio consenso, ha sido una preocupación y un planteamiento del Gobierno del Distrito Federal, espero que esto se pueda concretar, va a ayudar mucho en el marco jurídico que da certeza a los participantes, pero también a la actuación del gobierno en este sentido.

Finalmente, dejo también la convocatoria para que esta Asamblea Legislativa se pronuncie en relación con la reforma política que no ha logrado salir del Senado de la República. Yo señalaba que un acuerdo de cabildo, es decir de todos los jefes y jefas delegacionales, sin distinción de partido, fue impulsar la reforma política, el Gobierno del Distrito Federal se sumó a esta iniciativa y yo espero respetuosamente que esta Asamblea pueda también en este marco impulsar y hacer sentir su presencia como órgano legislativo del Distrito Federal.

Muchas gracias a ustedes y nos vemos próximamente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal agradece al Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, su asistencia a esta sesión así como las respuestas que se ha servido dar a las preguntas que le fueron formuladas.

Tomamos nota de la invitación a construir una comunicación fluida que redunde en una agenda legislativa mínima entre el Ejecutivo y esta Asamblea para fortalecer la democracia y la gobernabilidad de la ciudad.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal agradece a los invitados su asistencia a esta sesión.

Se solicita a la Comisión designada acompañar al Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, a su salida del Recinto cuando así desee hacerlo.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica mediante el cual solicita la rectificación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada el 27 de septiembre del año en curso por el diputado Arturo Escobar y Vega.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

*Comisión de Preservación del Medio Ambiente y
Protección Ecológica*

*México, D.F. a 04 de octubre de 2005.
CPMAPE/110/05*

**DIP. MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sirva este medio para solicitar atentamente, sea rectificado el turno dado a la iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el pasado martes 27 de septiembre del año en curso y que esta sea enviada a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, toda vez que esta fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local con la Opinión de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de abril del año 2003 fue aprobada en esta honorable Asamblea Legislativa la Ley de Aguas del Distrito Federal, dictamen realizado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, en virtud del reconocimiento de ser el tema AGUA un tema eminentemente ambiental.

Este reconocimiento ha permitido que en distintas ocasiones esta Comisión sea la encargada de emitir los dictámenes sobre las diversas iniciativas de reformas o adiciones.

Sin embargo en esta ocasión la Presidencia de la Mesa Directiva decidió que el turno correspondía a la Comisión de Administración Pública Local y no a la Comisión que me honro en presidir, desconociendo lo establecido en el artículo 89 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa que dispone en su quinto párrafo: (“En la interpretación, reforma o derogación de las Leyes, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.”)

Es decir en base a este criterio el turno le corresponde a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Más aún, se pide la opinión de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, en virtud de no ser una comisión ordinaria y se olvida de la Comisión ordinaria que efectivamente conoce y trata los temas ambientales.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de tratarse de una iniciativa que busca retomar la forma jurídica inicial del Sistema de Aguas del Distrito Federal, misma que fue creada por dictamen emitido por esta Comisión atentamente solicito sea rectificado el turno o en su defecto ampliado a fin de que esta dictaminadora pueda participar de forma efectiva en el proceso de reformas.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTA

En atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, en relación a que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y el artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación de turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Seguridad y uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

México D. F. a 5 de Octubre de 2005
ALDF/CSP/280/05

Dip. Héctor Mauricio López Velázquez
Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal,
III Legislatura.
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 87, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle someta a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la solicitud de prórroga para analizar y dictaminar los siguientes asuntos:

a) Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, información sobre los programas que se imparten en el Instituto Técnico de Formación Policial, presentada por el Diputado José Benjamín Muciño Pérez a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y

b) Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, información sobre la licitación para la compra de equipo de radio comunicación para la policía del Distrito Federal, presentada por el Diputado Juan Antonio Arévalo López a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, en virtud a la necesidad de realizar un trabajo de análisis y discusión legislativa de manera conjunta y coordinada entre los integrantes de esta Comisión.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar a este comunicado, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Irma Islas León

_____ O _____

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA

No. de Oficio: CDIU/094/05
México, D. F., a 4 de octubre de 2005.

Dip. Héctor Mauricio López Velázquez
Presidente de la Mesa Directiva
de la H. Asamblea Legislativa
del Distrito Federal, III Legislatura
Presente

Con fundamento en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica y 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle la ampliación del término o prórroga para dictaminar en Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, la **Propuesta con Punto de Acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinau Rodríguez, emita la reforma que sean necesarias al Reglamento de Contrucción del Distrito Federal, para que en el proceso de conservación los proyectos de regularización adicional, propuestos para los predios y comunidades rurales, quedan exentos de presentar el estudio de impacto urbano y ambiental del Distrito Federal**, recibida en esta Comisión el 12 de septiembre del año en curso.

Lo anterior con motivo de estar en condiciones de llevar a cabo un amplio y responsable análisis de los temas, así como por la amplia agenda de trabajo que se tiene en esta Comisión.

Segura de la atención brindada a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. María Elena Torres Baltazar.
Presidenta

Esta presidencia después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones de Seguridad Pública y Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Mariano Azuela Güitron.

Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Mariano Azuela Guitrón

Ministro Presidente de la Suprema corte de Justicia De la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

México, D.F a 3 de octubre de 2005.

*Diputado Miguel Ángel Solares Chávez
Presidente de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal
Presente.*

En sesión de esta fecha se comunicó al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el oficio MDPPTA/CSP/084/205, recibido el día 28 del mes pasado. El pleno manifestó que no acepta su contenido por carecer de competencia constitucional ese órgano legislativo local para emitir este tipo de manifestaciones.

Atentamente.

Mariano Azuela Guitrón

Ministro Presidente de la Suprema corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Maricela Contreras Julián.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados del Licenciado Adolfo Riva Palacio Neri, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al primer comunicado.

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO No. SECG-IEDF/1366/05

México D. F., 30 de septiembre de 2005.

*DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.*

Con fundamento en el artículo 74, incisos a), e) y f), del Código Electoral del Distrito Federal, acusamos recibo del atento oficio No. MDDP/SRSA/CSP/0906/2005, del veinticuatro de agosto de dos mil cinco, recibido en la oficina del Consejero Presidente de este Instituto el veintinueve del mismo mes y año, por medio del cual, el Dip. Julio Escamilla Salinas hace de nuestro conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó un punto de acuerdo en el cual se hace referencia a esta autoridad electoral.

Con relación al contenido del punto de acuerdo, me permito comentarle que el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código Electoral del Distrito Federal, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, mismo que tiene a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos, la declaración de validez y otorgamiento de constancias de mayoría, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.

Por lo tanto, le informo que después de analizar jurídicamente los elementos contenidos en el citado punto

de acuerdo, llegamos a la conclusión de que, con base en el principio de legalidad, no es viable acordar en sus términos la citada solicitud, debido a la falta de atribuciones legales, tanto de la Diputación Permanente para solicitarlos, como del Instituto Electoral del Distrito Federal para operarios

Lo anterior, debido a que esta autoridad electoral administrativa se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, estando obligada por disposición expresa de la ley a ejercer sus atribuciones de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

*El Secretario Ejecutivo
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri*

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Lorena Villavicencio Ayala.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al segundo comunicado.

SECRETARÍA EJECUTIVA

*OFICIO No. SECG-IEDF/1389/05
México D. F., 4 de octubre de 2005.*

**DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3º, 52, 54 y 74, incisos a), e) y f), del Código Electoral del Distrito Federal, acusamos recibo del atento oficio No. MDDP/SRSA/CSP/0884/2005, del veinticuatro de agosto de dos mil cinco, recibido en la oficina del Consejero Presidente de este Instituto el veintinueve del mismo mes y año, por medio del cual, el Dip. Julio Escamilla Salinas hace de nuestro conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó un punto de acuerdo en el cual se exhorta a esta autoridad electoral a lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Este pleno de la Asamblea Legislativa hace un atento exhorto al Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones solicite al Partido Acción Nacional información respecto a la utilización de recursos públicos derivados del programa denominado “Seguro Popular...”

Con relación al contenido del punto de acuerdo, me permito reiterarle respetuosamente que con base en el principio de legalidad, tampoco es viable acordar positivamente el citado exhorto, debido a la falta de atribuciones legales, tanto de la Diputación Permanente para emitirlo, como del Instituto Electoral del Distrito Federal para atenderlo.

Lo anterior, debido a que como ya lo manifestamos en diversas ocasiones, esta autoridad electoral administrativa se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, estando obligada por disposición expresa de la ley a ejercer sus atribuciones de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

*El Secretario Ejecutivo
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Araceli Vázquez Camacho.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 10, 16, 18, 21, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 44 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana, se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Antonio Arévalo López, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN TURNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA**

PRESENTE

*Los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y XII, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** bajo la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el ejercicio del primer año Legislativo, esta Asamblea reformó y adicionó la Ley de Participación Ciudadana, en el Título Tercero, capítulo VIII relativo a la “Red de Contraloría Ciudadana”, mismo que define la naturaleza del Contralor Ciudadano, sus obligaciones y derechos, señalando como finalidad el transparentar y eficientar el ejercicio del gasto que realiza la administración pública local.

De conformidad con el citado ordenamiento legal, la “Red de Contraloría Ciudadana”, es el instrumento de participación de los ciudadanos que voluntaria e individualmente, asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la administración pública del Distrito Federal.

La Contraloría Ciudadana es un órgano que depende de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, está integrado por una Dirección Ejecutiva y por 500 ciudadanos quienes prestan voluntariamente sus servicios para vigilar la aplicación de los recursos públicos.

La Contraloría General designa dos Contralores Ciudadanos por cada órgano colegiado existente en la administración pública, durando en su encargo dos años y teniendo como objetivo básico garantizar la transparencia, la eficacia y la eficiencia en el gasto público.

Entre las principales facultades de los Contralores Ciudadanos se encuentra participar con voz y voto en los Comités y Subcomités de Obras de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deben incluir dos ciudadanos en cada una de esas instancias para que participen en las decisiones de los órganos colegiados de la administración pública y en caso de tener

conocimiento de irregularidades, hacer las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.

La participación ciudadana es un medio fundamental para detener la corrupción que impera en las dependencias y entidades locales, ya que a través de ella se garantiza el derecho del ciudadano de participar en la definición, instrumentación, vigilancia y evaluación de las finanzas públicas.

De conformidad con el Informe de Actividades presentado por la C. P. Bertha Elena Lujan Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, ante esta Asamblea Legislativa, los Contralores Ciudadanos durante el año 2004 participaron en 110 contrataciones, cubriendo un monto de más de mil cuatrocientos sesenta millones de pesos, destacando “supuestos” recorridos de verificación de obra en once delegaciones, aún y cuando es de todos conocido los fraudes realizados por obra contratada y no realizada en diversos órganos políticos-administrativos de la Ciudad.

Actualmente se debe afianzar la institución de los Contralores Ciudadanos con personas comprometidas con esta delicada responsabilidad, garantizando que se encuentren totalmente desligadas de la actividad burocrática y partidista de la Ciudad. La figura del Contralor Ciudadano esta orientada a generar confianza entre los participantes de los procesos de licitación y a combatir la discrecionalidad y corrupción que ha imperado en las últimas administraciones.

Es menester señalar que existe presunción fundada de que se hallan Contralores Ciudadanos que cobran sueldo como empleados en el Gobierno Local y al mismo tiempo detentan el cargo de Contralor Ciudadano, aunado al hecho de que diversos Contralores Ciudadanos militan activamente en el Partido Político que actualmente representa al Gobierno del Distrito Federal, incluso algunos ostentan cargos en dicho instituto político.

Por lo anterior, podemos afirmar que a cuatro años de su creación, la Contraloría Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal se ha convertido en una plataforma política y bolsa de trabajo para algunos de sus integrantes.

Es menester señalar que en meses pasados han existido diversos escándalos de obras contratadas indebidamente por la administración pública, destacando el hecho de que en la remodelación del Paseo de la Reforma más del 70 de los contratos fueron adjudicados directamente, es decir, no existió licitación o cuando menos invitación restringida a tres proveedores.

Por otro lado, también es de destacar que si bien es cierto que los Contralores Ciudadanos pueden ser un gran logro para transparentar y vigilar la aplicación de los recursos

públicos, también es cierto que dicha figura debe estar integrada por personas que no busquen obtener beneficios propios y mucho menos busquen desde allí defender proyectos partidistas, a efecto de privilegiar ante todo la imparcialidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional preocupado por fortalecer, eficientar y reconocer el trabajo de los contralores ciudadanos y a efecto de buscar imparcialidad y transparencia en la toma de decisiones que realiza el Gobierno del Distrito Federal en sus adjudicaciones, presenta la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

ÚNICO.- Se reforma y adiciona el artículo 60 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

CAPÍTULO VIII DE LA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Artículo 60.-

La Contraloría General, con la ratificación de la ley que reforma y adiciona la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, dará fe a los contralores ciudadanos por cada órgano colegiado existente en la administración pública y durarán en su encargo dos años.

La Contraloría General convocará a la ciudadanía, a las organizaciones civiles y sociales, a las instituciones académicas y profesionales, y a los medios de comunicación a presentar propuestas de candidatas y candidatos a Contralores Ciudadanos.

La Contraloría General y la Asamblea Legislativa, deberán vigilar que los candidatos que se refieren en el párrafo anterior, no sean miembros de un partido político ni servidores públicos, por lo menos 120 días antes de ser propuestos. No podrán ser servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal quienes no hayan desempeñado como Contralores Ciudadanos, sino hasta un año después de su separación formal de dicho cargo.

Al término de su encargo y en tanto no se designe a los nuevos, los contralores permanecerán en funciones.

Será responsabilidad de la Contraloría General, garantizar que se cumplan las disposiciones de esta Ley, así como integrar y mantener actualizado el padrón de Contralores Ciudadanos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 06 días del mes de octubre de 2005.

Firman las y los diputados del Partido Acción Nacional: José Espina Von Roehrich, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Mónica Leticia Serrano Peña, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Sofía Figueroa Torres, Jorge Alberto Lara Rivera, José De Jesús López Sandoval, Gabriela Cuevas Barrón, María Teresita De Jesús Aguilar Marmolejo, Christian Martín Lujano Nicolás, José Benjamín Muciño Pérez, José María Rivera Cabello, Irma Islas León, María Gabriela González Martínez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Participación Ciudadana para su análisis y dictamen.

A continuación, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Salud y del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Dip. Héctor Mauricio López Velázquez
Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal
III Legislatura

Honorable Asamblea Legislativa.

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción ,V incisos g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y fracción I, 17 fracción IV, 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal y el nuevo Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los derechos fundamentales que todo ser humano tiene están: el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, el respeto a su honra y el reconocimiento de la dignidad.

Si consideramos que el Estado tiene obligación de preservar la vida, también es su deber respetar la libertad y la dignidad inherente a personas, dado que estos derechos se derivan de su propia naturaleza.

Desde esta perspectiva, imponer la vida contra la voluntad de las personas que han visto disminuir su calidad a causa de enfermedades terminales, dolores intolerables y tratamientos médicos que prolongan su agonía, no pueden merecer en ningún caso el calificativo de bien jurídico, y por lo tanto es un deber de la sociedad y de sus representantes facilitar una muerte digna y sin dolor, ya que todo individuo merece el derecho a decidir libremente una vez informado del tratamiento médico que se le vaya a aplicar y de la perspectiva de recuperación si quiere o no continuar con su propia vida.

Cuando en un núcleo familiar se presenta el siempre lamentable caso de que uno o más de sus miembros se encuentran en la fase terminal de una enfermedad incurable, esto redundará en además del sufrimiento del enfermo en un largo y desgastante proceso de sufrimiento que puede dañar en formas drásticas las relaciones intrafamiliares, debido a los tratamientos médicos que resultarán únicamente paliativos para una enfermedad incurable y al elevado costo económico que implica, así como el desgaste emocional que implica ver la muerte lenta e inevitable de un ser querido. En ese sentido, se debe de considerar la muerte por razones piadosas.

Según la Real Academia de la Lengua Española, la palabra “eutanasia” viene del griego eu=bien y tanatos=muerte. Lo que se expresa como “Buena muerte”.

El significado de la palabra “eutanasia” es: la acción u omisión que para evitar sufrimiento a los pacientes desahuciados acelera su muerte con su consentimiento o sin él. Muerte sin sufrimiento físico.

Gregorio de Jesús Vázquez, estudioso del tema y miembro de la Sociedad de Bioética y Derecho, de la Universidad de Barcelona, España, señala lo siguiente: “Algunos autores ven el concepto o la noción de eutanasia demasiado ambigua, lo que puede llevarnos a entender cosas muy diferentes y hasta contrarias”.

Un uso normatizado: “Muerte sin sufrimiento físico la que se provoca voluntariamente.

Otro uso el fáctico, “muerte sin dolor” o “muerte en estado de gracia”.

El “de lucha contra el sufrimiento a cualquier precio”.

Y supresión de la vida en un enfermo incurable, sea a petición propia, de la familia, su médico o el Estado.

El debate sobre el tema data desde la antigüedad.

Desde el punto de vista de los grecorromanos, era “morir bueno”. Derecho a la propia muerte, que significa muerte apropiada o digna.

En Grecia, Hipócrates en (S. V a. C.), en su juramento afirma que no dará medicamento mortal por más que se lo soliciten. En cambio Platón dice lo contrario en La República: “Se dejará morir a quienes no sean sanos de cuerpo”.

En Roma, la práctica es múltiple: Muerte sin dolor por miedo a afrontar concientemente el sufrimiento y la propia destrucción, (Tácito en sus anales).

Séneca: “Es preferible quitarse la vida, a una vida sin sentido y con sufrimiento”.

Epícteto predica la muerte como una afirmación de la libre voluntad.

Cicerón le da significado a la palabra “como muerte digna, honesta y gloriosa”.

Vázquez define la eutanasia como un derecho del paciente a definir la forma y el momento de su muerte, que busca como único fin el librar a una persona de sus intensos sufrimientos, de una agonía inmisericorde que padece como resultado de una enfermedad grave o incurable (por ejemplo algunos tipos de cáncer o SIDA). Dicha enfermedad o estado debe haber sido diagnosticado suficientemente de manera que su característica de irreversibilidad sea tal que se determine la muerte como algo inevitable.

En cuanto a las formas de aplicación, existe una diferencia entre eutanasia pasiva y la activa:

Eutanasia pasiva: este término se refiere a la muerte natural, así se suspende el uso de instrumentos de apoyo de vida o el suministro de medicamentos para que se dé una muerte completamente natural que no contraría en nada a las leyes naturales.

Eutanasia activa: se refiere a la muerte que se ocasiona de una manera directa para poner fin al sufrimiento del paciente.

Internacionalmente no se cuenta con mucha legislación al respecto, sin embargo países como Holanda, Bélgica y Japón cuentan con la regulación de la Eutanasia.

En Holanda, el primero de abril de 2002 entró en vigor la ley que regula la eutanasia, siendo el primer país del mundo que aprobó una ley al respecto.

Cuando un paciente solicita a un médico que le practique la eutanasia, el médico tiene que informar a una comisión regional de verificación, que lo somete a 3 diferentes análisis: el jurídico, el médico y el ético.

En el jurídico se analiza que los deudos no tengan intereses de por medio, que no se busquen un beneficio particular con la muerte del enfermo.

El médico corrobora que efectivamente el paciente ya no tiene perspectiva de mejora y que por el contrario, las condiciones en su calidad de vida serán agravantes con el tiempo. Asimismo debe de consultar al menos con otro médico independiente que haya visto al paciente y haya emitido un dictamen.

Se asigna un especialista en temas éticos para solicitar el estudio del caso y emita una opinión.

De esta forma, si el médico que atiende al paciente cumple con los requisitos que exige la Comisión Verificadora y si el panel decide que el caso ha sido tratado responsablemente, la eutanasia es legal.

La experiencia de este país muestra que con la regulación de la eutanasia, cada vez son más los casos que se reportan en el marco de esta ley.

La aprobación de la eutanasia en el caso de Bélgica ocurrió en el año 2002, convirtiéndose en el segundo país en el mundo en aprobar una ley que despenaliza la eutanasia y el suicidio asistido. La Ley de Eutanasia en Bélgica introduce una innovación respecto al estado psíquico del paciente, ya que primero se condiciona a que éste sufra un padecimiento físico insoportable, pero se añade la categoría de estado psíquico insoportable, lo que en ningún otro país se ha legislado.

Al procedimiento se suma la asesoría de dos médicos que darán el consejo al médico titular, encargado del tratamiento del paciente y posteriormente éste se toma un periodo de reflexión, que puede ser hasta de un mes, sobre todo en los casos en el que el paciente no sufra un padecimiento incurable.

Bélgica solicita en su ley que se suscriba un testamento de vida que se renueva cada cinco años.

En 1988 en Oregón, Estados Unidos, entró en vigor un ordenamiento que permite el suicidio médicamente asistido.

En Japón, el 28 de marzo de 1995 la Corte de Yokohama encontró culpable a un doctor de asesinar un paciente de cáncer terminal que esperaba morir en unos pocos días,

recibiendo una condena de dos años de prisión que se suspendió. La Corte entonces anunció cuatro condiciones bajo las que se permitiría la eutanasia en Japón, que el paciente sufra un dolor físico insoportable e inaguantable, la muerte sea inevitable e inminente, que se hayan tomado todas las medidas necesarias para eliminar el dolor y que el paciente haya expresado claramente su consentimiento.

En Colombia, la Constitución recoge la posibilidad de la eutanasia como un derecho del ciudadano a considerar a la persona como un sujeto moral, capaz de asumir en forma responsable y autónoma las decisiones que en primer término a él le incumben, debiendo al Estado a limitarse a imponerle deberes en función de los otros sujetos morales con quien convive.

En Francia, en abril de 2005 se expidió una ley que permite a los pacientes en fase terminal poner fin a los tratamientos médicos, reconociendo el derecho de morir, sin embargo, no legaliza la eutanasia activa.

En México el 18 de mayo de 2005, tres diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentaron una iniciativa de reforma al Código Penal y al Código Civil Federal y crea la Ley General de los Derechos de las Personas Enfermas en Estado Terminal.

Poco antes de la presentación de esta iniciativa, la empresa Consulta Mitofsky realizó un estudio para conocer lo que piensa la población de la eutanasia, registrando los resultados siguientes:

El 56 por ciento de los ciudadanos de nuestro país estaría de acuerdo en que existiera esta alternativa para quienes padecen enfermedades terminales, mientras que el 42 por ciento lo desaprobaba, son los jóvenes de 18 a 29 años y los ciudadanos con mayor escolaridad, secundaria, preparatoria y universidad, los que respaldan esta medida en un 67 por ciento y 61 por ciento respectivamente.

Actualmente el desarrollo de la tecnología, hace posible que se pueda prolonga la vida de los seres humanos, mediante el uso de medicamentos y aparatos.

El reciente caso, ocurrido en Estados Unidos de Terry Schiavo, mujer de 41 años, quien a los 26 quedó en estado vegetativo y permaneció así durante 15 años hasta el pasado mes de marzo de 2005, originó conmoción, sentimientos encontrados, controversias y disputas de la opinión pública a nivel internacional acerca del uso de la eutanasia. Lo cual genera nuevamente la pregunta que durante años los estudiosos del tema se han planteado ¿Se puede ayudar a morir a un ser humano cuando éste lo solicita? ¿Qué hacer cuando él no puede hacerlo pero la familia lo pide? Algunos Estados han resuelto parte de este dilema, sin embargo son pocos.

Por supuesto el tema siempre ha sido motivo de polémica, pero el caso Schiavo originó controversia por la lucha del matrimonio Schiller, padres de Terry, para mantener viva a su hija contra los deseos del esposo por desconectarla del tubo que le proporcionaba alimentación.

Terry Schiavo quedó en estado vegetativo al sufrir un ataque cardíaco ocasionado por rigurosas dietas para mantenerse delgada.

El esposo de Schiavo asumió su tutoría y solicitó ocho años después del ataque cardíaco, desconectarla del tubo alimentario. Los padres lograron, mediante apelaciones, que en estos años se le reconectara las tres veces que se había aprobado retirarle la alimentación. En el 2003 los señores Schiller, recurrieron al Gobernador de Florida, Jeb Bush que presentó un proyecto de ley especial al Congreso del Estado, quedando aprobada la llamada "Ley Ferry", ordenando que se le conectara nuevamente.

Michael Schiavo demandó ante la inconstitucionalidad de esta ley, logrando que en septiembre de 2004 que el Tribunal Supremo de Florida le diera la razón desconectándola nuevamente.

Los padres de Terry solicitaron la intervención de los legisladores federales y del presidente Bush, de esta forma se promulgó la "Ley para aliviar a los padres de Teresa Marie Schiavo" lo que permitió llevar el caso al sistema judicial federal, llegando hasta el Tribunal Supremo de Estados Unidos, que falló en favor de la desconexión de Ferry.

Sin embargo, no podemos decir que Schiavo murió sin sufrimiento, su agonía después de desconectarla duró 13 días, muriendo finalmente de inanición.

Es por eso que para la aplicación de la Eutanasia se debe llevar un estudio riguroso, buscar métodos en los que el paciente no sufra y que todos los involucrados entienda perfectamente de lo que se está hablando al usar este término y las implicaciones que conlleva.

Este caso deja en duda si fue correcta la manera de quitar la vida a Schiavo, ya que se debió buscar un método en el que el sufrimiento no se prolongara por tantos días, la agonía fue también para sus padres al soportar ese lapso en el desenlace de la vida de su hija.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre en el artículo 3 dice: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas".

Sin embargo, ¿qué se debe hacer cuando las condiciones de vida ya no son dignas o las más adecuadas para disfrutar de ella? ¿Qué hacer cuando el individuo no puede ejercer su libertad por impedimentos físicos o ejerciéndola solicita la aplicación de la Eutanasia? ¿Si

el Estado le debe proporcionar la seguridad al individuo, qué debe hacer cuando éste le pide que legalmente le proporcione los medios para poner fin a su vida de una manera digna?

Atento a lo anterior se propone adicionar las fracciones X y XI del artículo 2° y los artículos 15 bis y 15 ter de la Ley de Salud para el Distrito Federal, con el objeto de crear un órgano colegiado que supervise que las solicitudes de terminación voluntaria de la vida hayan observado los requisitos establecidos por la Ley de Salud para el Distrito Federal y el nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Asimismo, se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 127, del Código Penal para el Distrito Federal con el objeto de que las personas en estado terminal cuenten con la opción de solicitar la terminación voluntaria de su vida.

De igual manera, proponemos reformar los artículos 123 y agregar un segundo párrafo al artículo 142, con el objeto de no aplicar sanciones a quien cumpla con lo establecido en el artículo 127 del Código Penal para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Primero.- *Se adicionan las fracciones X y XI del artículo 2° y los artículos 15 bis y 15 ter de la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 2°. Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. Comité de Ética Médica, Órgano Colegiado dependiente de la Secretaría de Salud que verifica que

las solicitudes de Terminación Voluntaria de la Vida, hayan observado los requisitos a que se refiere esta ley, y en su caso autorizarlas.

XI. Solicitud de Terminación Voluntaria de la Vida, documento mediante el cual una persona enferma en estado terminal solicita de forma libre y voluntaria y autónoma, se le otorguen los medios necesarios para la interrupción de su vida.

Artículo 15 diu.- El Comité de Ética Médica del Sistema de Salud del Distrito Federal estará a cargo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal y estará constituido de la siguiente manera: Se integrará por un médico especializado en la materia, un profesional del derecho y un especialista en bioética designados por la Secretaría de Salud.

Artículo 15-ter.- El Comité de Ética Médica tendrá a su cargo:

- I.- Verificar que la solicitud de de Terminación Voluntaria de la Vida, debida que presenten los pacientes estén acompañadas de un dictamen de un médico especializado y la firma de dos testigos no familiares.
- II.- Comprobar que se le haya informado al paciente sobre la situación en que se encuentra y sus perspectivas futuras.
- III.- Confirmar que la solicitud del paciente haya sido voluntaria y por el convencimiento de que su muerte es inevitable e inminente y aunque se hayan tomado las medidas posibles para eliminar el dolor físico, éste sea intolerable e inaguantable.
- IV.- Aprobar la solicitud de determinación voluntaria de la vida que cumplan con los requisitos señalados emitiendo un dictamen por mayoría de votos.
- V.- Solicitar la designación del médico certificado que llevará a cabo la terminación voluntaria de la vida a cargo del hospital en que se encuentre el paciente.

Artículo Segundo: Se adiciona un segundo párrafo al artículo 127 y reforma los artículos 123 y 142 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 123.- Al que prive de la vida a otro, se le impondrá de ocho a veinte años de prisión, **salvo lo eutadlecido en el artículo 127 segundo párrafo de este código.**

Artículo 127.- Al que prive de la vida a otro por la petición expresa, libre, reiterada, seria e inequívoca de éste siempre que medien razones humanitarias y la víctima pareciere una enfermedad incurable en fase terminal, se le impondrá prisión de dos a cinco años de prisión.

En lo que a que se refiere el párrafo anterior, la conducta no será punible cuando la voluntad de la persona o persona enferma en estado terminal dedidamente comprobado, con el respaldo de un dictamen médico especializado y con la presencia de dos testigos no familiares, se cumplieren los requisitos de la ley para que dicha persona en estado terminal sin sufrimiento se le provoque su muerte y sea aplicado por médico certificado previa autorización de la voluntad de terminación voluntaria de la vida por parte del Comité de Ética Médica dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 142.- Al que ayude a otro para que se prive de la vida, se le impondrá prisión de uno a cinco años si el suicidio se consuma. Si el agente prestare el auxilio hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la pena aplicable será de cuatro a diez años de prisión,

Con excepción de lo estipulado en el artículo 127 segundo párrafo de este código.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente reforma y adiciones entrará en vigor seis meses después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- El Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal deberá nombrar a un médico especializado en la materia, un profesional de derecho y un especialista en bioética que integrarán el Comité de Ética Médica, así como publicar el reglamento correspondiente dentro de los 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 6 días del mes de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

A continuación se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, quien presentará una iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Protección del Contribuyente del Distrito Federal.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL

México, Distrito Federal, a 6 de octubre de 2005

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.

La suscrita diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10; fracción I; II, párrafo primero; 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, someto a la consideración de esta H. Soberanía la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las necesidades de recaudación del Estado se derivan de su obligación legal de prestar servicios que satisfacen necesidades de la población. Es decir, el Estado tiene que financiar esta obligación administrativa para que la sociedad se desarrolle.

Se requiere tanto de recursos humanos como económicos para desarrollar su función pública; el Estado surge como la institución encargada de coordinar, administrar, satisfacer y garantizar las necesidades sociales básicas, labor que necesariamente requiere recursos económicos necesarios para financiar sus tareas.

El financiamiento de la organización, se lleva a cabo mediante el cobro de obtener recursos preferentemente a gobernados.

En este sentido, el Estado debe desarrollar una actividad financiera que no es otra cosa que la administración de los recursos económicos que por un lado son obtenidos de sus gobernados mediante el cobro de contribuciones, y por el otro, es la ejecución de estos recursos en la satisfacción de necesidades de la población en general

La actividad financiera traducida en la determinación de necesidades sociales, origina la obtención de recursos económicos suficientes para llevar a cabo su gestión pública de atención a las necesidades de la población. Es decir, el Estado dentro de su labor financiera tendrá que desarrollar una política económica encaminada al financiamiento de tales necesidades.

Se espera que la actividad financiera que realice el Estado se dé bajo la premisa de eficiencia. La finalidad

de que se haga de manera eficiente significa entre otras cosas, que los recursos económicos que aportan los ciudadanos a través del pago de impuestos se dirijan al bienestar general de la sociedad.

El estado necesita de una autoridad fiscal que le facilita la operación de sus labores financieras, para ello cuenta con lo que se denomina poder tributarlo del Estado, que es un atributo que se le concede en virtud de un acto de soberanía otorgado por el pueblo que le permite realizar su actividad financiera en beneficio de la sociedad.

Nuestra Constitución General tutela una serie de derechos fundamentales de los contribuyentes. Estas garantías se encuentran consagradas en el artículo 31, fracción IV, que además no son excluyentes de otras garantías que se señalan en la Constitución y que dan seguridad jurídica a todos los ciudadanos del país.

Las leyes que impongan contribuciones a los particulares deberán cuidar que éstas sean proporcionales a la capacidad económica del contribuyente, señalando con certeza y claridad el sujeto que debe pagarla, el hecho generador de la obligación fiscal, la base gravable, la tasa, cuota o tarifa a pagar, la forma y lugar de pago, así como las sanciones en caso de su incumplimiento.

Además de los derechos o garantías de los que goza todo ciudadano mexicano en el territorio nacional, las autoridades fiscales tienen la facultad de revisar los actos fiscales de los contribuyentes, pero al mismo tiempo esa autoridad tiene obligaciones que se traducen en derechos de los propios contribuyentes, que se dirigen a establecer las mejores condiciones para que los ciudadanos cumplan con la obligación constitucional de financiar el gasto público.

Así el régimen de facultades que le conceden las leyes a la autoridad fiscal para que pueda revisar constantemente la situación fiscal de los contribuyentes con la finalidad de que éstos cumplan con esa obligación legal; al mismo tiempo la misma reglamentación debe exhibir derechos y medios de defensa para el ciudadano que derivado de sus actividades cause contribuciones. Esta doble vista de la ley, provoca una relación entre la autoridad fiscal y los contribuyentes que se conoce como relación tributaria.

Las leyes fiscales, como cualquier otra, debe preservar un equilibrio entre las autoridades y los ciudadanos, para que ninguna de los dos entes quede indefenso ante un desequilibrio en la relación tributaria.

La relación tributaria existente entre el fisco y los contribuyentes, al sustentarse en un ámbito de derechos y obligaciones, coloca a las dos partes en un tamiz de igualdad jurídica.

Si bien es cierto que las leyes son iguales para todos, también es cierto que el Estado al contar con un aparato

administrativo necesario para cumplir con sus obligaciones, tiene mayor facilidad y acceso a la información necesaria para realizar su trabajo; en cambio, la mayoría de los contribuyentes no tiene el acceso inmediato a la información necesaria para cumplir con sus obligaciones o de defenderse ante un acto de autoridad.

Por ello, el Estado debe promover, vigilar, cuidar y prestar todos los medios necesarios para que sus gobernados cuenten con canales de acceso a la información necesaria y suficiente para acatar las disposiciones fiscales a las que está obligado observar.

Bajo el régimen de coordinación fiscal de las entidades federativas con la federación que opera en el país, actualmente muchos estados dependen entre 80 y 95 por ciento de los recursos que la federación les transfiere. Caso contrario es el del Distrito Federal. En la ciudad, la cantidad de recursos propios que se recaudan anualmente oscila alrededor del 55 por ciento del total de ingresos, mientras que el 47 por ciento son los entregados por la federación al Gobierno del Distrito Federal.

Gracias a la conjunción de un esfuerzo compartido con el gobierno, la ciudadanía aporta parte de su esfuerzo personal a la contribución del gasto en el Distrito Federal. Por ello es más que necesario dotar a los contribuyentes de reglas claras y sencillas para cumplimentar con sus obligaciones, además de una ley que vele por sus intereses como parte del binomio en la relación tributaria.

En este contexto, es necesario que la entidad federativa que más aporta a la riqueza nacional, la que más inversión extranjera directa capta en el país, la de mayor capacidad de recaudación, cuente con los instrumentos legales necesarios y suficientes que den seguridad y certeza jurídica a sus habitantes.

Se trata de crear una nueva relación entre la autoridad fiscal local y el contribuyente, en donde se privilegie un ambiente de seguridad jurídica y no de coerción.

En esta ley se enuncian los principales derechos y garantías de los contribuyentes en sus relaciones con la autoridad fiscal. Se trata de formar un nuevo pacto fiscal entre el contribuyente y el gobierno, sin que ello signifique la creación de más burocracia.

Se buscará además que se mejoren los parámetros de recaudación en la ciudad, ya que bajo un nuevo pacto fiscal, los contribuyentes buscarán ponerse al corriente en sus obligaciones fiscales, al proporcionárseles oportunidades sencillas y no onerosas para regular su situación fiscal.

Esta propuesta de ley no busca eliminar las facultades con las que cuenta la autoridad fiscal de la ciudad, sino

que a través de una nueva relación con la autoridad, la capacidad recaudatoria se mejore y así se tengan más recursos para atender las necesidades generales de la población.

La aprobación de una ley contenga los derechos y garantías de los contribuyentes es ampliamente demandada por todos los sectores sociales. Esta iniciativa constituye un esfuerzo de innegable trascendencia en el proceso de reforzamiento del principio de seguridad jurídica característico de las sociedades democráticas más avanzadas.

Los derechos y obligaciones que esta ley explicita no son más que la contrapartida de las obligaciones que sobre los contribuyentes pesan derivadas de la obligación general de contribuir a los gastos públicos de acuerdo con los principios contenidos en la Constitución General.

En función de los argumentos aquí vertidos, se pone a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LEY DE PROTECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1o.- La presente Ley tiene por objeto regular los derechos y garantías básicos de los contribuyentes en sus relaciones con las autoridades fiscales del Distrito Federal.

A falta de disposición expresa en el presente ordenamiento se aplicará supletoriamente el Código Financiero del Distrito Federal.

Los derechos y garantías que se consagran en la presente Ley en beneficio de los contribuyentes, les serán igualmente aplicables a los responsables solidarios y terceros relacionados con ellos.

Artículo 2o.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. **Autoridades Fiscales:** Las establecidas con tal carácter en el artículo 20 del Código.
- II. **Código:** El Código Financiero del Distrito Federal;
- III. **Gaceta Oficial:** La Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- IV. **Ley:** Ley de Protección del Contribuyente para el Distrito Federal. \
- V. **Ley de Transparencia:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Distrito Federal;

VI. *Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.*

VII. *Tribunal de lo Contencioso: El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

Artículo 30.- *Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:*

I. *Ser informado y asistido por las autoridades fiscales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como del contenido y alcance de las mismas.*

II. *Obtener, las devoluciones de impuestos que procedan en términos de lo dispuesto en el Código y demás leyes aplicables.*

III. *Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que el contribuyente sea parte, en términos de las leyes respectivas.*

IV. *Conocer la identidad de las autoridades fiscales bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos en los que tengan condición de interesados.*

V. *Obtener certificación y copia de las declaraciones presentadas por el contribuyente, en términos de las disposiciones aplicables, y previo el pago de los derechos que en su caso establezca el Código.*

VI. *El carácter reservado de los datos, informes o antecedentes que de los contribuyentes y terceros con ellos relacionados, conozcan las autoridades fiscales, los cuales sólo podrán ser utilizados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 del Código.*

VII. *Ser tratado con el debido respeto y consideración por los servidores públicos encargados de la administración de la hacienda pública del Distrito Federal.*

VIII. *Que al impugnar un acto administrativo emitido por las autoridades fiscales, formule alegatos y ofrezca como pruebas documentos conforme a las disposiciones fiscales aplicables, incluso copias certificadas del expediente administrativo del cual emane el acto impugnado, que serán consideradas por los órganos competentes al dictar la correspondiente resolución administrativa.*

IX. *Ser oído, en los términos del Código, en el trámite administrativo con carácter previo a la emisión de la resolución determinante del crédito fiscal.*

X. *A que se le entregue al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, la carta*

de derechos del contribuyente, haciendo constar tales hechos en el acta que se levante. Asimismo, tendrá derecho a que el ejercicio de las facultades de comprobación se desarrolle en los plazos previstos en el Código.

La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal.

XI. *Corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Código.*

XII. *Sí en el juicio ante el Tribunal de lo Contencioso, como domicilio para recibir notificaciones, el que se encuentre en cualquier parte del Distrito Federal.*

XIII. *Obtener la contestación de las consultas que sobre situaciones reales y concretas, formulen a las autoridades fiscales.*

Artículo 40.- *Los contribuyentes podrán acceder a los registros y documentos que, formando parte de un expediente abierto a su nombre, obren en los archivos administrativos, siempre que tales expedientes correspondan a procedimientos terminados en la fecha de la solicitud, observando lo dispuesto en el artículo 124 del Código.*

Artículo 50.- *Las autoridades fiscales facilitarán en todo momento al contribuyente el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.*

CAPÍTULO II

Información, Difusión y Asistencia al Contribuyente

Artículo 60.- *Las autoridades fiscales deberán prestar a los contribuyentes la necesaria asistencia e información acerca de sus derechos y obligaciones en materia fiscal. Asimismo y sin perjuicio de lo que dispone la fracción VII del artículo 125 del Código, las autoridades fiscales deberán publicar anualmente en la Gaceta Oficial las resoluciones de carácter general dictadas por las mismas, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes; se podrán publicar aisladamente aquellas disposiciones cuyos efectos se limitan a periodos inferiores a un año, así como contestar en forma oportuna las consultas fiscales.*

Se entenderá que la actuación de los contribuyentes es apegada a derecho si se ajustan a los términos establecidos en los criterios emitidos por las autoridades fiscales, publicadas en la Gaceta Oficial.

Artículo 70.- *Las autoridades fiscales tendrán la obligación de proporcionar información completa y*

confiable sobre los trámites, requisitos y plazos, para las instancias o peticiones que formulen los contribuyentes, para lo cual emitirán el Manual de Trámites y Servicios al Contribuyente. Las autoridades fiscales, el Tribunal de lo Contencioso, así como los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Distrito Federal que tengan competencia en materia fiscal, deberán suministrar, a petición de los interesados, el texto de las resoluciones recaídas a consultas y de las sentencias judiciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia.

Artículo 8o.- *Las autoridades fiscales mantendrán oficinas en las circunscripciones territoriales del Distrito Federal, para orientar y auxiliar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, explicando las disposiciones fiscales en un lenguaje llano, alejado de tecnicismos y, en los casos en que sean de naturaleza compleja, deberá elaborar y distribuir folletos a los contribuyentes.*

Artículo 9o.- *Sin perjuicio de lo establecido en el Código, los contribuyentes podrán formular a las autoridades fiscales consultas sobre el tratamiento fiscal aplicable a situaciones reales y concretas. Las autoridades fiscales deberán contestar por escrito las consultas así formuladas en un plazo máximo de cuatro meses.*

Dicha contestación tendrá carácter vinculatorio para las autoridades fiscales en la forma y términos previstos en el Código.

Artículo 10.- *Las autoridades fiscales publicarán a través de la página de Internet de la Secretaría, los datos estadísticos sobre la recaudación de ingresos en el Distrito Federal.*

CAPÍTULO III

Derecho y garantía en el procedimiento de comprobación

Artículo 11.- *Al inicio de cualquier actuación de la autoridad fiscal para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, los contribuyentes tendrán derecho a ser informados de sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones, mediante la entrega de la carta de derechos del contribuyente.*

Artículo 12.- *Cuando las autoridades fiscales ejerzan sus facultades para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, previstas en el artículo 95, fracciones I y X del Código, deberán informar al contribuyente el derecho que tiene para corregir su situación fiscal y los beneficios de ejercer el derecho mencionado.*

Artículo 13.- *Para los efectos de lo dispuesto en la fracción XI del artículo 3o. de la presente Ley, los contribuyentes tendrán derecho a corregir su situación*

fiscal en las distintas contribuciones objeto de la revisión, mediante la presentación de la declaración normal o complementaria que, en su caso, corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el Código.

Los contribuyentes podrán autocorregir su situación fiscal a partir del momento en el que se cuente con los elementos que permitan conocer la contribución omitida y hasta antes de que se les notifique la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas. El ejercicio de este derecho no está sujeto a autorización de la autoridad fiscal; sin embargo, la autocorrección sólo se entenderá que corresponde a la información y documentación proporcionada por el contribuyente en el acto de fiscalización de que se trate, en consecuencia quedan a salvo las facultades de la autoridad para determinar nuevas omisiones de las contribuciones revisadas, cuando se comprueben hechos diferentes.

Artículo 14.- *Los contribuyentes deberán entregar a la autoridad revisora, una copia de la declaración de corrección que hayan presentado. Dicha situación deberá ser consignada en el acta que al efecto se levante, cuando se trate de visitas domiciliarias; en los demás casos, incluso cuando haya concluido una visita domiciliaria, la autoridad revisora en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la entrega de la citada copia, deberá comunicar al contribuyente mediante oficio haber recibido la declaración de corrección, sin que dicha comunicación implique la aceptación de la corrección presentada por el contribuyente.*

Artículo 15.- *Cuando durante el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, los contribuyentes autocorrijan su situación fiscal y haya transcurrido al menos un plazo de tres meses contados a partir del inicio del ejercicio de dichas facultades, se dará por concluida la visita domiciliaria o la revisión de que se trate, si a juicio de las autoridades fiscales y conforme a la investigación realizada, se desprende que el contribuyente ha corregido en su totalidad las obligaciones fiscales por las que se ejercieron las facultades de comprobación y por el período objeto de revisión. En el supuesto mencionado, se hará constar la corrección fiscal mediante oficio que se hará del conocimiento del contribuyente y la conclusión de la visita domiciliaria o revisión de que se trate.*

Cuando los contribuyentes corrijan su situación fiscal con posterioridad a la conclusión del ejercicio de las facultades de comprobación y las autoridades fiscales verifiquen que el contribuyente ha corregido en su totalidad las obligaciones fiscales que se conocieron con motivo del ejercicio de las facultades mencionadas, se deberá comunicar al contribuyente mediante oficio dicha situación, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que la autoridad fiscal haya recibido la declaración de corrección fiscal.

Cuando los contribuyentes presenten la declaración de corrección fiscal con posterioridad a la conclusión del ejercicio de las facultades de comprobación y hayan transcurrido al menos sesenta días hábiles del plazo a que se refiere el artículo 17 de este ordenamiento, sin que las autoridades fiscales hayan emitido la resolución que determine las contribuciones omitidas, dichas autoridades contarán con un plazo de treinta días hábiles adicional al previsto en el citado artículo 17, para llevar a cabo la determinación de contribuciones omitidas que, en su caso, proceda.

No se podrán determinar nuevas omisiones de las contribuciones revisadas durante el periodo objeto del ejercicio de las facultades de comprobación, salvo cuando se comprueben hechos diferentes. La comprobación de hechos diferentes deberá estar sustentada en información, datos o documentos de terceros o en la revisión de conceptos específicos que no se hayan revisado con anterioridad.

Si con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación se conocen hechos que puedan dar lugar a la determinación de contribuciones mayores a las corregidas por el contribuyente o contribuciones objeto de la revisión por las que no se corrigió el contribuyente, los visitadores o, en su caso, las autoridades fiscales, deberán continuar con la visita domiciliaria o con la prevista en el artículo 114 del Código, hasta su conclusión.

Cuando el contribuyente, en los términos del párrafo anterior, no corrija totalmente su situación fiscal, las autoridades fiscales emitirán la resolución que determine las contribuciones omitidas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Código.

Artículo 16.- *Los contribuyentes que corrijan su situación fiscal, pagarán una multa equivalente al 2 de las contribuciones omitidas, cuando el infractor las pague junto con sus accesorios después de que se inicie el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales y hasta antes de que se levante el acta final de la visita domiciliaria o se notifique el oficio de observaciones a que se refiere la fracción y del artículo 114 del Código, según sea el caso.*

Si el infractor paga las contribuciones omitidas junto con sus accesorios, después de que se levante el acta final de la visita domiciliaria o se notifique el oficio de observaciones, según sea el caso, pero antes de la notificación de la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas, pagará una multa equivalente al 30 de las contribuciones omitidas.

Cuando el contribuyente se autocorrija en términos de lo dispuesto en este artículo, no podrá hacer uso de ninguna otra disminución, reducción o beneficio contemplado en

otras disposiciones jurídicas, y el pago de la autocorrección deberá realizarse en una sola exhibición.

Artículo 17.- *Las autoridades fiscales contarán con un plazo de noventa días hábiles para determinar las contribuciones omitidas que conozcan con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 15 de esta Ley. El cómputo del plazo se realizará a partir de los supuestos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 117 del Código, y si no lo hacen en dicho lapso, quedará sin efectos la orden y las actuaciones que de ella se derivaron durante la visita o revisión de que se trate.*

Artículo 18.- *Cuando las autoridades fiscales determinen contribuciones omitidas, no podrán llevar a cabo determinaciones adicionales con base en los mismos hechos conocidos en una revisión, pero podrán hacerlo cuando se comprueben hechos diferentes. La comprobación de hechos diferentes deberá estar sustentada en información, datos o documentos de terceros o en la revisión de conceptos específicos que no se hayan revisado con anterioridad.*

Artículo 19.- *Las autoridades fiscales podrán revisar nuevamente los mismos hechos, contribuciones y períodos, por los que se tuvo al contribuyente por corregido de su situación fiscal, o se le determinaron contribuciones omitidas, sin que de dicha revisión pueda derivar crédito fiscal alguno a cargo del contribuyente.*

CAPÍTULO IV

Derecho y garantía en el procedimiento sancionador

Artículo 20.- *En todo caso la actuación de los contribuyentes se presume realizada de buena fe, correspondiendo a la autoridad fiscal acreditar que concurren las circunstancias agravantes que señala el Código Financiero del Distrito Federal en la comisión de infracciones tributarias.*

Artículo 21.- *Los contribuyentes que garanticen el crédito fiscal mediante embargo en la vía administrativa, deberán ser designados como depositarios de los bienes y el embargo no podrá comprender las mercancías que integren el inventario circulante del negocio.*

CAPÍTULO V

Medios de defensa del contribuyente

Artículo 22.- *Los contribuyentes tendrán a su alcance los recursos y medios de defensa que procedan, en los términos de las disposiciones legales respectivas, contra los actos dictados por las autoridades fiscales, así como a que en la notificación de dichos actos se indique el recurso o medio de defensa que proceda, el plazo para su interposición y el órgano ante el que debe formularse. Cuando en la resolución administrativa se omita el*

señalamiento de referencia, los contribuyentes contarán con el doble del plazo que establecen las disposiciones legales para interponer el recurso administrativo o el juicio contencioso administrativo.

Artículo 23.- En el recurso administrativo y en el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso, los contribuyentes podrán ofrecer como prueba copias del expediente administrativo del cual emane el acto impugnado. Este será el que contenga toda la documentación relacionada con el procedimiento que dio lugar a la resolución impugnada; dicha documentación será la que corresponda al inicio del procedimiento y a la resolución impugnada.

No se incluirá en el expediente administrativo que se envíe, la información que la Ley de Transparencia señale como información reservada o confidencial.

Para los efectos de este artículo, no se considerará expediente administrativo, los documentos antecedentes de una resolución en la que las leyes no establezcan un procedimiento administrativo previo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor dos meses después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- Las disposiciones previstas en la presente Ley, sólo serán aplicables al ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales que se inicien a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento.

Recinto Legislativo, a 6 de octubre de 2005

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.- Inscribese en el Diario de los Debates. Gracias diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley de Notariado para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS: 2 FRACCIONES X, XI Y XIII; 7; 20; 24; 26; 30; 32; 33 FRACCIÓN VII; 34 PRIMER PÁRRAFO; 48; 51 FRACCIÓN I; 58 FRACCIÓN II; 193; 207; 208; 210; 214 FRACCIÓN I; 222; 225; 228; 230 FRACCIONES I, II Y III; 248; 249 FRACCIÓN XII; Y 256; ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II, TÍTULO IV; Y DEROGA EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY DE NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

México, D. F., a 6 de Octubre de 2005.

Diputado Héctor Mauricio López Velázquez
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P r e s e n t e.

El que suscribe, Diputado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo que establece el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36; 42 Fracción XI y X 46 Fracción I; 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I 11; 13 Fracción V; 17 Fracción IV; 36 Fracción VII; 88 Fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 Fracción I; 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento, ante esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos: 2 fracciones X, XI y XIII; 7; 20; 24; 26; 30; 32; 33 fracción VII; 34 primer párrafo; 48; 51 fracción I; 58 fracción II; 193; 207; 208; 210; 214 fracción I; 222; 225; 228; 230 fracciones I, II y III; 248; 249 fracción XII; y 256; así como la denominación del Capítulo II, Título IV; y deroga el artículo 223 de la Ley de Notariado para el Distrito Federal, a partir de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

Esta iniciativa tiene como objetivo buscar la eficiencia, transparencia, profesionalización, capacitación continua y accesibilidad de la prestación del servicio notarial.

La presente iniciativa versa sobre la seguridad y certeza jurídicas que reclama nuestra sociedad, conceptos que inciden en la formalización de diversos hechos y actos de enorme trascendencia para la población del Distrito Federal. Trata sobre la trascendental función de dos figuras jurídicas que hoy se encuentran presentes en la formalización de diversos hechos y actos relacionados con el patrimonio y la vida de millones de mexicanos y que constituyen uno de los pilares para la seguridad del sistema jurídico mexicano: el notariado y la correduría pública, los primeros regulados en términos de las diversas

leyes de los estados y del Distrito Federal, y los segundos, normados por una disposición Federal, como lo es la Ley Federal de Correduría Pública.

Por ello, la legislación local y federal, las autoridades estatales, del Distrito Federal y de la Federación, notarios y corredores públicos, concurren en la regulación, supervisión y ejercicio responsable de la actividad fedataria, que brinda diariamente certeza y eficacia plena a un sin número de transacciones que redundan en generación de bienestar social y actividad económica para nuestro país.

El desarrollo del notariado, en el México actual ha cobrado dinamismo a partir de los distintos ordenamientos estatales y del Distrito Federal que han venido imprimiendo particularidades a la institución hasta nuestros días, en tanto que en la correduría pública, es en el año de 1970, mediante reformas al Código de Comercio, que se amplía la función de fedación pública a los corredores públicos.

Posteriormente, el legislador reforzó la figura de la correduría pública, en favor de la creación y desarrollo de las empresas comerciales, industriales y de servicios. Se pretendió que el Corredor Público en su función de fedatario público, brindara un acceso fácil, económico e inmediato a diversos servicios especializados y ágiles, acorde con las circunstancias que en un contexto de globalización rodearían en los siguientes años a la economía mexicana. Así, mediante la emisión de la Ley Federal de Correduría Pública en 1992, se previó su intervención en diversos actos de los comerciantes y de las sociedades mercantiles que van desde su constitución, transformación, y en general, los diversos momentos de su existencia hasta su disolución y liquidación.

Dentro de un marco de reordenación económica que pretenda modernizar las actividades económicas de nuestra ciudad, es de tomarse como un hecho de suma importancia los costos de las transacciones legales, incluyendo los costos explícitos, como pueden ser los honorarios de un fedatario, y los implícitos, como puede ser el tiempo de trámite de una transacción.

Un estudio publicado en el 2004 por el Banco Mundial (1) (Doing Business 2004, Understanding Regulation. World Bank, Oxford University Press, 2004, Estados Unidos de América, pp. 26 y 27) revela que en México casi el 80% del costo de empezar un negocio está representado por los costos notariales, lo que lo ubica como un país con costos notariales sumamente elevados.

Actualmente sólo existen 240 notarios en el Distrito Federal, lo que implica una proporción de aproximadamente 1 notario por cada 37,500 habitantes de nuestra ciudad, mientras que existen alrededor de 260 Corredores Públicos autorizados para ejercer bajo la Ley

Federal de Correduría Pública. Dichas cifras pueden parecer de poca importancia, pero cuando se comparan con las de otros estados de la República y otros países, resultan alarmantes, por ejemplo, en el Estado de Jalisco, la Ley del Notariado establece expresamente que esa proporción debe ser de 1 notario por cada 20,000 habitantes. En otros países que siguen el llamado sistema del notariado latino, los índices de notario por habitante se ubican muy por debajo de los existentes en México, tal es el caso de Alemania donde por cada 7,454 habitantes existe 1 notario, o Argentina donde la proporción es de 1 notario por cada 5,174 habitantes.

A 13 años de haber sido promulgada, la Ley Federal de Correduría Pública ha sido objeto de interpretaciones y sofismas que han ocasionado confusión y dudas sobre la actuación de los Corredores Públicos, generando inseguridad e incertidumbre jurídicas en los usuarios de sus servicios. En este contexto, las modificaciones propuestas tienen por objeto la protección a los usuarios de los servicios de fedación, así como propiciar seguridad y certeza jurídicas en los actos en que intervengan los fedatarios: tanto corredores públicos como notarios. La confiabilidad que ofrece un marco jurídico claro y preciso que garantice la seguridad jurídica es inestimable.

La presente iniciativa conlleva una modernización de nuestras estructuras, siendo necesario un cambio de actitudes para poder generar una mayor apertura y competitividad en lo interno. Se requiere adecuar el marco normativo a las nuevas realidades, las cuales imponen la necesidad de nuevas técnicas, nuevas formas y nuevas actividades y conductas, aprovechando el potencial y capacidad instalada de los fedatarios en nuestra ciudad.

La aprobación de esta iniciativa hará más accesibles los servicios de fe pública en beneficio de la sociedad en general en un ambiente de seguridad jurídica y libre competencia.

La presente iniciativa constituye un esfuerzo importante en aras de afianzar nuestro desarrollo económico, basado en esquemas de fortalecimiento a la seguridad y certeza jurídicas en un marco moderno de legalidad y libre competencia.

MOTIVACIONES

Por lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa se basa en los siguientes puntos torales:

Primero.- Considerando que:

a) Es apremiante optimizar la capacidad instalada de fedatarios en nuestra ciudad ya que el número es insuficiente;

d) Es conveniente aprovechar el alto grado de preparación de los corredores públicos e indispensable

aumentar el número de fedatarios para cubrir la demanda de estos servicios públicos y adecuar la oferta a parámetros nacionales e internacionales;

c) Es adecuado permitir la dualidad fedataria que se presenta en otras Entidades Federativas, ya que permite un clima de sana competencia en beneficio de la población; y

d) Los notarios intervienen de facto en materias del ámbito federal y a diferencia de otros países en México no existe a la fecha un “notario social”.

Por todo lo anterior se propone reconocer a los corredores públicos -que se encuentren habilitados para ejercer en el Distrito Federal al momento de la entrada en vigor de esta reforma- como notarios, al efecto se reforma el artículo 33 fracción VII.

Segundo.- *En la actual Ley del Notariado no se establece la obligación de capacitación continua de los notarios, lo que ocasiona que en muchos casos después de que aprueban el examen de oposición ya no se actualizan. Y por otra parte es necesario propiciar la imparcialidad del jurado en los exámenes para obtener la patente de aspirante y la de notario. Lo anterior en aras de aumentar el número de notarios, sin descuidar su preparación y pericia; y propiciar que la prestación del servicio sea eficaz y eficiente se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 7 y reformar los artículos 48; 51 fracción I; 58 fracción II; y 249 fracción XII.*

Tercero.- *A pesar del gran número de quejas que se presentan cotidianamente en contra de los notarios, ni la supervisión, ni la aplicación de sanciones se llevan a cabo de forma ágil y oportuna, por lo que se propone reformar los artículos 207; 210; 214 fracción I; 222; 225; 228 y 230 fracciones I, II y III; así como derogar el artículo 223.*

Cuarto.- *Es indispensable transparentar y permitir el acceso a la información por lo que respecta a las quejas que se presentan y las irregularidades que cometen los notarios, por lo que se propone reformar los artículos 20; 24; y 208.*

Quinto.- *Una de las piedras angulares de la prestación del servicio notarial consiste en que los notarios lean, revisen y atiendan personalmente cada uno de los asuntos en los que intervienen, desde su inicio hasta su conclusión y no únicamente al final del proceso, con esto también se busca evitar que las notarías continúen siendo “maquiladoras” de instrumentos. Por lo que se propone reformar los artículos 26 y 30.*

Sexto.- *Es indispensable enfatizar la responsabilidad social del notariado implementando los mecanismos que la hagan efectiva. Los notarios que deseen comprometerse en la prestación de este servicio público deben privilegiar*

el espíritu de servicio y no sus ingresos o sus prebendas políticas. Por lo que es trascendental aclarar las incompatibilidades impuestas a los notarios y precisar que es necesario que renuncien a la patente de notario en el caso de que decidan ocupar algún cargo, público o privado o de elección popular, para ser congruentes con lo señalado en los artículos 30 y 31 de la misma Ley, al ser la función notarial “incompatible con toda relación de sumisión ante favor, poder o dinero”. Así mismo es importante precisar que la fe pública originaria corresponde al Estado y que en el caso de los notarios de nuestra ciudad es precisamente el Gobierno del Distrito Federal quien la delega en el ámbito de su competencia, esto es, solamente en el ámbito local. Por lo que se propone reformar los artículos 32; 34 primer párrafo; y 193.

Séptimo.- *Por último cabe señalar que muchos notarios se han opuesto a cualquier reforma a la Ley del Notariado que implique hacerla más acorde con las necesidades apremiantes de la población. La obligación de autoridades y legisladores implica responder a la población y no propiciar o promover la protección de grupos minoritarios, en perjuicio de la mayoría. En este sentido algunos notarios se han posicionado a favor de democratizar, transparentar y eficientar la función notarial; pero sus comentarios no han generado resonancia ya que sólo cuentan con una opción para cumplir con la colegiación obligatoria, lo que también viola su garantía de libre asociación. Es por eso que proponemos que puedan existir varios colegios de notarios en nuestra ciudad, con el único requisito de que sean integrados con por lo menos 30 notarios cada uno; que su razón social se diferencie del ya existente; y que si un notario forma parte de dos o más colegios, para efectos de la Ley, tenga preponderancia el último al que se haya adherido, reformándose al efecto la denominación del capítulo II, título IV de la Ley, para señalar “De los Colegios de Notarios”; y los artículos 2 fracciones X, XI y XIII; 248; y 256.*

Por lo anteriormente expuesto y haciendo eco de las constantes inconformidades de la ciudadanía y con la finalidad de darle una pronta, expedita, profesional, afable, eficaz y eficiente atención a las solicitudes y servicios que hace la población ante los distintos notarios públicos de la Ciudad de México, propongo la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 2 fracciones X, XI y XIII; 7; 20; 24; 26; 30; 32; 33 fracción VII; 34 primer párrafo; 48; 51 fracción I; 58 fracción II; 193; 207; 208; 210; 214 fracción I; 222; 225; 228; 230 fracciones I, II y III; 248; 249 fracción XII; y 256; así como la denominación del Capítulo II, Título IV; y deroga el artículo 223 de la Ley de Notariado para el Distrito Federal.

Artículo Único.- *Se reforman los artículos: 2 fracciones X, XI y XIII; 7; 20; 24; 26; 30; 32; 33 fracción VII; 34*

primer párrafo; 48; 51 fracción I; 58 fracción II; 193; 207; 208; 210; 214 fracción I; 222; 225; 228; 230 fracciones I, II y III; 248; 249 fracción XII; y 256; así como la denominación del Capítulo II, Título IV; y se derogan el artículo 223 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

X. “Colegio o Colegios”: Los diversos Colegios de Notarios del Distrito Federal;

XI. “Comisión de Honor y Justicia o Comisión”: La Comisión de Honor y Justicia del respectivo Colegio a través de su junta de decanos.

XIII. “Consejo”: El Consejo de notarios respectivo de los diversos Colegios de Notarios del Distrito Federal;

Artículo 7.-

(...)

La capacitación y su acreditación deben ser continuas, por lo que el Jefe de Gobierno determinará los mecanismos para alcanzar tal objetivo.

Artículo 20. Las autoridades competentes del Gobierno deberán concentrar la información de las operaciones y actos notariales y procesarla bajo sistemas estadísticos y cibernéticos que permitan regular y fijar, conforme a esta Ley, las modalidades administrativas que requiere la prestación eficaz del servicio notarial. La recopilación de dicha información será de carácter formal y estadístico cuidando la autoridad se respeten las disposiciones relativas a la transparencia y acceso a la información.

Artículo 24. Los expedientes a que se refieren estos artículos están sometidos al secreto profesional salvo la denuncia o procedimientos correspondientes que conforme a derecho se tengan que hacer para efectos de las responsabilidades a que haya lugar; y cumpliendo con las disposiciones relativas a transparencia y acceso a la información.

Artículo 26. La función notarial es personalísima y durante todo el proceso debe conducirse conforme a la prudencia jurídica e imparcialmente.

La función notarial es la actividad integral que el notario realiza conforme las disposiciones de esta ley. Posee una naturaleza compleja: Es pública en cuanto proviene de los poderes del Estado y de la Ley, que obran en reconocimiento público de la actividad profesional de notario y de la documentación notarial al servicio de la sociedad. De otra parte, es autónoma y libre, para el notario que la ejerce, actuando con fe pública.

Artículo 30. El ejercicio de la función notarial y la asesoría jurídica que proporcione el Notario debe

realizarlos en interés de todas las partes y del orden jurídico justo y equitativo de la ciudad, y por tanto, incompatible con toda relación de sumisión ante favor, poder o dinero, que afecten su independencia formal o materialmente. El notario no deberá aceptar más asuntos que aquellos que pueda atender personalmente.

Artículo 32. Igualmente el ejercicio del oficio notarial es incompatible con toda dependencia a empleo, cargo o comisión público o privado o de elección popular, y con el ejercicio de la profesión de abogado en asuntos en que haya contienda. Tampoco podrá ser comerciante o ministro de culto en términos de las leyes respectivas.

Artículo 33.- El notario sí podrá:

VII.- Ser Corredor Público;

Artículo 34.- Corresponde a los Notarios del Distrito Federal el ejercicio de funciones notariales en el ámbito territorial de la entidad respecto de actos y hechos que requieran constar en instrumento público conforme a las leyes locales aplicables y en aquellos casos en que las leyes federales prevean expresamente su intervención. Los Notarios del Distrito Federal no podrán ejercer sus funciones ni establecer oficinas fuera de los límites de éste.

Los actos que se celebren ante su fe, podrán referirse a cualquier otro lugar, siempre que se dé cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 48.- Para la carrera notarial se dispondrán medios para hacer accesible la preparación básica para obtener la patente de aspirante al Notariado a profesionales del Derecho, como condición pública de una mejor competencia profesional para obtener la patente de notario, de la mejora del nivel jurídico y de la calidad personal y social del servicio notarial, en términos de colaboración entre las autoridades y el colegio, respecto a interesados y a la sociedad en general. Estableciendo el método concreto para acreditar dicha preparación continua.

Artículo 51.- Corresponde a la Administración, al colegio y a sus miembros:

I. Desarrollar la carrera notarial, guardar, cumplir y hacer cumplir la realización de sus principios. En dicho desarrollo y en la capacitación continua y su acreditación podrán participar facultades y escuelas de Derecho e instituciones dedicadas a la investigación jurídica.

Artículo 58.- Los exámenes para obtener la patente de aspirante y la de notario, se regirán por las siguientes reglas comunes:

II. El jurado estará integrado por:

a) Un Presidente nombrado por el Jefe de Gobierno, que será un jurista prestigiado en disciplinas relacionadas con la materia notarial, no pudiendo ser notario;

d) Un secretario, designado por el Colegio, deberá ser notario y se encargará de levantar el acta circunstanciada, a que será conservada, foliada en forma progresiva y consecutiva en el Libro de Registro de Exámenes de Aspirante o en su caso en el Libro de Registro de Exámenes de Oposición, y

e) Tres vocales designados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, seleccionados de entre una lista que contenga los nombres de profesores cuya especialización sea en cualquier disciplina relacionada con la función notarial, designados por la Escuela o Facultad de Derecho, con sede en el Distrito Federal, a la que las Autoridades Competentes le requieran esa intervención. Sólo uno de estos tres vocales podrá ser notario.

(...)

Artículo 193.- La autoridad competente aceptará la renuncia y revocará a patente al notario que resulte electo para ocupar un puesto de elección popular o designado para la judicatura o para desempeñar algún empleo, cargo o comisión públicos. El notario formulará la solicitud correspondiente, exhibiendo constancia certificada expedida por la autoridad de que se trate.

Artículo 207.- La autoridad competente vigilará el correcto ejercicio de la función notarial a través de visitas, de forma y fondo, que realizará por medio de inspectores de notarías. Estos deberán cumplir los requisitos a que se refieren los artículos 54, 55 y 57, fracciones I y II de esta ley, a menos que en el caso de esta última fracción sea dispensado por la autoridad competente.

El colegio coadyuvará con la autoridad competente en la vigilancia del ejercicio de la función notarial, cuando la autoridad lo requiera.

Artículo 208.- En todo tiempo, los inspectores y demás autoridades deben guardar reserva respecto de los documentos notariales a los que por su función tengan acceso y quedan sujetos a las disposiciones del Código Penal sobre el secreto profesional. Lo anterior sin perjuicio de la obligación de los inspectores y demás autoridades de proporcionar información para fines estadísticos y de transparencia y acceso a información.

Artículo 210.- La autoridad competente ordenará visitas generales, de forma y fondo, por o menos una vez al año y especiales cuando procedan. Las visitas se practicarán en el domicilio de la notaría y se iniciarán en días y horas hábiles, pudiendo continuarse en horas y días inhábiles, a juicio de la autoridad.

Cuando a visita fuere general, se practicará, por lo menos cinco días naturales después de la notificación correspondiente.

Artículo 214.- En las visitas de inspección se observarán las reglas siguientes:

I. Si la visita fuere general, el inspector revisará todo el protocolo, o diversas partes de éste, para cerciorarse del cumplimiento de la función notarial de forma integral, tanto de forma como de fondo;

Artículo 222.- Los notarios son responsables por los delitos ó faltas que cometan en el ejercicio de su función, en los términos que previenen las leyes penales del fuero común y federales. De la responsabilidad civil en que incurran los notarios en el ejercicio de sus funciones conocerán los Tribunales. De la responsabilidad administrativa en que incurran los notarios por violación a los preceptos de esta ley, conocerán las autoridades competentes. De la responsabilidad colegial conocerá la Junta de Decanos, que estimará si amerita el asunto encausarse a través de la Comisión de Honor y Justicia, y dado el caso, a través del arbitraje correspondiente. De la responsabilidad fiscal en que incurra el notario en ejercicio de sus funciones, conocerán las autoridades tributarias locales o federales, según el caso.

Cuando se promueva algún juicio por responsabilidad en contra de un notario, el juez admitirá como prueba pericial profesional, si así se ofreciere, la opinión del colegio.

Cuando se inicie una averiguación previa en la que resulte indiciado un notario como resultado del ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público podrá solicitar opinión del colegio respecto de la misma, fijándole un término de 5 días hábiles para ello, para lo cual el presidente del colegio o el consejero que éste designe podrá imponerse de las actuaciones del caso.

Artículo 223. Se Deroga.

Artículo 225.- Las sanciones a que se refiere el artículo anterior serán aplicables de manera gradual, pudiendo ser acumulativas las multas con cualquiera de las previstas en las fracciones I, III y IV del artículo anterior. Para la aplicación de sanciones la autoridad competente, al motivar su resolución, deberá tomar en cuenta las circunstancias y la gravedad del caso, los perjuicios y daños que directamente se hayan ocasionado, el grado de diligencia del notario para la solución del problema, su antigüedad en el cargo, sus antecedentes profesionales y los servicios prestados por el notario al Gobierno y a la sociedad. Las autoridades podrán tomar en cuenta la opinión del colegio.

Artículo 228.- Se sancionará con suspensión del ejercicio de la función notarial por un año:

Artículo 230.- Para la aplicación de las sanciones previstas en los artículos anteriores, se observará el siguiente procedimiento:

I. Toda persona con derecho a ello, podrá presentar por escrito ante la autoridad administrativa competente, queja contra el Notario que haya cometido la falta que cause daños o perjuicios en su contra. El quejoso deberá identificarse, asentar sus generales, precisar su queja y exhibir las constancias documentales o señalar los testigos idóneos, o ambos elementos de convicción, junto con un relato o exposición detallada de los hechos o actos motivo de su queja, a fin de justificarla debidamente. Faltando alguno de los requisitos señalados, la autoridad subsanará el o los requisitos faltantes y admitirá la queja presentada.

II. La autoridad recibirá la queja y la admitirá a trámite, procederá a registrar la queja en el libro de Gobierno que al efecto exista, al abrir el expediente respectivo, ordenará visita de inspección especial y notificará la queja al Notario de que se trate, así como al Colegio, a los que se les correrá traslado del escrito por el que se presentó la queja.

III. Desahogada la visita de inspección especial a que se refiere la fracción anterior, la autoridad citará al quejoso y al Notario contra quien se haya instaurado el procedimiento, a una junta de conciliación la cual no podrá diferirse. En esta junta se exhortará al quejoso y al Notario a conciliar sus intereses. Desahogada esta junta y de no haber conciliación, la autoridad pasará a recibir las pruebas documentales durante un plazo de diez días hábiles. Rendidas las pruebas se procederá a escuchar los alegatos primero del quejoso quien para tal efecto podrá hacerse asesorar por abogado o persona de su confianza, luego al notario, así como la opinión del colegio. Acto seguido, la autoridad citará a las partes para oír la resolución correspondiente, dentro de los siguientes veinte días hábiles.

SE REFORMA la denominación del Capítulo II, Título IV de la Ley para quedar como: “De los Colegios de Notarios”.

Artículo 248.- Los Colegios de Notarios del Distrito Federal, son un medio necesario para el cumplimiento de la garantía institucional del notariado. Por lo anterior, y por desempeñar una función de orden e interés público y social, los notarios del Distrito Federal deberán estar agrupados en uno o más Colegios, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrados con por lo menos 30 notarios cada uno; bajo el tipo social de Asociación Civil cuya razón social debe diferenciarse de la del ya existente; y que ejercerán para el notariado y para las autoridades correspondientes, las facultades de representación, organización, gestión, intervención,

verificación y opinión que esta ley les otorga. Si un notario forma parte de dos o más colegios, para efectos de la Ley, tendrá preponderancia el último al que se haya adherido

Artículo 249.- Los colegios coadyuvarán al ordenado y adecuado ejercicio de la función notarial, para lo cual tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

XII. Organizar y llevar a cabo cursos, conferencias y seminarios, así como hacer publicaciones, sostener bibliotecas y proporcionar al público en general y a sus agremiados, medios para el desarrollo de la carrera notarial y para el mejor desempeño de la función notarial, coadyuvando en todo momento con las autoridades competentes para cumplir con la capacitación continua del notariado y acreditación de la misma;

Artículo 256.- El Decanato del Notariado del Distrito Federal se forma por el grupo de expresidentes del Colegio de Notarios respectivo, estén o no en funciones.

TRANSITORIOS.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Los corredores públicos que se encuentren habilitados para ejercer en el Distrito Federal a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, podrán desempeñarse también como notarios, para lo cual deberán acreditar, únicamente, su carácter de corredores públicos de la plaza mediante la constancia emitida por el colegio de corredores y someterse a lo señalado en esta Ley por lo que atañe a su actuación como notarios. El Jefe de Gobierno expedirá las patentes de notario y asignará, en cada caso, el lugar en donde debe ubicarse la notaría.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los seis días del mes de octubre del año 2005.

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Insértese en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

Para presentar una iniciativa que crea el Instituto de la Familia en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA QUE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.

*Dip. Héctor Mauricio López Velázquez
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa
del Distrito Federal
III Legislatura.
Presente.*

Los suscritos Diputados de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V, incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XI y XIII, 46 fracción I y 51 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 44 fracción XIII, 88 fracción I y 89 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente INICIATIVA QUE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es una institución fundamental de toda sociedad. Es obligación del gobierno apoyar a la familia, desarrollando políticas que faciliten su estabilidad, autonomía y bienestar. Implementar medidas para avanzar en la conciliación de la vida familiar de tal forma que puedan tener la seguridad y estabilidad necesarias para tomar sus propias decisiones, incrementando la calidad de vida de las familias, fomentando la solidaridad intergeneracional, apoyando a la familia como garante de cohesión social, así como auxiliando a las familias en situación de riesgo social.

Fortalecer a la familia implica también tener en cuenta los fenómenos de la conflictividad familiar en sus distintas variantes -de pareja, entre padres e hijos, entre hermanos, etc.- promoviendo la solución pacífica de los conflictos. Por eso es importante proporcionar recursos sociales de protección y apoyo a las familias en situación de conflicto o ruptura, como los servicios de orientación familiar, asistencia en situaciones de violencia familiar entre la pareja, maltrato a los niños, maltrato a adultos mayores, maltrato de hijos a padres.

Asimismo es prioritaria la aplicación de principios básicos de familia y sociedad, familia y matrimonio,

familia e hijos, familia y sexualidad, familia y población, familia y educación, economía y desarrollo. Para la consecución de ello es que resulta imperante la creación de un organismo profesional y especializado que vele por los intereses de la familia, que busque su desarrollo armónico.

Es por ello que esta iniciativa propone la creación de un Instituto que otorgue y garantice unidad a las políticas de atención y apoyo a la familia. Que cree e impulse acciones a su favor, donde participen conjuntamente las organizaciones civiles y las instancias gubernamentales, para enriquecer con programas y acciones, pero sobre todo, para impulsar a los miembros de cada familia a que colaboren y aporten ideas para el logro de los fines de su creación atendiendo al mejoramiento del nivel y calidad de vida, siendo imprescindible el desarrollo social y bienestar económico a través de líneas estratégicas como lo son la revisión del derecho de familia, el apoyo a las familias en situaciones especiales, del desarrollo de los servicios de o familiar y de la búsqueda de una conciliación de la vida familiar con la vida laboral.

Una instancia que trabaje en el ámbito de la investigación y análisis de la familia como institución, que con base en el humanismo cree sentido de identidad y pertenencia, haciendo a un lado las políticas paternalistas, que innove en políticas facilitadoras, incluyentes y participativas, en donde los propios miembros de la familia aporten opiniones, definan y colaboren en la ejecución de políticas públicas que les beneficien de una manera concreta y tangible, que redunden en su desarrollo y en consecuencia en el de la sociedad.

Un organismo que tenga por objeto la promoción del fortalecimiento de la familia en el Distrito Federal, mediante la generación de una política familiar eficaz que reivindique a las personas como sujetos de familia y a la familia como sujeto social, ya que en nuestra ciudad no existen políticas con perspectiva de familia, sino sólo de carácter asistencial que corren el grave riesgo de convertirse en terreno del clientelismo político y que en nada contribuyen al buen funcionamiento y desarrollo de la sociedad.

Para ello se requiere de un organismo comprometido en desarrollar relaciones interpersonales, reforzando en todo momento la capacidad de escuchar y dialogar, que genere ideas de manera constructiva, que promueva acciones de sensibilización en la perspectiva de familia, iniciando en las instituciones e incidiendo en la población; que promueva la participación activa de la familia en la comunidad, que desarrolle una labor de educación y orientación a los integrantes de la familia, que logre fortalecer sus niveles de responsabilidad en el cuidado y crianza de sus hijos; que promueva la integración y permanencia de una educación basada en la formación

humana a través de una labor sostenida de seguimiento y apoyo escolar.

En pocas palabras, se trata de una instancia que contribuya a la construcción de una nueva cultura para la óptima convivencia familiar.

Por lo anterior, es que resulta trascendental la creación del Instituto de la Familia, ya que en la medida en que fortalezcamos la institución familiar estaremos trabajando por la integridad y seguridad de nuestra sociedad, disminuirémos los factores de riesgo social y formaremos seres humanos íntegros y activos en su propio desarrollo.

Tomando en cuenta la forma de organización de la tarea gubernativa en el Distrito Federal, se desprende la necesidad de sistematizar en diversas unidades administrativas la formulación y establecimiento de políticas públicas que logren la consecución de los fines, en el caso que nos ocupa, a través de la creación del Instituto de la Familia del Distrito Federal.

Es en ese sentido que, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la administración pública en nuestra ciudad puede ser centralizada, desconcentrada o paraestatal y, en esta última se contemplan los organismos descentralizados que permiten gozar de autonomía, a fin de que sus criterios de actuación, toma de decisiones y ejercicio de atribuciones no se sujeten o supediten a intereses diferentes a fin de lograr una labor sostenida de seguimiento a todos los sectores de la sociedad por lo que es menester que el Instituto goce de estas características para el mejor cumplimiento de sus fines.

Se propone que el Instituto de la Familia sea creado, a través de una Ley expedida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que a partir de su entrada en vigor surja su personalidad jurídica por lo que se establece que deberá tener patrimonio, el cual estará integrado por los bienes muebles e inmuebles asignados por el Gobierno del Distrito Federal, los ingresos que deriven del ejercicio de su actividad, los fondos que obtenga por financiamiento específico, y las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales.

Es importante señalar que en la medida en que exista convivencia familiar armónica y familias fortalecidas, tendremos en consecuencia una convivencia social sana y armónica.

Con las funciones que realice el Instituto, en gran medida se tendrán elementos para fortalecer la sociedad, al atenderse una de las principales causas de la desintegración y la violencia familiar.

Así, al disminuirse estos fenómenos que tanto aquejan a la familia, se disminuirá también la violencia social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se crea la Ley del Instituto de la Familia del Distrito Federal, en los siguientes términos:

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general para todo el Distrito Federal y tienen por objeto regular el Instituto de la Familia del Distrito Federal.

Artículo 2.- El objeto general del Instituto es realizar investigaciones y estudios para la implementación de políticas públicas dirigidas a promover el fortalecimiento y desarrollo de la familia en el Distrito Federal, mediante la elaboración de una política familiar eficaz.

La Administración Pública consultará al Instituto para a formulación y evaluación de sus programas en las materias acordes a los objetivos del mismo.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, entenderá por

- I. Ley: a la Ley del Instituto de la Familia del Distrito Federal;
- II. Instituto: al Instituto de la Familia del Distrito Federal;
- III. Asamblea Legislativa: a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- IV. Estatuto: al Estatuto Orgánico del Instituto de la Familia;
- V. Administración Pública: a la Administración Pública del Distrito Federal; y
- VI. Dirección General: a la Dirección General del Instituto.

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por fortalecimiento familiar al desarrollo de acciones para fortalecer la integración de la familia, núcleo fundamental de la sociedad, a fin de afianzar la corresponsabilidad de sus miembros para evitar a desintegración familiar, las situaciones de abandono, maltrato, abusos y otros riesgos sociales que dan lugar a la violencia y a la disfuncionalidad familiar.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA NATURALEZA, INTEGRACIÓN Y
ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 5.- El Instituto de la Familia del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Instituto se regirá por lo previsto en esta Ley, su reglamento y el Estatuto Orgánico.

Artículo 6.- El Instituto se integrará, para el ejercicio de sus atribuciones y la consecución de sus fines, por los siguientes órganos:

- I. Órgano de Gobierno;
- II. Dirección General; y
- III. Órgano de Vigilancia y de Control Interno.

Artículo 7.- El Instituto de la Familia es una institución rectora de la política familiar que asegura la cobertura, calidad y sostenibilidad de la atención y protección a la institución familiar.

Artículo 8.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y ejecutar políticas que ayuden a resolver en forma integral, la situación de la niñez desvalida y abandonada, desarrollando estrategias para ello;
- II. Promover y fortalecer a la familia, a través de programas incluyentes de fortalecimiento general y sistemático;
- III. Proponer y ejecutar políticas y acciones para facilitar a las parejas en unión de hecho estable, formalizar su relación por medio del matrimonio;
- IV. Formular, promover, coordinar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen a participación de los miembros de la familia en el proceso de desarrollo, asegurando su presencia activa en las etapas de elaboración, implementación y evaluación;
- V. Proponer y ejecutar programas para apoyar a los adultos mayores y a las personas con capacidades diferentes a vivir dignamente en el seno familiar;
- VI. Promover, la inclusión de la perspectiva de familia en la elaboración de los proyectos anuales de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de egresos;
- VII. Brindar atención y protección a la familia con énfasis en la niñez y la adolescencia que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad social.

- VIII. Comunicar y difundir como parte de la política institucional los diferentes programas y proyectos del Instituto para influir en los cambios de hábitos de la población, proporcionándole información y conocimientos;
- IX. Desarrollar, implementar y ejecutar programas que se lleven a cabo en el marco de la estrategia reforzada de crecimiento de reducción de la pobreza;
- X. Desarrollar, implementar y ejecutar programas de atención integral a niños, adolescentes y jóvenes;
- XI. Fortalecer a la familia mediante el mejoramiento de la seguridad ciudadana, buscando reducir los índices de violencia a través de acciones de prevención y protección social, dirigidos a la niñez y la familia de manera integral, en coordinación con las instituciones del Gobierno del Distrito Federal y organizaciones de la sociedad civil;
- XII. Desarrollar mecanismos de coordinación interinstitucional eficientes, operativos y sostenibles para la protección social y la seguridad ciudadana;
- XIII. Brindar atención integral a la niñez y adolescencia en situación de riesgo social, sus familias y comunidades a nivel institucional, comunitario y familiar;
- XIV. Elaborar programas que contribuyan a fortalecer a la familia promoviendo actividades que permitan su atención integral para mejorar la calidad de vida de las familias;
- XV. Promover acciones de sensibilización resaltando la imagen positiva, el respeto y comprensión hacia los adultos mayores;
- XVI. Ejecutar acciones para desarrollar una mayor capacidad gerencial al Instituto, rediseñando su estructura orgánica y procesos sustantivos y de apoyo, conforme a las capacidades necesarias para de forma eficiente y eficaz formular políticas;
- XVII. Presentar a la consideración de la Asamblea Legislativa, la formulación, diseño y análisis de propuestas de carácter legislativo, relacionados con la familia, a fin de asegurar el marco jurídico que garantice el desarrollo y fortalecimiento de la misma;
- XVIII. Diseñar programas permanentes de capacitación para los funcionarios y servidores públicos que tengan a su cargo la elaboración de políticas, acciones y planes en materia de política familiar;

desarrollando eventos y seminarios académicos sobre temas específicos con perspectiva de familia;

- XIX. *Realizar estudios, investigaciones, consultas y encuestas para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, económicas, educativas y culturales de la familia en las distintas áreas, así como de aquellos aspectos que sean de utilidad para el adecuado fortalecimiento y desarrollo de la integración familiar.*
- XX. *Crear y actualizar un sistema de información que permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información de la situación de la familia en cada una de las demarcaciones del Distrito Federal, generando un banco de datos de consulta impresa y electrónica que permitan mostrar los logros de los objetivos del Instituto;*
- XXI. *Cooperar con otras instituciones y organizaciones que dirijan sus esfuerzos educativos a la institución familiar; y*
- XXII. *Las demás que otorgue la presente ley y otras disposiciones vigentes.*

TÍTULO TERCERO

DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO

CAPÍTULO PRIMERO DE SU INTEGRACIÓN

Artículo 9.- *El Órgano de Gobierno estará integrado por:*

- I. *Los titulares de:*
 - a) *La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;*
 - b) *La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal;*
 - c) *La Secretaría de Educación Pública;*
- II. *Cinco representantes de la sociedad civil organizada que se distingan por su experiencia en el trabajo a favor de la familia;*
- III. *Cinco representantes de Universidades e Instituciones de Estudios Superiores especializadas en temas de familia; y*
- IV. *Un representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.*

Artículo 10.- *El Órgano de Gobierno será presidido por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.*

Artículo 11.- *Los integrantes del Órgano de Gobierno tendrán voz y voto, su encargo es de carácter honorífico,*

con una duración de tres años; pudiendo ser nombrados hasta por un periodo inmediato igual.

Artículo 12.- *El Órgano de Gobierno contará con una Secretaría Técnica, cuyo titular será nombrado por el Presidente del Órgano de Gobierno con la aprobación mayoritaria de sus miembros.*

Artículo 13.- *A las sesiones del Órgano de Gobierno sólo podrán asistir, como invitados, servidores públicos que por razón de su ocupación o profesión posean conocimientos en el tema de familia quienes podrán participar, previa solicitud por escrito, a fin de contribuir al mejor desarrollo de los trabajos y consecución de los objetivos del Instituto.*

Artículo 14.- *El Órgano de Gobierno funcionará en pleno. Para que pueda tomar acuerdos o resoluciones, al momento de la votación deberá contar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.*

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

SECCIÓN I

Artículo 15.- *El Órgano de Gobierno tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:*

- I. *Elaborar los mecanismos internos necesarios para el eficaz y eficiente desarrollo de su encargo y consecución de fines del Instituto de conformidad con la Ley;*
- II. *Definir las políticas y acciones prioritarias a las que deberá sujetarse el Instituto;*
- III. *Aprobar el proyecto anual de presupuesto del Instituto presentado por el Director;*
- IV. *Aprobar el anteproyecto de egresos del Instituto;*
- V. *Aprobar la aplicación de los recursos financieros;*
- VI. *Aprobar el Reglamento Interno, las bases de organización general y los manuales de procedimientos; y*
- VII. *Las demás que le atribuyan esta Ley, el Estatuto y el Reglamento Interno.*

SECCIÓN II DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Artículo 16.- *Para ser titular de la Dirección General del Instituto se requiere:*

- I. *Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos;*
- II. *No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;*

III. *Estar debidamente autorizado para ejercer una profesión a nivel Licenciatura; y*

IV. *Haber desempeñado cargos a nivel decisorio.*

Artículo 17.- *El Director General será nombrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de entre cinco propuestas que para el efecto proponga la Asamblea Legislativa. Para ello la Comisión de Administración Pública Local convocará a los especialistas interesados eligiendo de entre ellos a los más destacados.*

Artículo 18.- *El Director durará en su encargo tres años, pudiendo ser reelecto hasta por una sola vez en el periodo consecutivo inmediato.*

Artículo 19.- *La Dirección General tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. *Dirigir, representar y administrar al Instituto;*
- II. *Integrar las unidades administrativas necesarias para el funcionamiento del Instituto;*
- III. *Nombrar y remover a los mandos superiores;*
- IV. *Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Órgano de Gobierno;*
- V. *Proponer los programas institucionales que deberá desarrollar el Instituto para su aprobación;*
- VI. *Presentar ante el Órgano de Gobierno el proyecto de Reglamento Interior del Instituto;*
- VII. *Ejercer el presupuesto del Instituto conforme lo señalan las leyes;*
- VIII. *Coordinar el establecimiento de un sistema de planeación, seguimiento y evaluación de los objetivos en los programas y acciones instrumentadas;*
- IX. *Proponer al Órgano de Gobierno la implementación de programas para la eficiente consecución de los fines del Instituto;*
- X. *Llevar a cabo evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de las funciones del Instituto ante el Órgano de Gobierno; y*
- XI. *Las demás que le sean señaladas por la Ley el Estatuto y otros ordenamientos.*

Artículo 20.- *El Director General será el representante legal del Instituto.*

SECCIÓN III ÓRGANO DE VIGILANCIA

Artículo 21.- *El Instituto contará con un Órgano de Vigilancia y Control el cual estará integrado por un*

Comisario Público y un suplente, designados por la Contraloría General del Distrito Federal quienes evaluarán el desempeño general y las funciones del Instituto.

Artículo 22.- *El Órgano Interno de Vigilancia contará con las siguientes atribuciones:*

I. *Tramitar las quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, aplicando las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de la materia.*

Resolver sobre las suspensiones procedentes y los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos;

II. *Examinar y evaluar los mecanismos y procedimientos de control, efectuar revisiones y auditorías, así como vigilar que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúe conforme a las disposiciones legales aplicables;*

III. *Presentar a la Contraloría General del Distrito Federal, los informes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones realizados;*

IV. *Actualizar conjuntamente con el área competente el padrón de servidores públicos del Instituto;*

V. *Administrar la información relativa a los antecedentes de responsabilidad administrativa; y*

VI. *Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.*

TÍTULO CUARTO DEL PATRIMONIO, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN LABORAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 23.- *El Instituto contará con un patrimonio propio y se integrará por:*

I. *Una partida presupuestal que se apruebe por la Asamblea Legislativa en el Presupuesto de Egresos de Distrito Federal;*

II. *Bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por el Gobierno del Distrito Federal;*

III. *Los ingresos que perciba por concepto de publicaciones;*

IV. *Los bienes que adquiera por otros medios;*

V. *Los fondos que obtenga por financiamiento específico; y*

VI. *Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales.*

Artículo 24.- *El Instituto quedará sometido al régimen de Presupuesto Anual de la Administración Pública. Las partidas presupuestales deberán ejercerse conforme a la normatividad aplicable.*

Artículo 25.- *Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en el Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

TÍTULO QUINTO DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 26.- *El servicio de Carrera tiene como objetivos los siguientes:*

- I. *Promover y reconocer que los principios básicos de actuación de los servidores públicos adscritos al Instituto son la honestidad, eficiencia, eficacia, probidad, lealtad y vocación de servicio;*
- II. *Mejorar a organización y funcionamiento del Instituto, mediante la formación de servidores públicos con alta profesionalización, especialización y capacitación para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios;*
- III. *Fomentar en el personal del Instituto la responsabilidad y transparencia de actuación que se exigen en el servicio público que presta el Instituto; y*
- IV. *Garantizar adecuados sistemas de incorporación, permanencia, promoción, incentivos, estímulos, y retiro del personal adscrito al Servicio de Carrera.*

Artículo 27.- *Se incorporarán al Servicio de Carrera, los servidores públicos que prestan sus servicios en todas las áreas del Instituto y que cumplan con los requisitos que establece esta Ley. Para su incorporación, permanencia y promoción del personal de Servicio de Carrera se realizarán dos tipos de exámenes previos:*

- I. *De Ingreso. Consistente en aplicación y aprobación del examen previo, cuyo contenido será determinado por el área correspondiente.*
- II. *De Selección. Consiste en la aplicación y aprobación de una evaluación escrita de aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo determinado, cuya elaboración y aplicación corresponderá al área designada.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *La presente ley entrará en vigor a los veinte días siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- *A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, en un término de cuarenta días, se deberá nombrar al Director General del Instituto y en un término de sesenta días se deberá instalar el Órgano de Gobierno. Para ello la Asamblea Legislativa procederá a presentar las propuestas correspondientes para que el Jefe de Gobierno designe al Director General del Instituto.*

TERCERO.- *La operación del Instituto deberá contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año 2006.*

CUARTO.- *El Reglamento y el Estatuto Orgánico del Instituto de a Familia del Distrito Federal deberán expedirse por el Órgano de Gobierno, en un plazo de noventa días posteriores a su integración y deberá de publicarse en a Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Firman por el Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Irma Islas León, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lojano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Insértese íntegra en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en materia de Justicia de Paz, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 683 Y 685 DEL CÓDIGO

DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 23, 32, 38 Y 41 DEL TÍTULO ESPECIAL DE LA JUSTICIA DE PAZ DEL MISMO ORDENAMIENTO.

DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Honoradle Auumdlea:

Los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV y 89 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 683 Y 685 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 23, 32, 38 Y 41 DEL TÍTULO ESPECIAL DE LA JUSTICIA DE PAZ DEL MISMO ORDENAMIENTO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Juzgados de Paz Civil son órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y su naturaleza jurídica la encontramos en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y son competentes para conocer, según el artículo 71 del mismo ordenamiento jurídico:

I. De los juicios contenciosos que traten sobre la propiedad o derechos reales sobre inmuebles, que tengan un valor hasta de sesenta mil pesos; también de los demás negocios de jurisdicción contenciosa, común o concurrente, cuyo monto no exceda de veinte mil pesos; exceptuando aquellos procesos especiales como los interdictos, los asuntos de competencia de los jueces de lo Familiar y aquellos reservados a los jueces del Arrendamiento Inmobiliario.

II. De las diligencias preliminares de consignación, con la misma limitación a que se refiere el punto anterior.

III. De la diligenciación de los exhortos y despacho de los demás asuntos que les encomienden las leyes especiales.

La tramitación de los juicios ante los Juzgados de Paz está regulada en lo particular por La Ley Orgánica del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y por el Título Especial de la Justicia de Paz del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de tal manera que la sustanciación y tramitación del Juicio de Paz, se desahoga con la mayor celeridad posible, con el menor número de formalidades que resulta posible y en una única audiencia.

Lo anterior se desprende de una correcta y armónica interpretación de los numerales que regulan el juicio de paz civil entre los que resultan relevantes los artículos 7º, 12 y 20 del Título Especial de la Justicia de Paz; el artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior del Distrito Federal y los artículos 67 al 71 del mismo ordenamiento, mismos que denotan que se trata de un proceso sencillo. Esto se refleja desde el emplazamiento a través de citas elaboradas en esqueletos impresos y en talonarios, hasta la celebración de una audiencia única de demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, desahogo de pruebas y resolución.

Además, el artículo 41 del Título Especial de la Justicia de Paz señala que en la tramitación de los juicios de paz civil no es necesaria ninguna formalidad, ni ritualidad alguna y el artículo 44 del mismo ordenamiento, establece que deberán formarse expedientes breves para cada procedimiento solo cuando el negocio exceda de cierta cantidad, por lo que la idea de ser un procedimiento sencillo, celero y expedito queda totalmente confirmada.

En oposición con este proceso rápido y ágil encontramos el Juicio Ordinario Civil, que es un proceso largo, con mayor número de audiencias, y tramitación de recursos ante la misma autoridad que conoce del juicio y ante el superior jerárquico, en donde se tramitan asuntos de cuantía mayor y cuya complejidad también lo es.

Cuando en un proceso Ordinario Civil, se dictan autos que por su naturaleza jurídica admiten la interposición de recursos, el proceso como se ha dicho, se vuelve largo y complejo.

Cada recurso se resuelve de modo particular según su propia naturaleza jurídica, lo cual implica que para llegar a una resolución que ponga fin al conflicto, tendremos que esperar hasta que se resuelva cada impugnación en lo individual; lo anterior resulta en un proceso que se retrasará y extenderá mucho, ya que de conformidad con el numeral 79 del Código de Procedimientos Civiles, a cada tipo de auto, corresponde un tratamiento diferente y especial, con efectos y usos diversos.

Existen autos de mero trámite los cuales se denominan decretos, así como también autos provisionales y autos preparatorios; además hay sentencias interlocutorias y sentencias definitivas.

Como se puede observar todas estas determinaciones dictadas por los juzgadores, admiten recursos que deberán

ser resueltos antes de que se pronuncie la resolución definitiva y con un medio de impugnación diferente, según el caso de que se trate.

Ahora bien, dentro de la justicia de paz no se cuenta con ningún recurso para interponer un medio de defensa; lo que en teoría está justificado con la afirmación de que en los Juzgados de Paz, los procedimientos deben ser rápidos y sencillos de tramitar; pues de lo contrario, la resolución de los recursos respectivos, alargaría los procedimientos y se perdería la esencia original para la que fueron creados.

Sin embargo, existe también otro punto de vista que encuentra sustento en el artículo 14 Constitucional y que se refiere a la garantía de audiencia que tiene todo mexicano por el solo hecho de que así lo establecen las garantías individuales consagradas en la Carta Magna, por lo que al no poderse interponer ningún recurso dentro de los Juicios Civiles de Paz, se deja en un grave estado de indefensión a aquella parte que fue afectada o agraviada por las determinaciones y es aun mas grave que no solo no se pueda interponer recurso alguno contra los autos de tramite y los provisionales sino también, que no se pueda interponer ningún medio de defensa ordinario contra la resolución final que resulta definitiva.

¿Qué es lo que podría hacer aquella persona que tramita un juicio de paz y le han sido violados sus derechos procesales y de legalidad si no hay recurso alguno que pueda interponer?; la ley dice en su artículo 23 en el Título Especial De la Justicia de Paz del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, que se admitirá el recurso de responsabilidad, pero este no es propiamente un recurso ya que la doctrina no lo considera así. Además la interposición del recurso de responsabilidad no satisface las exigencias de las personas que llevan sus asuntos ante la Justicia de Paz, cuando pretenden una reconsideración de la resolución en lugar de una responsabilidad en contra del juzgador que ha conocido del asunto; mientras que como ya se señaló, en el juicio ordinario civil, sí es posible.

Por lo tanto resulta importante que se le de la oportunidad al litigante agraviado para que por lo menos, se le permita exigir una reconsideración de su asunto, por el mismo juzgador, a la luz de agravios de parte.

Podría incluso pensarse que podría hacerse un nuevo estudio del proceso por el superior jerárquico para confirmar, revocar o modificar la resolución pronunciada por su inferior, facultad que le confiere el artículo 688 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, pero esto sí alargaría demasiado el procedimiento y resultaría entonces un juicio análogo al ordinario civil. Por tal motivo, la presente iniciativa pretende modificar el marco jurídico vigente, para

contemplar la posibilidad de la interposición del recurso de revocación, durante los procedimientos contenciosos ventilados ante los Juzgados de Paz del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Actualmente, las personas que comparezcan ante la jurisdicción de los juzgados de paz y no les resulta favorable alguna resolución dictada, el único medio de defensa que le queda al agraviado es el juicio de amparo, el cual como bien es sabido, es un juicio procesal constitucional que requiere de gran dominio de la técnica jurídica y de la argumentación legal, para que la defensa y protección de las garantías individuales queden debidamente tuteladas, lo cual resulta claramente en un medio de impugnación contrario a los aspectos intrínsecos del juicio de paz: celeridad, agilidad, sencillez y unidad procesal.

Recordemos que el juicio de amparo es una institución jurídica creada para salvaguardar la vigencia de las libertades individuales y está fundado en los artículos 103 y 107 de la Constitución; de acuerdo a estos numerales el juicio de amparo se sustanciara contra las leyes y los actos que emanen de las autoridades y mas concretamente, de las sentencias definitivas que no admitan recursos ordinarios, pero que por ser un juicio técnico y largo rompe con los esquemas esenciales del juicio de paz, ya que atrofia su rapidez y agilidad, debido a que la sentencia o resoluciones dictadas no pueden ser recurridas con la misma agilidad procesal que el resto del procedimiento.

Este proceso se lleva a cabo de dos formas o mejor dicho bajo dos figuras, el amparo directo y el amparo indirecto; y cada una de estas tiene una tramitación larga que no solo afectaría en tiempo a las partes, sino también económicamente a una litis que en un principio fue considerada como de cuantía menor, pero que por la nueva y extensa duración del proceso podría terminar por resultar más cara en su tramitación de lo que inicialmente debería haber resultado por ser un asunto de cuantía menor.

Por esos motivos proponemos que en los juicios civiles de paz, las partes cuenten con el recurso de revocación que es muy eficaz (sin demérito de la efectividad de todos los medios o recursos existentes), pero éste por su naturaleza jurídica es a nuestra consideración el que más compatibilidad guarda con la Justicia de Paz. Por que lo consideramos así, el motivo principal es que le permite al juez respectivo la posibilidad de revocar su resolución, y las partes en el conflicto tendrán la oportunidad de interponer un recurso para que estos no queden en el estado de indefensión del que hemos hablado.

Además este recurso se interpondrá contra cualquier auto dictado por el juzgador que conoce del asunto para que

verifique y dé un nuevo estudio a la litis, y así mismo pueda confirmar, revocar o modificar la resolución que ha pronunciado, evitando de esta manera el estudio por un superior jerárquico, es decir la intervención del Tribunal de Alzada, lo que ocurre en el juicio ordinario civil al interponer la apelación, medio de defensa que hemos mencionado pero que no consideramos útil para el problema que nos atañe.

Se propone la revocación y no la apelación por que la intervención de la sala retardaría el proceso, que es uno de los puntos esenciales que no queremos que pase, ya que la idea es que sea rápido y ágil el proceso ante los juzgados de paz como está estipulado en el Título Especial de la Justicia de Paz.

Con una estrecha relación con la propuesta de incluir la revocación para los autos dentro de la justicia de paz, no debemos dejar de mencionar el título duodécimo de los recursos principalmente el capítulo primero que nos habla de las revocaciones y de las apelaciones.

Puesto que nuestra intención es la existencia de la revocación dentro del procedimiento que sigue dentro de los juzgados de paz. El numeral 683 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hace la clara mención de que ninguna sentencia puede ser revocada por el juez que la dicta; en los juicios seguidos ante la justicia de paz la resolución o sentencia pronunciada por el juez no admite mas que el recurso de responsabilidad, y esto nos indica que para poder autorizar la revocación dentro del Título Especial de la Justicia de Paz se debe incorporar una excepción para los jueces de paz.

También consideramos necesario y prudente especificar a que se refiere el artículo 684 del mismo ordenamiento con respecto a la regularización del procedimiento, pensamos se debe agregar un párrafo en el cual se indiquen los pasos a seguir para la tramitación de la regularización del proceso, permitiendo que se inicie a petición de parte independientemente que se opte por ejercitar el recurso de revocación, también debemos mencionar que en la primera parte se hace la explicación de que los autos que no fueren apelables y los decretos pueden ser revocados por el juez que los dicta, este es el caso de la Justicia de Paz, es por eso que se pide la autorización para la revocación.

El siguiente artículo el 685 del mismo ordenamiento jurídico en su primer párrafo menciona que en aquellos juicios en donde la sentencia definitiva sea apelable, la revocación será admisible contra las resoluciones de trámite, y así mismo hace referencia del artículo 79 fracción I el cual nos habla de estas resoluciones de trámite que tienen la calidad de decretos. Este no es entonces el caso de la justicia de paz por que en los juzgados de paz

la sentencia no es apelable; por lo que consideramos que éste párrafo no tiene que modificarse.

En el segundo párrafo se vuelve hacer mención de que los autos son revocables cuando la sentencia definitiva no lo es; esto es igual en la justicia de paz, ya que los autos se pueden revocar más no la resolución definitiva.

Este segundo párrafo sugerimos separarlo para hacer una clara definición entre los autos revocables y la forma en que debe llevarse el proceso de la revocación, de igual forma se debe hacer una inserción en la cual se indique si es o no obligatorio dar vista a la contraparte al iniciarse el trámite de la revocación, lo cual consideramos es un problema grave por que no dar vista a la parte contraria dejará en estado grave de indefensión a ésta.

Y por último pensamos sería bueno agregar un párrafo que indique cual sería el trámite a seguir para el recurso de revocación, que deberá ser un proceso de revocación sumaria, por que la idea de que no haya recursos en la justicia de paz como ya hemos dicho, es para acelerar los procedimientos.

Por lo tanto se propone una reforma integral en todos y a cada uno de estos numerales, ya que están ligados de manera significativa y correlacionados de tal manera que si se dejara de lado, aunque fuera solo uno, la reforma no tendría ningún sentido y ocasionaría una laguna enorme en la ley.

Por lo anterior expuesto y fundado, se somete a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

DECRETO

Primero. Se reforman y adicionan los artículos 683 y 685 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 683.-

Las sentencias no pueden ser revocadas por el juez que las dicta, salvo en el caso especial regulado el Título Especial de la Justicia de Paz.

Artículo 685.-

En los juicios en que la sentencia definitiva sea apelable, la revocación es procedente únicamente contra determinaciones de trámite, en los términos del artículo 79, fracción I de este código.

En aquellos casos en que la sentencia no sea apelable, la revocación será procedente contra todo tipo de resoluciones con excepción de la definitiva; salvo el caso particular de la Justicia de Paz, en el cual todos los autos, así como la sentencia que ponga fin al procedimiento,

podrán impugnarse mediante la interposición del recurso de revocación.

El recurso de revocación deberá interponerse por escrito dentro de los tres días siguientes a la notificación, y deberá ser resuelto de plano por el juez y en su caso, dar vista a la contraria por un término igual y la resolución deberá pronunciarse dentro del tercer día. Esta resolución no admite más recurso que el de responsabilidad.

Segundo. Se reforman los artículos 23, 32, 38 y 41 del Título Especial de la Justicia de Paz del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 23.-

Contra todas las resoluciones pronunciadas por los jueces de paz, resulta procedente la interposición del recurso de revocación, tramitado de conformidad con el artículo 685 del presente Código.

Artículo 32.-

Todos los actos del ejecutor serán revisables, sea de oficio o a petición de parte mediante la interposición del recurso de revocación, podrán ser modificados o revocados por el juez, según lo creyere justo.

Artículo 38.-

Las promociones de nulidad de actuaciones por falta o defecto de citación o notificación, deberán ser tramitadas a través del recurso de revocación.

Artículo 41.-

Ante los jueces de Paz no será necesaria la intervención de abogados ni se exigirá ritualidad alguna ni forma determinada en las promociones o alegaciones que se hagan, salvo lo expresamente regulado para la tramitación del recurso de revocación.

TRANSITORIOS

Primero.- En los procedimientos que estén siendo tramitados ante los Juzgados de Paz desde antes de la entrada en vigor del presente decreto, podrá interponerse el recurso de revocación en contra de cualquiera de las resoluciones cuyas notificaciones a las partes, hayan surtido sus efectos durante los tres días hábiles anteriores a su entrada en vigor.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial

del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto Legislativo a los 06 días del mes de octubre de 2005.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Insértese en el Diario de los Debates. Gracias diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Con su venia, diputado Presidente.

Solicito en primer término que se tome íntegro el documento de la presente iniciativa y me permitiré señalar en qué consiste.

Esta es la iniciativa de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal. Obedece a que el 13 de julio del año 2004 se presentó ante la Comisión de Gobierno la iniciativa de decreto por el que se reformaban y adicionaban diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Cuando se hace la modificación correspondiente, indebidamente en vez de poner artículo 393 se utiliza y queda artículo 343; esto que para nosotros es una simple modificación de un número, a los abogados litigantes les está representando un problema muy severo, estamos hablando de los inimputables y del procedimiento que se debe de seguir para su declaración como tales por parte de los jueces.

De tal suerte que el artículo 343 no tenía nada que ver con los inimputables; en tanto que el artículo 393 sí señala el término que deberá de tener en cuenta el juez para determinar si es inimputable o no es inimputable un sujeto a proceso dentro de dicho procedimiento.

Es por tal motivo que se requiere esta modificación a efecto de darle congruencia, de darle certeza a todos los indiciados que sean inimputables y cuenten con la seguridad jurídica de que serán determinados para tales efectos en los tiempos que señala este código.

Es cuanto, diputado Presidente. La iniciativa la presentamos todo el grupo parlamentario.

_____ O _____

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA PRESENTE

La suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y XII; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I; 11, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno la presente INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trece de julio del año dos mil cuatro se presentó ante la Comisión de Gobierno, LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, motivo por el cual, el veintinueve de julio del año dos mil cuatro, se aprobó ante el Pleno de esta Honorable Asamblea el Proyecto de Dictamen de la Iniciativa en comento; no obstante, el Jefe de Gobierno en uso de sus facultades conferidas en la ley, envió a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, observaciones al Proyecto de

Decreto, en consecuencia, el veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, se votó y aprobó el DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 36, 122, PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 308, 309, 311, 317, 318, 322, 329, 389 AL 403, 425 PRIMER PÁRRAFO Y 549; SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO TERCERO; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 36 CON PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 309, CON UN PÁRRAFO SEGUNDO, 320 CON UN TERCER PÁRRAFO Y 434 BIS; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 122 PÁRRAFO TERCERO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

De lo anteriormente esgrimido, es loable destacar que aunque el proyecto de Decreto se sujeto a estudio en Comisiones Unidas y a observaciones por el Ejecutivo Local, el Capítulo IV del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, no ha tenido la eficacia para la cual fue creada, dejando en estado de indefensión a aquellos que se quiso proteger, ya que uno de los principales objetivos de la justicia es la de proporcionar a los ciudadanos certeza y seguridad jurídica con la mayor prontitud posible, garantía consagrada en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice.-

Artículo 17....

“Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”

Ahora bien, considerando una de las características del Estado como titular del poder soberano jurisdiccional, se advierte que se liga directamente al proceso por virtud del cual, puede resolver litigios mediante actos de autoridad debidamente ceñidos por la Ley Procesal Penal, pues el objeto y fin del Proceso Penal es aplicar los hechos y probar el derecho, en este sentido, las reformas referidas anteriormente y en especial por la que se instituyó el PROCEDIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PARA EL CASO DE INIMPUTABLES PERMANENTES, PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA INIMPUTABLES PERMANENTES Y PROCESADOS QUE ADQUIEREN ENFERMEDAD MENTAL DURANTE EL PROCESO, en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; recae en una grave inconsistencia en los artículos 390, 391 y 395, pues remiten al artículo 343 que nada tiene que ver con el procedimiento del capítulo respectivo; Amen de dilucidarlas se transcriben los artículos referidos:

Artículo 343.-

Los jurados a quienes hubiere tocado en suerte ser propietarios, serán los que conozcan de la causa. Los supernumerarios suplirán la falta de los propietarios en el orden en que hubieren sido sorteados

Artículo 390.-

Si no se encuentran satisfechos los requisitos del Artículo 16 Constitucional, para el ejercicio de la acción penal, el Ministerio Público dispondrá la inmediata libertad del indiciado, quien quedará bajo la custodia de su representante legal, si lo tuviere, y si no, a disposición de la autoridad sanitaria.

Encontrándose reunidos los requisitos del artículo 16 Constitucional, el Ministerio Público ejercitará la acción penal con detenido, poniendo al inimputable a la inmediata disposición del Juez Penal que corresponda, ya sea en el establecimiento médico psiquiátrico oficial en donde fue internado, o bien, dejándolo a su disposición por conducto del representante legal del inimputable, a quien el Juez de inmediato requerirá la presentación de su representado, para que se proceda en términos del artículo 343 de este Código, apercibiéndolo de que en caso de no presentarlo el día y hora que se señalen, se harán efectivas las garantías otorgadas y además se ordenará la aprehensión del inimputable por conducto de la policía bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público.

Artículo 391.-

Cuando en el caso se trate del ejercicio de la acción penal, respecto de un delito que no de lugar a aprehensión, el Ministerio Público solicitará el libramiento de la orden de comparecencia respectiva, si así procediere, y el juez examinando a satisfacción de los requisitos constitucionales, ordenará su libramiento a fin de que el Ministerio Público, por conducto de la policía bajo su autoridad y mando inmediato, lo presente a fin de que se proceda en términos del artículo 343 de este Código.

Una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior, el juez entregará al inimputable a su representante legal si lo tuviere, y en caso contrario, quedará al cuidado de la autoridad sanitaria en el establecimiento médico psiquiátrico respectivo, a fin de salvaguardar sus derechos y seguridad para que reciba el tratamiento que requiera por el tiempo que dure el procedimiento.

Artículo 395.-

Dentro del plazo citado en el artículo 343, se notificará la resolución dictada al defensor del inimputable, en su caso, a su representante y al Ministerio Público, comunicándola al Director del establecimiento médico

psiquiátrico en que aquél se encuentre. Si éste no recibiere copia autorizada de la resolución en el término indicado, requerirá al Juez para que, dentro de las tres horas siguientes, le haga saber la situación jurídica que guarda el inimputable, de no hacerlo, lo entregará a su representante legal.

De los artículos transcritos se obtiene que no existe lógica jurídica que los correlacione entre sí, pues los artículos 390, 391 y 395 aluden un plazo que no contempla el artículo 343, dejando al libre arbitrio del Ministerio Público Investigador, la implementación del tiempo que estime pertinente para la investigación y persecución de los delitos en los casos en que sea iniciada la Averiguación Previa para el caso de Inimputables Permanentes y procesados que adquieren enfermedad mental durante el proceso, y al no existir plazo en el capítulo IV del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, mas que en el artículo 393, se deduce por lógica jurídica que hay un error en la numeración del presente Código.

En el orden de ideas expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 390, 391 y 395 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

Artículo Único.- Se reforman los artículos 390, 391 y 395 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 390.-

Encontrándose reunidos los requisitos del artículo 16 Constitucional, el Ministerio Público ejercitará la acción penal con detenido, poniendo al inimputable a la inmediata disposición del Juez Penal que corresponda, ya sea en el establecimiento médico psiquiátrico oficial en donde fue internado, o bien, dejándolo a su disposición por conducto del representante legal del inimputable, a quien el Juez de inmediato requerirá la presentación de su representado, para que se proceda **en términos del artículo 393 de este Código**, apercibiéndolo de que en caso de no presentarlo el día y hora que se señalen, se harán efectivas las garantías otorgadas y además se ordenará la aprehensión del inimputable por conducto de la policía bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público...”

“Artículo 391.-

Cuando en el caso se trate del ejercicio de la acción penal, respecto de un delito que no de lugar a aprehensión, el Ministerio Público solicitará el libramiento de la orden de comparecencia respectiva, si así procediere, y el juez examinando a satisfacción de los requisitos constitucionales, ordenará su libramiento a fin de que el

Ministerio Público, por conducto de la policía bajo su autoridad y mando inmediato, lo presente a fin de que se proceda en término del artículo 393 de este Código...”

Artículo 395.- *Dentro del Plazo citado en el artículo 393, se notificará la resolución dictada al defensor del inimputable, en su caso, a su representante y al Ministerio Público, comunicándola al Director del establecimiento médico psiquiátrico en que aquél se encuentre. Si éste no recibiere copia autorizada de la resolución en el término indicado, requerirá al Juez para que, dentro de las tres horas siguientes, le haga saber la situación jurídica que guarda el inimputable, de no hacerlo, lo entregará a su representante legal.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.*

TERCERO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.”*

México, Distrito Federal, a 6 de Octubre de 2005

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.- *Gracias, diputada.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Salud, de los Derechos de las Niñas y de los Niños y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, todas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gerardo Díaz Ordaz, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN.- *Con su venia, diputado Presidente.*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL

México, D. F., 6 de octubre de 2005

DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal, de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lograr el bienestar de la población en todos los sectores es el objetivo fundamental de todo gobierno y para ello, los programas y medidas que instrumenta deben ir a la vanguardia para cubrir las nuevas necesidades a las que se enfrenta nuestra sociedad.

En este sentido, los avances tecnológicos han permitido que en el ámbito de la salud se tengan nuevos instrumentos para el combate y erradicación de las enfermedades, en especial las relacionadas con aquellas herramientas que tienen que ver con la prevención.

La cultura de la prevención es mucho más eficiente e implica un menor desembolso de recursos, ya que la inversión que el gobierno debe hacer en recursos materiales y humanos para la atención de la población enferma es mucho mayor. Al respecto es de destacar que

el gasto anual que el gobierno del Distrito Federal realiza en el sector salud es de más de 6 mil millones de pesos.

Es por ello que podemos afirmar que de las herramientas de la salud pública, sin duda las vacunas son uno de los logros más importantes. La inmunización o vacunación es la práctica más usada para el control de las enfermedades infecciosas en los niños y niñas y es la más efectiva, por lo que algunas pueden administrarse desde el momento de nacer y deben reforzarse antes de los 6 años, que es el periodo de edad en que ocurren con mayor frecuencia las enfermedades que se pueden prevenir. Si bien se han alcanzado tasas significativas de coberturas de vacunación, durante los últimos tiempos no se ha visto un incremento de las mismas.

Algunos de los factores que han influido en esto se relacionan con que en ocasiones las enfermedades prevenibles por vacunas han llegado a ser poco frecuentes debido a la erradicación que se ha logrado con la vacunación oportuna, por lo que muchos padres y profesionales de la salud tienen poca o ninguna experiencia en el contacto con algunas de ellas. Sumado a esto, los pocos mensajes de los medios de comunicación sobre los beneficios de la vacunación, las medicinas alternativas y en general la falta de información sobre las vacunas, aumentan las preocupaciones sobre la seguridad de las mismas, sin dejar de considerar el alto costo de aquellas que no se encuentran dentro del cuadro básico.

Es por ello que los esfuerzos en el campo de la prevención deben continuar. En el caso de México, los beneficios de la vacunación se han visto reflejados. Al respecto, algunos ejemplos: el sarampión cobró la última vida en 1995 y la poliomielitis fue erradicada hace 12 años. Además, se han evitado 2 mil 400 muertes de niños y mil 500 de adultos cada año por influenza.

En México afortunadamente la cobertura de vacunación infantil prácticamente llega a todo el territorio nacional. Sin embargo, no está demás recordar que en nuestro país la Ley General de Salud en el artículo 144 establece la obligatoriedad de la aplicación de vacunas contra las enfermedades transmisibles.

Más allá de cualquier obligatoriedad, el éxito de las campañas de vacunación en nuestro país obedece a la toma de conciencia de las madres y padres de familia, quiénes a través del tiempo han entendido que las vacunas obligatorias y especializadas son un factor importante para la buena salud y el desarrollo de nuestros niños.

Las principales enfermedades que pueden prevenirse por medio de vacunas son el sarampión, la difteria, la tosferina, el tétanos, la poliomielitis o parálisis infantil, la rubéola, la meningitis, las paperas, la hepatitis B, el

cólera, la difteria, la gripe, entre otras, y aunque sólo algunas forman parte del cuadro básico de vacunación, todas están disponibles para aplicarse en caso de amenaza de alguna epidemia o como en el caso de la rabia, cuando se presenta la emergencia.

Si bien la aplicación de las vacunas es gratuita, en la actualidad existen nuevas vacunas para el combate de enfermedades que pueden llegar a ser mortales, como las provocadas por el neumococo, el rotavirus y la influenza, pero sólo tienen acceso a estas nuevas vacunas aquellos niños cuyos padres tienen la posibilidad de llevarlos a médicos particulares y pagar los altos costos que esto implica.

Es por esto que existe la necesidad de que el gobierno capitalino instrumente nuevos programas en el ámbito de la prevención para que la salud de nuestros niños tenga una mayor protección, de manera que resulta necesario la implementación de una cartilla de vacunación a nivel local con aquellas vacunas que no estén comprendidas dentro del cuadro de básico de vacunación a nivel nacional, pero que hoy en día es indispensable que a población infantil de nuestra ciudad tenga acceso a ellas.

Por otro lado, la población de adultos mayores es también una de las más vulnerables de nuestra capital, por lo que su grado de morbilidad es uno de los más altos. Es aquí donde la prevención toma una dimensión importante.

El gobierno del Distrito Federal ha manifestado como una de sus prioridades la atención de los adultos mayores, sin embargo, consideramos que e apoyo económico que se les otorga no garantiza en forma eficiente el mejoramiento de las condiciones de salud de este sector. Es por ello que se requiere que a nivel local los adultos mayores cuenten con una cartilla de vacunación para prevenir aquellas enfermedades que más los aquejan pero que pueden ser evitadas a tiempo.

Según la OMS, actualmente en todo el mundo 605 millones de personas tienen más de 60 años de edad y para el año 2025 esta la cifra se incrementará a mil 200 millones, de las cuales dos de cada tres vivirán en países en desarrollo, lo cual indica que es necesario implementar desde ahora políticas que contribuyan al bienestar de los adultos mayores.

En el caso de la Ciudad de México, este sector constituye una parte importante de la población. De ellos, cerca de 400 mil tienen 70 años o más de edad y dos tercios son mujeres.

El ingreso promedio de este sector es de un salario mínimo o menos, lo cual genera que sus condiciones de vida sean precarias, no obstante que más del 40 por ciento recibe una pensión de seguridad social; sin embargo, ésta no resuelve el problema, porque se limita a proteger sólo a

aquellos que se desempeñaron en un empleo fijo durante la mayor parte de su vida.

Adicionalmente, la población adulta mayor sufre de desnutrición y padecimientos crónicos, por lo que es inaceptable e injusto tener que vivir una vejez llena de carencias y una salud precaria.

Este grupo utiliza cuatro veces más los servicios de salud que el resto de la población, sin embargo, existen intervenciones sencillas de bajo costo y alto impacto que podrían beneficiar a este grupo de población, como es el caso de la vacunación.

Las infecciones cada vez tienen mayor relevancia dentro de la población adulta mayor, debido especialmente al elevado impacto que producen en el paciente de edad avanzada, particularmente en personas incapacitadas.

En las personas mayores, algunos de los sistemas defensivos locales (piel, mucosas, irrigación) y generales (inmunidad) pueden estar alterados o ser menos eficientes facilitando la aparición de infecciones.

A esto se agregan factores más inespecíficos (menor reserva fisiológica, mal nutrición, comorbilidad, reacciones adversas a medicamentos, etc) que pueden predisponer tanto a la infección como al desarrollo de complicaciones de las enfermedades infecciosas.

En los adultos mayores son especialmente graves la influenza, el neumococo, el tétanos y la difteria. Sin embargo otras como la hepatitis A y B, la enfermedad de Lyme, el sarampión, la polio, la varicela, las paperas y la "haemophilus influenzae" tipo b pueden prevenirse en los adultos mayores a través de las vacunas.

Por todo lo anterior, el papel de la prevención primaria, especialmente con la utilización adecuada de las vacunas, ocupa un lugar relevante dentro de las enfermedades infecciosas, más aún en las sociedades donde existen escasos recursos socio-sanitarios destinados a este grupo poblacional.

Es por todo lo anterior que en la presente iniciativa proponemos la realización de modificaciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal, para que el Gobierno Capitalino tenga la obligación de otorgar una cartilla de vacunación a nivel local a fin de que se le proporcione a la población infantil de 0 a 6 años de edad, aquellas vacunas que no se encuentren contempladas en el cuadro básico de vacunación nacional.

Asimismo, proponemos la realización y otorgamiento de una cartilla de vacunación para los adultos mayores a partir de los 65 años de edad. En este caso, las vacunas que otorgará el sector salud capitalino, serán definidas por la Secretaría de Salud en función de las necesidades de la población.

Finalmente, se asegura la consecución de estos objetivos mediante la imposición a las autoridades de estas obligaciones, tanto en la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños como en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Aplicar las vacunas necesarias a nuestros niños y adultos mayores en tiempo y forma, es un acto de responsabilidad en un Estado Democrático como el nuestro y constituye un acto de justicia social y de amor para con ellos que nos dan tanto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción XII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción I, y 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 85, fracción I y 86, primer párrafo del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a su consideración la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se reforman las fracciones XXI XXII y se adiciona la fracción XXIII al artículo 8; se reforman las fracciones IX y X y se adiciona una fracción XI al artículo 14; se adicionan los artículos 20 Bis 2, 20 Bis 1 y 20 Bis 2, todo ello a la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS Y COMPETENCIAS

Artículo 8.-

I a XX.

XXI. Fortalecer los programas de atención primaria a la salud;

XXII. Planear, organizar, operar, controlar, y evaluar los programas de vacunación a nivel local para la población infantil y los adultos mayores.

XXIII. Las demás que le señalen otras leyes y disposiciones aplicables.

**CAPÍTULO II
DEL SISTEMA DE SALUD DEL DISTRITO
FEDERAL**

Artículo 14.-

I a VIII.

IX. Establecer servicios de orientación, diagnóstico y atención para las personas con discapacidad;

X. Establecer y vigilar que las instituciones públicas y privadas de salud, comprendidas en el marco de esta Ley, contemplen las disposiciones relativas al libre desplazamiento, accesibilidad y comunicación; y

XI. Establecer y vigilar los programas de vacunación a nivel local para la atención de la población infantil y los adultos mayores.

Artículo 20 Bii.- *El Gobierno del Distrito Federal deberá diseñar y otorgar una cartilla de vacunación a la población infantil de entre 0 y 6 años de edad, que comprenda aquellas vacunas que no estén incluidas dentro del cuadro básico nacional de vacunación.*

Las vacunas que contendrá la cartilla de vacunación del Distrito Federal será diseñada por el Sistema de Salud del Distrito Federal tomando en consideración las principales necesidades de la población y los avances tecnológicos que permitan la prevención de enfermedades que causen daños irreparables a la población.

Artículo 20 Bii 1.- *El Gobierno del Distrito Federal deberá diseñar y otorgar una cartilla de vacunación a los adultos mayores a partir de los 65 años de edad.*

Artículo 20 Bii 2.- *Las instituciones públicas de salud del Gobierno del Distrito Federal, gratuitamente y en condiciones de calidad, deberán aplicar las vacunas que se establezcan en los cuadros de vacunación local para la población infantil y adulta mayor.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al inciso C) del artículo 5; se reforman las fracciones XII XIII y se adiciona una fracción XIV al artículo 20; se reforman las fracciones III y IV y se adiciona una fracción V al artículo 21, todo ello de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS
NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL**

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS PRINCIPIOS RECTORES Y DE LOS
DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL
DISTRITO FEDERAL**

**CAPÍTULO II
DE LOS DERECHOS**

Artículo 5.-

A) y B)...

C) A la Salud y Alimentación:

I. a IV.

V. A la salud y a los servicios integrales para la prevención, el tratamiento de enfermedades, su atención y rehabilitación;

VI. A una cartilla de vacunación otorgada por el Gobierno del Distrito Federal a la población infantil de entre 0 y 6 años de edad, que comprenda aquellas vacunas que no estén incluidas dentro del cuadro básico nacional de vacunación.

**TÍTULO CUARTO
DE LAS AUTORIDADES**

**CAPÍTULO III
DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

Artículo 20.- *Corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal en relación con las niñas y niños:*

I a XI

XII. Promover campañas de sensibilización a fin de mantener los vínculos de la madre con su hijo, con su familia y su comunidad;

XIII. Diseñar e implementar los programas necesarios para realizar la entrega de una Cartilla de Vacunación del Distrito Federal que garantice el acceso de vacunas no comprendidas en el cuadro básico nacional de vacunación a la población de 0 a 6 años de edad;

XIV. Las demás que le confieran la Ley de Salud para el Distrito Federal y otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 21.- *La Secretaría de Salud del Distrito Federal diseñará, en concordancia con el Programa Nacional de Salud, políticas y programas en materia de salud integral de las niñas y niños, tendientes a prevenir enfermedades endémicas y epidémicas, a la desnutrición, accidentes o situaciones de riesgo para su integridad física, psicológica y social. Estas políticas tendrán por objeto:*

I. y II.

III. Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres, madres, niñas y niños conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición, así como las ventajas de la lactancia materna, la higiene y las medidas de prevención de accidentes;

IV. Desarrollar campañas en materia de educación sexual, encaminadas a la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual; y

V. Desarrollar campañas en materia de vacunación, encaminadas a la prevención de enfermedades que no estén comprendidas dentro del cuadro básico de vacunación a nivel nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman las fracciones II y III y se adiciona una fracción IV al inciso C) del artículo 5; se reforma el primer párrafo de la fracción IV y se adiciona una fracción VI al artículo 12 a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL**

**TÍTULO SEGUNDO
PRINCIPIOS Y DERECHOS**

**CAPÍTULO II
DE LOS DERECHOS**

Artículo 5.- De manera enunciativa esta Ley reconoce a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

A) a C)...

II.- A tener acceso a los servicios de salud, en los términos del párrafo cuarto del artículo cuarto constitucional, con el objeto de que gocen cabalmente de bienestar físico, mental, psicoemocional y sexual; para obtener mejoramiento en su calidad de vida y la prolongación de ésta;

III.- A recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal; y

IV. A tener garantizado el acceso a un cuadro básico de vacunación a través de una cartilla de vacunación del Distrito Federal.

**TÍTULO CUARTO
DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS
AUTORIDADES**

**CAPÍTULO III
DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

Artículo 12.- Corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables:

I. a III...

IV Fomentar la creación de redes de atención en materia de asistencia médica, cuidados y rehabilitación, a través de la capacitación y sensibilización sobre la problemática específica de los adultos mayores;

V. ...

VI. Diseñar e implementar los programas necesarios para realizar la entrega de una Cartilla de Vacunación del Distrito Federal a la población adulta mayor a partir de los 65 años de edad.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Firman por el Partido Verde Ecologista de México: Dip. Francisco Agundis Arias, Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Insértese en el Diario de los Debates.

Gracias diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta presidencia informa que se recibió una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio de remisión.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Coordinación de Asesoría

México, DF; a 05 de Octubre de 2005.
SG/11111/2005.

DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III. LEGISLATURA
PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 23, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; me permito

someter para los efectos conducentes, ante esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, debidamente suscrita por el Titular del órgano Ejecutivo Local.

En virtud de lo anterior, ruego a Usted de no existir inconveniente, tenga a bien dar inicio a los trámites necesarios para el dictamen, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa en comento.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**

— O —

Ciudad de México a 5 de octubre de 2005

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA.
PRESENTE.

Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Aparado C, Base Primera, fracción V, incisos h) e i) y Base Segunda fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67, fracción I, y 42, fracciones XII y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, me permito presentar la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, las penas de prisión impuestas por el Órgano Jurisdiccional deben ejecutarse de manera óptima y eficiente para lograr el fin de la prevención y readaptación social. Para tal efecto, se debe contar con una legislación que se encuentre apegada a la realidad que se presenta en los Centros de Reclusión de nuestra ciudad, tomando en cuenta la insuficiencia de recursos

económicos, materiales y humanos, que han provocado la sobrepoblación por todos conocida.

El Gobierno de la Ciudad está conciente que las conductas criminales, antisociales e ilícitas producen un daño que se manifiesta individual y colectivamente y por ello se encuentran plenamente justificadas las sanciones que la ley penal impone a quienes las cometen. Sin embargo, existe una preocupación constante para proteger los derechos de aquellas personas que, si bien han violentado algún bien jurídico, se les debe proporcionar una vía institucional para reintegrarse a la sociedad. En este sentido, la Ley de Ejecución de Sanciones Penales debe contar con los instrumentos que permitan al Gobierno ejecutar de forma eficaz y eficiente las sanciones punitivas impuestas por los jueces penales, a través de las figuras ya previstas como son el Tratamiento en Externación y la Libertad Anticipada en sus diversas modalidades. Instrumentos que se deben perfeccionar tomando como base la experiencia cotidiana en su aplicación, en beneficio de las personas para su adecuada reinserción social.

En mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario señalar, que si bien es cierto, el texto actual del Artículo 42 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, establece la prohibición legal para la obtención de beneficios de libertad anticipada (Tratamiento Preliberacional, Libertad Preparatoria y Remisión Parcial de la Pena), no menos cierto es, que deja abierta la posibilidad que quienes cometen delitos graves o de alto impacto social, sí se les otorgue el Tratamiento en Externación, lo que resulta aberrante y de ahí la necesidad de adicionar un artículo (33 Ter) que igualmente establezca esa prohibición legal para que sea acorde con los fines de la pena, es decir, la expiación por medio de la privación de libertad, aunque sea en cierto porcentaje, pero al mismo tiempo dé una posibilidad a los sentenciados para que en base al tiempo trabajado en prisión y a los demás aspectos de carácter técnico puedan obtener la Remisión Parcial de la Pena; lo que, desde luego, llevaría aparejada la posibilidad de desprestigiar las prisiones y de que existiera una verdadera gobernabilidad dentro de las mismas, porque la población reclusa se ganaría su libertad anticipada no con el simple transcurso del tiempo, sino en base a su esfuerzo y buen comportamiento dentro de los centros de reclusión.

Así mismo, en la presente iniciativa se proponen reformas a los artículos 36 fracción VII, 44 fracción V y 46 fracción III de la Ley en cita, relativos a la reparación del daño. Con el objeto de que los sentenciados candidatos a obtener el Tratamiento en Externación o alguno de los beneficios de Libertad Anticipada, tengan otra opción de cumplir aquél requisito, es decir, que puedan garantizar

la reparación del daño y no necesariamente a través de su cobertura total, dejándoles la posibilidad de que incluso la garanticen en su parte proporcional según sea la pena pública impuesta. Situación que se considera de justicia social porque daría posibilidad a todos los internos, y no solamente a aquéllos que tengan recursos económicos, para optar por estos beneficios.

Ahora bien, el texto actual del Artículo 42 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal establece prohibición legal para la obtención de beneficios de Libertad Anticipada (Tratamiento Preliberacional, Libertad Preparatoria y Remisión Parcial de la Pena), y la reforma propuesta a dicho numeral advierte modificación, considerando únicamente las modalidades de Tratamiento Preliberacional y Libertad Preparatoria. Dando pie a que con dicha reforma no exista prohibición legal para que los sentenciados puedan obtener el beneficio de la libertad anticipada en su modalidad de Remisión Parcial de la Pena, ya que lo que se busca es lograr una mayor gobernabilidad al interior de los Centros de Reclusión para que los internos puedan obtener su libertad anticipada, siempre y cuando hayan demostrado trabajo dentro de la institución, amén de cubrir los demás requisitos legales para tal fin.

Finalmente, los artículos 44 fracción VI y 48 fracción I, ambos de la multicitada Ley, prevén como requisito para la obtención de los beneficios de Libertad Anticipada en sus modalidades de Tratamiento Preliberacional y Libertad Preparatoria, respectivamente, no estar sujeto a otro u otros procesos penales o haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito doloso y de la misma inclinación delictiva. Situación que consideramos no provee justicia social ya que se sanciona indefinidamente a una persona a pesar de haber cumplido la pena impuesta por un juez. Y por lo tanto, la reforma va encaminada a que estos beneficios no podrán ser otorgados a aquellos sentenciados que previamente se les haya otorgado un Tratamiento en Externación y/o alguno de los beneficios de Libertad Anticipada y se encuentren vigentes o que alguno de éstos le hubiese sido revocado.

Por lo expuesto, someto a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

Artículo primero.- Se adiciona el artículo 33 Ter. de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, en los siguientes términos:

“Artículo 33 Ter. No se concederá el Tratamiento en Externación a los sentenciados por el delito de tráfico de

menores en los supuestos de los párrafos tercero y cuarto del artículo 169; violación, previsto en los artículos 174, en relación a la fracción I del artículo 178 y 175; por el delito de incesto, previsto en el artículo 181; corrupción de menores e incapaces, previstos en los artículos 183, 184 y 185; explotación sexual comercial, a que se refiere el artículo 186; por el delito de pornografía infantil a que se refieren los artículos 187 y 188; por el delito de lenocinio, previsto en los artículos 189 y 190; por el delito de extorsión, previsto en el artículo 236; robo agravado, previsto en el artículo 220, en relación a la fracción I del artículo 223, 224 y 225, respectivamente; por el delito de tortura, a que se refieren los artículos 294 y 295; todos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, tampoco se les concederá a quienes ya se les haya otorgado y se encuentre vigente o revocado.”

Artículo segundo.- Se reforma el artículo 36, de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 36. El Tratamiento en Externación se otorgará a los sentenciados que al menos hayan cumplido un año de la pena privativa de libertad impuesta y cuando reúnan los siguientes requisitos:

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII. Cubra o garantice en su totalidad la reparación del daño o de manera proporcional, cuando haya sido condenado en forma solidaria y mancomunada y sea determinada dicha reparación.”

Artículo tercero.- Se reforma el artículo 42 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para quedar como sigue:

“Artículo 42. Los beneficios de libertad anticipada, en sus modalidades de Tratamiento Preliberacional y Libertad Preparatoria, no se concederán a los sentenciados por los delitos de: homicidio calificado, previsto en el artículo 128; inseminación artificial, previsto en los artículos 150 y 151; desaparición forzada de personas, previsto en el artículo 168; violación, previsto en los artículos 174, 175 y 178; secuestro, contenido en los artículos 163, 163 bis, 164, 165, 166 y 166 bis, con excepción de lo previsto en el último párrafo del artículo 164, pornografía infantil, a que se refiere el artículo 187; robo agravado, previsto en el artículo 220, en relación a los artículos 224 fracciones I, y 225; por los

delitos de asociación delictuosa y delincuencia organizada, previstos en los artículos 253, 254 y 255; tortura, a que se refieren los artículos 294 y 295; todos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; salvo en los casos de colaboración previstos por la Ley contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.

Artículo cuarto.- *Se reforma el artículo 44 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para quedar como sigue:*

Artículo 44...

I...

II...

III...

IV...

V. *Cubra o garantice en su totalidad la reparación del daño o de manera proporcional, cuando haya sido condenado en forma solidaria y mancomunada y sea determinada dicha reparación.*

VI. *Que, con anterioridad, no se le haya concedido el tratamiento en externación y/o algún beneficio de libertad anticipada y se encuentren vigentes o que alguno de éstos le hubiese sido revocado."*

Artículo quinto.- *Se reforma el artículo 46 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para quedar como sigue:*

Artículo 46. *La Libertad Preparatoria se otorgará al sentenciado que cumpla las tres quintas partes de la pena privativa de libertad impuesta, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:*

I...

II...

III. *Cubra o garantice en su totalidad la reparación del daño o de manera proporcional, cuando haya sido condenado en forma solidaria y mancomunada y sea determinada dicha reparación.*

IV.

V..

Artículo sexto.- *Se reforma el artículo 48 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para quedar como sigue:*

"Artículo 48.

I. *Con anterioridad, se le haya concedido el tratamiento en externación y/o algún beneficio de libertad anticipada y se encuentren vigentes o que alguno de éstos le hubiese sido revocado.*

II. *Derogado.*

Artículo séptimo.- *Se suprime el párrafo cuarto del artículo 50 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para quedar como sigue:*

"Artículo 50...

...

...

Derogado.

TRANSITORIOS

Único.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

ATENTAMENTE

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 23 y 35 del orden del día, han sido retirados.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, a elaborar un programa de contingencias ante un eventual colapso del drenaje profundo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A ELABORAR UN PROGRAMA DE CONTINGENCIAS ANTE UN EVENTUAL COLAPSO DEL DRENAJE PROFUNDO.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen, la “Propuesta con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal a elaborar un programa de contingencias ante un eventual colapso del drenaje profundo” que presentó la Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente.

Con fundamento en los artículos 59, 62 fracción XXVIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica, artículos 28 a 33, 41 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, y artículos 8, 9, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión se abocó al estudio de dicha propuesta, por lo que somete al Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES.

1. En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 11 de Mayo de 2005, la Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada independiente, presentó la “Propuesta con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal a elaborar un programa de contingencias ante un eventual colapso del drenaje profundo

2. Con fecha 18 de Mayo de 2005, mediante oficio MDDP/SRSA/CSP/0064/2005 el diputado Julio Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Comisión de Protección Civil, la citada propuesta con punto de acuerdo para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

3. Con fecha 6 de julio de 2005, y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Protección solicitó a la Diputación Permanente, prórroga para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo en mención, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. El día 15 de septiembre de 2005, los diputados integrantes de las Comisión de Protección Civil se reunieron con el objetivo de leer, discutir y en su caso aprobar el dictamen sobre la propuesta en mención.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Protección Civil está facultada para conocer y dictaminar la “Propuesta con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal a elaborar un programa de contingencias ante un eventual colapso del drenaje profundo” que presentó la Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente, en virtud de los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que como indica la Propuesta con Punto de Acuerdo, la infraestructura hidráulica de la Ciudad de México es obsoleta y que sus instalaciones no han recibido mantenimiento adecuado por lo menos los últimos diez años, tal es el caso, del Emisor Central.

TERCERO. Que el Sistema e Infraestructura Hidráulica se compone de pozos, tanques de almacenamiento y plantas potabilizadoras, entre otros, en lo relativo al agua potable; colectores, pozos de absorción y drenaje profundo, entre otros, en lo referente a drenaje; y líneas de agua tratada, tanques de almacenamiento de agua tratada y plantas de bombeo de agua tratada, entre otros, respecto del tratamiento y reuso de agua residual

CUARTO. Que el Emisor Central es la principal vía para desalojar las aguas residuales de la ciudad (en promedio 15 m³/seg), a través de un túnel de 6.5 metros de diámetro y 49.7 kilómetros de longitud, que por el incremento de su descarga y los hundimientos diferenciales del terreno no le permiten trabajar eficientemente.

QUINTO. Que como indica la propuesta en análisis, la situación crítica del sistema de drenaje profundo, y por tanto del Emisor Central, no sólo est ligada a la falta de mantenimiento, sino a la sobreexplotación del acuífero del Valle de México, que se ha manifestado en hundimientos que varían de 5 cm. al año (Zócalo) hasta 30 cm. al año (Chalco).

SEXTO. Que la Protección Civil se encargará de establecer los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y reestablecimiento ante las amenazas

de riesgos geológicos, fisicoquímicos, sanitarios, hidrometeorológicos y socio-organizativos, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, tendrá a su cargo la organización y operación del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

OCTAVO. Que dentro de sus atribuciones, la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, tendrá la de establecer planes y programas básicos de atención, auxilio y apoyo al restablecimiento de la normalidad frente a los desastres provocados por diferentes agentes perturbadores, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal

NOVENO. Que a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, le corresponde establecer procedimientos operativos de apoyo para atender las situaciones de alto riesgo, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

DÉCIMO. Que al Sistema de Aguas de la Ciudad de México corresponde implementar acciones que eviten el azolve de la red alcantarillado así como ejecutar programas urbanos de drenaje, acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

UNDÉCIMO. Que el Sistema de Aguas tiene entre sus atribuciones ejecutar programas urbanos de drenaje y evacuación de las aguas pluviales así como proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas para controlar las inundaciones, los hundimientos y los movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico, según el artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

DÉCIMO SEGUNDO. Que dentro de la política de gestión integral de los recursos hídricos en el Distrito Federal se contempla la proyección, mantenimiento y rehabilitación de obras de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y drenaje, contenidas en el artículo 20 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERO. Que el Sistema de Aguas tiene la facultad de promover mecanismos de consulta, concertación y participación para la ejecución de programas con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de definir mecanismos de coordinación interinstitucional para la gestión integral de los recursos hídricos.

DÉCIMO CUARTO. Que en mayo del presente año, el Sistema de Aguas y la Comisión Nacional del Agua realizaron una inspección por medio de una cámara de

video a efecto de conocer el estado del Emisor Central, parte integral del sistema de drenaje profundo de la Ciudad de México.

DÉCIMO QUINTO. Que de acuerdo con el Ingeniero Germán Martínez Santoyo, Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, los resultados de esta primera inspección indican que el Emisor Central no presenta problemas severos de erosión ni de obstrucciones, no obstante, se esperará hasta el mes de octubre, pasada la temporada de lluvias, para realizar una inspección más exhaustiva y tener conclusiones más certeras.

DÉCIMO SEXTO. Que en los próximos años, de acuerdo a especialistas, se prevé un incremento en los índices de las precipitaciones pluviales en el Distrito Federal, en un orden superior a los 30 milímetros, por lo que el sistema de drenaje, y por tanto el Emisor Central, serán requeridos en mayor medida.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que el Emisor Central, además de ser objeto de inspección y rehabilitación, debe contar con un programa de protección civil a efecto de prever algún fenómeno que perturbe su funcionamiento.

DÉCIMO OCTAVO. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura, en su carácter de dictaminadora, resuelve el siguiente:

ÚNICO.- Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal a elaborar un Programa de Contingencias a efecto de prever algún fenómeno que perturbe el funcionamiento del sistema de drenaje profundo, particularmente el Emisor Central.

Firman por la Comisión de Protección Civil: Dip. Rodolfo Dip. Francisco Covarrubias Gutiérrez, Presidente; Dip. Martha Teresa. Delgado Peralta, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. Sofía Figueroa Torres.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Covarrubias, a nombre de la Comisión de Protección Civil.

EL C. DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

A nombre de la Comisión de Protección Civil presento ante esta Soberanía el dictamen sobre la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Dirección General de Protección Civil

del Gobierno del Distrito Federal a elaborar un programa de contingencias ante un eventual colapso del drenaje profundo, que presentó la diputada Martha Teresa Delgado, diputada independiente, en sesión ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el día 11 de mayo del año en curso.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica, artículos 28, 32 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior y artículos 8, 9 y 50 al 57 del Reglamento Interior de las comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante el pleno de esta Soberanía el presente dictamen.

El sistema hidráulico es parte esencial de la infraestructura de servicios que requiere la Ciudad de México para su adecuado funcionamiento. Por tanto es importante que dicho sistema se encuentre en óptimas condiciones para lograr un mayor desempeño además de brindar seguridad a los ciudadanos de la capital mexicana.

El sistema e infraestructura hidráulica, está compuesta por pozos, tanques de almacenamiento, plantas potabilizadoras, colectores, pozos de absorción, el emisor central y drenaje profundo, entre otros.

En este sentido, el emisor central es la principal vía para desalojar las aguas residuales de la ciudad, en promedio 15 metros cúbicos por segundo, a través de un túnel de 6.5 metros de diámetro y 49.7 kilómetros de longitud. Así en el mes de mayo, el Sistema de Aguas y la Comisión Nacional del Agua realizaron una inspección a fin de conocer el estado físico del emisor central y los resultados indican que éste no presenta problemas severos de erosión ni de obstrucciones.

Sin embargo, de acuerdo con los especialistas en los próximos años, se prevé un incremento en los índices de las precipitaciones pluviales en el Distrito Federal, en un orden superior a los 30 milímetros, ante lo cual dicho sistema será requerido en óptimas condiciones estructurales.

Que de acuerdo a la normatividad aplicable en el Distrito Federal, la Dirección General de Protección Civil tendrá a su cargo la organización y operación del Sistema de Protección Civil en la Ciudad de México, estableciendo planes y programas básicos de prevención, atención y reestablecimiento ante las amenazas de riesgos geológicos, fisicoquímicos, sanitarios, hidrometeorológicos y socioorganizativos.

Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, le corresponde implementar acciones que eviten el azolve de la red de alcantarillado, así como ejecutar programas urbanos de drenaje. De igual manera le corresponde ejecutar programas de evacuación de las aguas pluviales, así como

proyectar y supervisar las obras hidráulicas para controlar las inundaciones y los hundimientos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a consideración el siguiente dictamen:

Único.- Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, a elaborar un programa de contingencias a efecto de prever algún fenómeno que perturbe el funcionamiento del sistema de drenaje profundo, particularmente el emisor central.

Quienes signamos el presente dictamen, diputada Martha Teresa Delgado, diputada Sofía Figueroa Torres, diputado Adrián Pedrozo y el de la voz, integrantes de la Comisión de Protección Civil, solicitamos al Pleno de esta Soberanía su voto favorable para el presente dictamen.

Diputado Presidente, por economía parlamentaria solicito se incorpore íntegramente el dictamen en el Diario de los Debates para los efectos legislativos a que haya lugar.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Insértese en el Diario de los Debates. Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Sofía Figueroa, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Chavira de la Rosa, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, en pro.

Irma Islas, en pro.

José Espina, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

José Jiménez, en pro.

Mauricio López, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y toda vez que no hay quórum para obtener la votación del dictamen sujeto a discusión, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia para verificar quórum.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 44 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Una vez que se cumple con lo establecido por el artículo 130 de nuestro Reglamento para el Gobierno Interior en el sentido de que se requiere la presencia de la mayoría de los integrantes de este Organismo Colegiado a efecto de que se puedan adoptar las decisiones y acuerdos de esta Asamblea, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Sofía Figueroa, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, en pro.

Irma Islas, en pro.

José Espina, pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Víctor Varela, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Francisco Chiguil, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

José Jiménez, en pro.

Julio César Moreno, a favor.

Mauricio López, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil en los siguientes términos

Único. Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, a elaborar un programa de contingencias a efecto de prever algún fenómeno que perturbe el funcionamiento del Sistema de Drenaje Profundo, particularmente el Emisor Central.

Hágase del conocimiento del Secretario de Gobierno, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, a efecto de que por su conducto lo haga del conocimiento del Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y al Director General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del D. F.; para que formule un programa de protección civil específico para cada uno de los 312 mercados públicos del Distrito Federal en coordinación con las Unidades Delegacionales de Protección Civil como lo establece el artículo 24 Capítulo V De los Programas Internos de Protección Civil, del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL SOBRE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO EL DISTRITO FEDERAL PARA QUE FORMULE UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL ESPECÍFICO PARA CADA UNO DE LOS TRESCIENTOS DOCE MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES

DELEGACIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 24 CAPÍTULO QUINTO, DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen, la “Propuesta con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal para que formule un Programa de Protección Civil específico para cada uno de los trescientos doce mercados del Distrito Federal, en coordinación con las Unidades Delegaciones de Protección Civil como lo establece el artículo 24 Capítulo quinto, de los Programas Internos de Protección Civil del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal”; que presentó el Diputado Higinio Chávez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica, artículos 28, 32, 41 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, y artículos 8, 9, 50 al 57 del Reglamento interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión se abocó al estudio de dicha propuesta, por lo que somete al Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día

20 de julio de 2005, el Diputado Higinio Chávez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la “Propuesta con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal para que formule un programa de Protección Civil específico para cada uno de los trescientos doce mercados públicos del Distrito Federal, en coordinación con las Unidades Delegaciones de Protección Civil como lo establece el artículo 24 capítulo quinto, de los Programas Internos de Protección Civil del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal”.

2. Con fecha 20 de julio de 2005, mediante oficio MDDP/SRSA/CSP/0640/2005, el diputado Julio Escamilla

Salinas, presidente de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Comisión de Protección Civil, la citada proposición con punto de acuerdo para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

3. El día 15 de septiembre de 2005, los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron con el objetivo de leer, discutir en su caso aprobar el dictamen sobre la propuesta en mención.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Protección Civil, está facultada para conocer y dictaminar la “Propuesta con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal para que formule un programa de Protección Civil específico para cada uno de los trescientos doce mercados públicos del Distrito Federal, en coordinación con las Unidades Delegaciones de Protección Civil como lo establece el artículo 24 capítulo quinto de los Programas Internos de Protección Civil del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal” que presentó el Diputado Higinio Chávez García, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en virtud de los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXVIII y 64 de la Ley Orgánica, artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, y artículos 5 y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que el Sistema de Protección Civil en el Distrito Federal contiene las bases para la prevención y la mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, físico-químico, sanitario, hidrometeorológico y socio-organizativo, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

TERCERO. Que el Sistema de Protección Civil establecerá los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales, en caso de emergencia, siniestro o desastre, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

CUARTO. Que la Protección Civil en el Distrito Federal definirá las normas, criterios y principios básicos a los que se sujetarán los programas, políticas y acciones en la materia, en virtud del artículo 1 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

QUINTO. Que de acuerdo al artículo 37 de la Ley, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio par el

eficiente cumplimiento de la responsabilidad de la Administración Pública del Distrito federal en la integración del Sistema de Protección Civil.

SEXO. *Que la Dirección General tendrá, entre sus atribuciones, la promoción de la cultura de la protección civil, el establecimiento de los planes y programas básicos de atención, auxilio y apoyo al restablecimiento así como contribuir en la formulación de los programas operativos en las Demarcaciones Territoriales, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.*

SÉPTIMO. *Que los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones poseen la facultad de recibir, evaluar y, en su caso, aprobar los Programas Internos de Protección Civil, de acuerdo al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

OCTAVO. *Que corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos, a través de las Unidades de Protección Civil, brindar asesoría técnica gratuita para la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y artículo 5 fracción V de su reglamento.*

NOVENO. *Que el Programa Interno de Protección Civil se circunscribe al ámbito de los sectores público, privado y social del Distrito Federal, aplicándose a los inmuebles considerados como de alto, mediano o bajo riesgo, con el fin de salvaguardar la integridad Física de las personas que concurren a ellos, así como proteger las instalaciones bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, de acuerdo con los artículos 3 y 47 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.*

DÉCIMO. *Que los administradores, gerentes y propietarios de inmuebles que de acuerdo a la naturaleza de su giro y actividad sean considerados con algún grado de riesgo estarán obligados a elaborar un Programa Interno de Protección Civil, asesorados por la Unidad de Protección Civil correspondiente, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.*

DÉCIMO PRIMERO. *Que como se desprende de la Propuesta con Punto de Acuerdo en mención, a partir del Diagnóstico de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura 2004, los cuatro principales problemas identificados en los 312 mercados públicos son los siguientes: inseguridad, mantenimiento, ambulante y sanitarios.*

DÉCIMO SEGUNDO. *Que como se desprende de la Propuesta con Punto de Acuerdo, y de acuerdo con los datos generados en los Foros Regionales de Mercados y*

Concentraciones, instrumentados por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, se identificaron cinco grandes asuntos por atender: a) Jurídico, b) Financiero-Operativo, c) Desarrollo Social, d) Organizativo y e) Protección Civil.

DÉCIMO TERCERO. *Que en materia de Protección Civil, las prioridades identificadas en los Foros Regionales de Mercados y Concentraciones fueron, entre otras, capacitación en materia de protección civil, primeros auxilios y formulación e instrumentación del Programa Interno de Protección civil.*

DÉCIMO CUARTO.- *Que de acuerdo con el capítulo cuarto, referente a la clasificación del grado de riesgo, contenido en los Términos de Referencia para la Elaboración de los Programas Internos de Protección Civil TRPC-001-1998, los establecimientos con antigüedad mayor a 9 años y con afluencia igual o superior a las 50 personas, como el caso de los mercados públicos, según se desprende de los diagnósticos,, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil.*

DÉCIMO QUINTO. *Que por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión dictaminadora, resuelve:*

PRIMERO. *Se solicita a las Unidades de Protección Civil de los 16 Órganos Político-Administrativos, en coordinación con la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, realicen una inspección ocular de los 312 Mercados Públicos para que emitan una opinión técnica de su situación actual.*

SEGUNDO. *Se solicita a las Unidades de Protección Civil de los 16 Órganos Político-Administrativos, en coordinación con la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, que brinden la asesoría técnica gratuita a los administradores o responsables de los 312 mercados públicos del Distrito Federal para que formulen, implementen o en su caso, actualicen el programa Interno de Protección Civil.*

Firman por la Comisión de Protección Civil: Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Dip. Adrián Pedrozo Castillo.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Covarrubias a nombre de la Comisión de Protección Civil.

EL C. DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

A nombre de la Comisión de Protección Civil vengo a presentar ante esta Soberanía el dictamen sobre la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea

Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal para que formule un programa de protección civil específico para cada uno de los 312 mercados públicos del Distrito Federal, en coordinación con las unidades delegacionales de protección civil, como lo establece el artículo 24 Capítulo V de los Programas Internos de Protección Civil del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, que presentó el diputado Higinio Chávez García, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en sesión ordinaria de la Diputación Permanente celebrada el día 20 de julio del año en curso.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica, artículos 28, 32 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior y artículos 8, 9 y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante el pleno de esta soberanía el presente dictamen.

En la Ciudad de México existen 312 mercados públicos con aproximadamente 77 mil espacios comerciales que cubren una parte significativa del abasto popular. En ellos diariamente se distribuyen y comercializan gran cantidad de artículos de primera necesidad indispensables para el abasto de la Ciudad de México.

De los foros regionales de mercados y concentraciones efectuados por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa se desprende que las 5 grandes problemáticas por atender en estos establecimientos son la jurídica, financiera, operativa, desarrollo social, organizativa y protección civil. En este último rubro las prioridades se refieren a la capacitación, primeros auxilios y formulación e implementación de los programas internos de protección civil.

El Sistema de Protección Civil del Distrito Federal contiene las bases para la prevención, atención y restablecimiento de las distintas clases de riesgo a las que está expuestas la ciudad, definiendo las normas, criterios y principios básicos a los que se sujetarán los programas, políticas y acciones en la materia.

La Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal tiene entre sus atribuciones la promoción de la cultura de protección civil, el establecimiento de los planes y programas básicos de atención, auxilio y apoyo al restablecimiento de la normalidad, así como contribuir en la formulación de los programas operativos en las delegaciones del Distrito Federal.

Por su parte, corresponde a los titulares de los órganos político administrativos a través de las Unidades de Protección Civil brindar asesoría técnica gratuita para la

elaboración de los programas internos de protección civil, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

Los administradores, gerentes o propietarios de los mercados públicos deberán elaborar estos programas internos de protección civil con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas que trabajan y concurren en ellos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a consideración el siguiente dictamen:

Primero.- Se solicita a las Unidades de Protección Civil de los 16 órganos político-administrativos, en coordinación con la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, realicen una inspección ocular de los 312 mercados públicos para que emitan una opinión técnica de su situación actual.

Segundo.- Se solicita a las Unidades de Protección Civil de los 16 órganos político administrativos, en coordinación con la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, que brinden asesoría técnica gratuita a los administradores o responsables de los 312 mercados públicos del Distrito Federal para que formulen, implementen en su caso actualicen el Programa Interno de Protección Civil.

Quienes signamos el presente dictamen: diputada Martha Teresa Delgado, diputada Sofía Figueroa Torres, diputado Adrián Pedrozo y el de la voz, integrantes de la Comisión de Protección Civil solicitamos al pleno de esta Soberanía su voto favorable.

Diputado Presidente, por economía parlamentaria le solicito se incorpore íntegramente el dictamen en el Diario de los Debates para los efectos legislativos a que haya lugar.

Es cuanto, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados

que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

Araceli Vázquez, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Jiménez Guzmán, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Irma Islas, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

LAC. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

José Jiménez, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

LAC. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Mauricio López, en pro.

LAC. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil en los siguientes términos:

1.- Se solicita a las Unidades de Protección Civil de los 16 órganos político administrativos en coordinación con la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, realicen una inspección ocular de los 312 mercados públicos para que emitan una opinión técnica de su situación actual.

2.- Se solicita a las Unidades de Protección Civil de los 16 órganos político administrativos en coordinación con la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, que brinde la asesoría técnica gratuita a los administradores o responsables de los 312 mercados públicos del Distrito Federal para que formulen, implementen o en su caso actualicen el programa interno de protección civil.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal y de la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 27, 29, 30, 41 y 48 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Director General de Protección Civil, Luis Wintergerst Toledo, emita un dictamen técnico de riesgo y seguridad del conjunto denominado Torres de San Antonio.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el

artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL SOBRE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLÍCITA AL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO LUIS WINSTERGERTS TOLEDO EMITA UN DICTAMEN TÉCNICO DE RIESGO Y SEGURIDAD DEL CONJUNTO DENOMINADO TORRES DE SAN ANTONIO.

A la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen, la “Propuesta con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa solicita al Director General de Protección Civil del Distrito Federal, Ing. Luis Winstergerts Toledo emita un dictamen técnico de riesgo y seguridad del conjunto denominado Torres de San Antonio”, que presentó el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica, artículos 28, 32 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior, y artículos 8, 9 y 50 a 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión se abocó al estudio de dicha propuesta, por lo que somete al Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 10 de Agosto de 2005, el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la “Propuesta con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa solicita al Director General de Protección

Civil del Distrito Federal, Ing. Luis Winstergerts Toledo emita un dictamen técnico de riesgo y seguridad del conjunto denominado Torres de San Antonio”.

2. Con fecha 10 de Agosto de 2005, mediante oficio MDDP/SRSA/CSP/0797/2005, el Diputado Julio Escamilla, presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Comisión de Protección Civil la citada propuesta con punto de acuerdo para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

3. El día 15 de septiembre de 2005, los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron con el objetivo de analizar, discutir y en su caso aprobar el presente dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, está facultada para conocer y dictaminar la “Propuesta con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa solicita al Director General de Protección Civil del Distrito Federal, Ing. Luis Winstergerts Toledo, emita un dictamen técnico de riesgo y seguridad del conjunto denominado Torres de San Antonio”, que presentó el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXVIII y 64 de la Ley Orgánica, artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, y artículos 5 y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que como se desprende de la propuesta con punto (le acuerdo en cuestión, en la calle Tolteca números 166 y 203 de la colonia Carola en la Delegación Álvaro Obregón, se está demoliendo un edificio mediante el debilitamiento de los muros; mismos que posteriormente son lanzados al vacío desde una altura de 7 pisos, originando una onda expansiva que debilita y daña las estructuras de los edificios del conjunto condominal Torres de San Antonio, específicamente del edificio Huichol.

TERCERO. Que debido a tales problemáticas, la propuesta con punto de acuerdo solicita la elaboración de un estudio que permita determinar las condiciones técnicas en el conjunto condominal, particularmente sobre el riesgo de la utilización de maquinaria pesada y presuntos daños de las ondas de impacto de las lozas sobre los duetos de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

CUARTO. Que la propuesta con punto de acuerdo, de igual manera, solicita se determine el daño estructural

que la obra en demolición pudo haber ocasionado en los edificios del conjunto condominal Torres de San Antonio, así como su vulnerabilidad en caso de sismos

QUINTO. Que con la construcción de un edificio de 15 pisos en la zona, se pondría en riesgo la viabilidad y eficiencia del servicio de drenaje del conjunto habitacional, asunto previsto en los programas de desarrollo urbano que se desprenden de la ley en la materia.

SEXTO. Que la Protección Civil en el Distrito Federal contiene las bases para la prevención y la mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, fisicoquímico, sanitario, hidrometeorológico y socio organizativo, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que la Protección Civil establecerá los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes y el entorno, en caso de emergencia, siniestro o desastre, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

OCTAVO. Que para la formulación y conducción de la política de protección civil en el Distrito Federal se considera como principio indispensable la coordinación y la concertación entre autoridades de los distintos órdenes de gobierno, y entre éstos y los sectores social y privado, de conformidad con el artículo II de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y artículo 4 de su reglamento.

NOVENO. Que corresponde al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Protección Civil, formular los principios, definir los programas, coordinar las políticas y acciones en materia de protección civil, así como desarrollar procedimientos de evaluación ante situaciones de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, de acuerdo con los artículos 5, 6 y 9 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y 4 de su reglamento.

DÉCIMO. Que la Dirección General de Protección Civil coordinará el monitoreo y recibirá los reportes sobre la situación que guardan los servicios vitales, los sistemas estratégicos, en general, el Distrito Federal de acuerdo con el artículo 57 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO. Que los Servicios Vitales proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los Servicios públicos de la ciudad, tales como energía eléctrica, agua potable, salud, abasto, transporte y energéticos, de conformidad con el artículo 3 fracción XXIX de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal establecer los mecanismos de coordinación con las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Administración Pública Federal, a fin de prevenir, mitigar y restablecer situaciones de alto riesgo, emergencia, siniestro y desastre, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERO. Que según se establece en los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil TRPC-001-1998, las autoridades de protección civil, a partir de las Evaluaciones y Análisis de Riesgo, analizarán el inmueble y su entorno con el fin de detectar los posibles riesgos a los que están expuestos las personas, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

DÉCIMO CUARTO. Que corresponde a los Órganos Políticos Administrativos de cada Demarcación Territorial elaborar y ejecutar el Programa de Protección Civil de la Delegación; recibir, evaluar y en su caso aprobar los programas internos y especiales de protección civil, así como vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, de acuerdo con el artículo 39 fracciones LXVIII, LXIX y LXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

DÉCIMO QUINTO. Que los Órganos Políticos Administrativos establecerán una Unidad de Protección Civil que será responsable de elaborar, desarrollar y operar los programas de protección civil en la demarcación, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

DÉCIMO SEXTO. Que entre las atribuciones de la Unidad se destaca ser la primera autoridad de los planes y programas básicos de atención en la materia, de acuerdo con los artículos 72 y 73 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que los Órganos Políticos Administrativos de una Demarcación Territorial, a través de la Dirección General Jurídica y Gobierno, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones en materia de Protección Civil, de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

DÉCIMO OCTAVO. Que mediante oficio DAO/DPCZAR/3179/05 con fecha 8 de septiembre de 2005, la Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo, adscrita a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Álvaro Obregón, llevó a cabo una visita técnica al de evaluar el riesgo de los edificios del Conjunto Habitacional DEMET

“Torres de San Antonio”, resolviendo que no se logra percibir “algún indicio de inestabilidad estructural, que ponga en riesgo la salvaguarda física y psicológica de las personas, bienes y entorno” que por tanto “se concluye que los inmuebles no representa riesgo y son habitables (SIC)”.

DÉCIMO NOVENO. Que no obstante los inmuebles no presentan daño estructural al momento, los conjuntos habitacionales asentados en la Ciudad de México están expuestos a riesgos de tipo geológico (sismos) debido a movimientos tectónicos de las placas, particularmente por el fenómeno de subducción de la placa de cocos, de acuerdo al oficio citado en el considerando anterior.

VIGÉSIMO. Que los inmuebles destinados a vivienda plurifamiliar y conjuntos habitacionales deben contar con un Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que el Programa Interno de Protección Civil es aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes al sector público del Distrito Federal, al privado y social; se aplica a los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados, habitantes y personas que concurran a ellos, ante la ocurrencia de un riesgo, de acuerdo al artículo 3 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, a las Unidades de Protección Civil Delegacionales les corresponde brindar asesoría técnica gratuita para la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil.

VIGÉSIMO TERCERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Protección Civil en su carácter de dictaminadora

RESUELVE

PRIMERO.- Se exhorta a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal para que establezca la coordinación con PEMEX a efecto de elaborar una Evaluación y Análisis de Riesgo en el Conjunto Condominal Torres de San Antonio, particularmente en lo relativo a la utilización de maquinaria pesada y el presunto impacto negativo de una demolición sobre los ductos de PEMEX.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Unidad de Protección Civil Delegacional en Álvaro Obregón para que brinde la asesoría técnica a efecto de implementar, o en su caso, actualizar el Programa Interno de Protección Civil del

Conjunto Habitacional Torres de San Antonio, con el objetivo de prevenir y mitigar la vulnerabilidad de siniestros y emergencias, particularmente de carácter sísmico.

Firman por la Comisión de Protección Civil: Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Presidente; Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Dip. Adrián Pedrozo Castillo.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Covarrubias, a nombre de la Comisión de Protección Civil.

EL C. DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

A la Comisión de Protección Civil fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Director General de Protección Civil del Distrito Federal, ingeniero Luis Wintergerst Toledo, emita un dictamen técnico de riesgo y seguridad del conjunto denominado Torres de San Antonio, presentado por el diputado Carlos Alberto Flores, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica; artículos 28, 32 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior y artículos 8, 9 y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante el pleno de esta Soberanía el presente dictamen.

En el conjunto condominal Torres de San Antonio, en la colonia Carola, Delegación Álvaro Obregón, se están realizando trabajos de demolición de un edificio mediante el debilitamiento de los muros y utilizando maquinaria pesada, generando inquietud para la afectación que puedan producir a los inmuebles adyacentes y los ductos de PEMEX que pasan por la zona.

En el marco de la normatividad aplicable en el Distrito Federal, corresponde al Sistema de Protección Civil del Distrito Federal implementar acciones de prevención, atención y restablecimiento ante las amenazas de distintos tipos de riesgo a que está expuesta la ciudad. Por tanto la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal establecerá la coordinación y la concertación entre autoridades de los distintos órdenes de gobierno, sean de carácter local o federal, a fin de desarrollar procedimientos de evaluación ante situaciones de alto riesgo en las instalaciones estratégicas y de servicios vitales.

De igual manera las unidades de protección civil de las delegaciones políticas brindarán asesoría técnica gratuita

para la elaboración de los programas internos de protección civil, mismos que deberán cumplir los inmuebles destinados a viviendas plurifamiliares y conjuntos habitacionales.

Dado que la Ciudad de México está expuesta en gran medida a riesgos de tipo geológico, principalmente sismos, es importante la implementación de estos programas en la disposición de prevenir los riesgos que generan.

Por lo anteriormente fundado y motivado, proponemos a su consideración el siguiente dictamen:

Primero.- Se exhorta a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal para que establezca la coordinación con PEMEX a efecto de elaborar una evaluación y análisis de riesgo en el Conjunto Condominal “Torres de San Antonio”, particularmente en lo relativo a la utilización de maquinaria pesada y el presunto impacto negativo de una demolición sobre los tubos de PEMEX.

Segundo.- Se exhorta la Unidad de Protección Civil de la Delegación Álvaro Obregón para que brinde la asesoría técnica a efecto de implementar y en su caso actualizar el programa interno de protección civil del Conjunto Habitacional “Torres de San Antonio”, con el objetivo de prevenir y mitigar la vulnerabilidad de siniestros y emergencias, particularmente el de carácter sísmico.

Quienes signan el presente dictamen, diputada Martha Teresa Delgado, diputada Sofía Figueroa Torres, diputado Adrián Pedrozo y el de la voz, integrantes de la Comisión de Protección Civil.

Solicitamos a este pleno su voto favorable para el presente dictamen.

Diputado Presidente, por economía parlamentaria solicito se incorpore íntegramente el dictamen en el Diario de los Debates para los efectos legislativos a que haya lugar.

Es cuanto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda en consecuencia la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados

presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, en pro.

José Espina, en pro.

Irma Islas, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Silvia Oliva Fragosos, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

González Maltos, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo Trejo, en pro.

María Teresita, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Mauricio López, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil en los siguientes términos:

Primero.- Se exhorta a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal para que establezca la coordinación con PEMEX a efecto de elaborar una evaluación y análisis de riesgo en el conjunto condominal “Torres de San Antonio”, particularmente en lo relativo a la utilización de maquinaria pesada y el presunto impacto negativo de una demolición sobre los ductos de PEMEX.

Segundo.- Se exhorta a la Unidad de Protección Civil Delegacional en Álvaro Obregón, para que brinde la asesoría técnica a efecto de implementar o en su caso actualizar el Programa Interno de Protección Civil del conjunto habitacional “Torres de San Antonio”, con el objetivo de prevenir y mitigar la vulnerabilidad de siniestros y emergencias, particularmente de carácter sísmico.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto se haga del conocimiento del Director General de Protección Civil del Distrito Federal y de la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, Licenciada Leticia Robles Colín, para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 39, 43 y 49 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre los mercados del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del

grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con su venia, diputado Presidente.

Va por 133 y se trata de una propuesta con punto de acuerdo sobre los mercados del Distrito Federal y del Distrito Local XXI, Cuajimalpa y Álvaro Obregón.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LOS MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL DISTRITO LOCAL XXI CUAJIMALPA DE MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN.

México Distrito Federal, 6 de octubre de 2005.

**DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA III LEGISLATURA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta órgano deliberativo, la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LOS MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL DISTRITO LOCAL XXI CUAJIMALPA DE MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ciudad de México existen 312 mercados públicos atendidos por 77 mil locatarios que cubren el 23 % del abasto de los capitalinos.

- *60 % de ellos están en riesgo de sufrir un incendio por tener cableado eléctrico en malas condiciones y la fauna nociva que roe las instalaciones.*
- *El 40 % está en vías de desarrollo, y*
- *Un 20 % esta en totalmente abandonado.*

La mayoría de los mercados públicos fueron construidos en 1957 por el entonces Jefe del Departamento del D. F., Ernesto Uruchúrtu; a la fecha, algunos han sido reestructurados, les han cambiado las instalaciones de gas y eléctricas, el drenaje y cuentan con extintores. En estos mercados junto con la Central de Abastos y el de Mariscos, se manejan anualmente alimentos con valor aproximado a los 90 mil millones de pesos.

Las leyes de la oferta y demanda del mercado, han ido posicionando globalmente a grandes cadenas comerciales como Wal Mart y Sam's Club, que entre otras

peculiaridades cobran por entrar, y sobre todo por la competencia desleal que ejerce este mercado monopólico sobre los mercados establecidos y el pequeño comercio, ya de por sí diezmado por otra competencia desleal que representa el mercado informal. Ambos, las grandes cadenas y el mercado callejero están ejerciendo una fuerte presión, que a manera de sándwich amenaza con desaparecer por inanición al mercado público tradicional. En México y particularmente en el Distrito Federal hay que enfrentar tiempos difíciles, cuando la economía mundial y del país sufre severas contracciones.

Por ello, es importante enfrentar con éxito la coyuntura del monopolio y mercado globalizado, manteniendo estrategias de promoción del Estado para fortalecer al mercado interno y construir condiciones que promuevan la competitividad, promoción de nuevas inversiones, desregulación de trabas administrativas aunado a los programas de capacitación, estudios de mercado, comercialización, financiamiento y programas de rescate de los mercados públicos del Distrito Federal.

En el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Económico es la dependencia encargada de supervisar la operación y funcionamiento de los mercados públicos, plazas, pasajes comerciales, centrales de abasto, concentraciones, tianguis, mercados sobre ruedas y centros de acopio, comercialización y distribución de bienes de consumo, motivo por el cual, se ha avocado a coadyuvar con las delegaciones políticas, en la detección de las necesidades de conservación y mantenimiento en los Mercados Públicos establecidos en sus demarcaciones, a través de visitas físicas de las cuales se genera notificación de aquellas irregularidades que son detectadas en dichos centros de abasto, enviando los escritos al titular de la delegación.

Debido a la importancia que representan las medidas de Protección Civil se difunden una serie de recomendaciones sobre las instalaciones eléctricas, de gas, hidrosanitarias, techumbre y dispositivos de seguridad.

La problemática en los mercados obedece en cierta medida a una falta de coordinación entre las distintas dependencias del Gobierno Central (protección civil, Consejería Jurídica y Sedeco) y Delegacionales (Direcciones de, Jurídica y Gobierno, Obras y Servicios y Seguridad Pública), es decir, no hay una coordinación institucional entre los dos niveles de gobierno, y áreas internas delegacionales.

La falta de un plan o estrategia conjunta con locatarios para atender puntualmente las necesidades y riesgos en los mercados públicos, es factor común que se ve reflejado en el rezago general. La descentralización en sí misma positiva, ha corrido paralela a traslapes y hasta

contradicciones en los múltiples reglamentos que reflejan una descoordinación entre las áreas del gobierno central y delegacional, vacíos de responsabilidad de controlar, avaluar y programar el estado general de los mercados, olvidándonos casi absolutamente de la fiscalización y la rendición de cuentas.

La falta de un programa integral ha desprendido múltiples problemas secundarios, que visto de manera aislada y de corto plazo ha propiciado un ejercicio poco claro del presupuesto, como soluciones cosméticas, utilización de materiales de baja calidad, irregularidad en los tiempos, disparidad entre las necesidades reales y las soluciones virtuales y verticales que consideran las administraciones delegacionales.

Es importante mencionar que el artículo 174 del Reglamento de Construcciones clasifica a los mercados como estructuras del grupo "A", en virtud de que su funcionamiento es esencial a raíz de una emergencia, por lo que dichos inmuebles deberán contar con los dispositivos de seguridad y previsión de emergencias que

En el Distrito Federal, en 10 delegaciones, incluyendo Cuajimalpa y Álvaro Obregón, se tienen detectados y clasificados a 37 mercados como inmuebles de Alto Riesgo que requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo a sus instalaciones en virtud de que actualmente presenta deficiencias de operación y funcionamiento, por tanto, es indispensable implementar de manera inmediata acciones prioritarias para su reestablecimiento a través de los órganos político-administrativos correspondientes.

La descentralización se traduce en ausencia de coordinación para aplicar el presupuesto, no hay una correcta aplicación del recurso lo que ocasiona que cada delegación y cada mercado ejecuten acciones distintas que no corresponden a las necesidades reales del mercado.

Ejemplo de ello es durante los años 2003 al 2005, donde se han realizado visitas en los Mercados Públicos de las Delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón, de las cuales se han podido observar deficiencias en sus instalaciones eléctricas, de gas, hidrosanitarias, techumbre y dispositivos de seguridad, condiciones que requieren ser atendidas en algunos casos de manera inmediata, en virtud de ser un riesgo para locatarios y público en general, además que esto contribuye a que los usuarios no acudan al mercado.

Es por ello, que si se pretende reactivar la operación comercial de los mercados públicos, uno de los factores a considerar es la conservación y mantenimiento a las instalaciones.

Detección de algunau necesidadeu y/o rieugou en lou Mercadou Púddlicou de lau delegacioneu Cuajimalpa de Morelouy Álvaro Odregón.

En Cuajimalpa j ay 5 mercadou

1.- Mercado Contadero: Reparación de fugas sanitarias; cambio de tapas en los registros; desazolve de bajadas pluviales.

2.- Cuajimalpa: Considerado de alto riesgo, falta Colocación de malla ciclónica; desazolve de canaletos y bajadas de agua pluvial; Colocación de rejillas en bajadas de agua pluvial en área de cocinas; peinado y balanceo de instalación eléctrica; retiro de tanque estacionario en desuso; revisión y sellado sobre muros; impermeabilización, etcétera.

3.- Huizacj ito: No se encontraron trabajos pendientes, ni quejas de locatarios.

4.- Roua Torreu: Conuiderado de Alto rieugo; En la techumbre cambio de laminas translucidas por nuevas; cambio de tapas de registros; remodelación del piso en el áreas de deposito de basura; reparación a la instalación sanitaria en el área de lavaderos; renivelación de la estructura de la techumbre en el tercer pasillo; revisión de la instalación eléctrica.

5.- San Mateo Tlaltenango: sustitución de lamino por loso de concreto en la zona de baños y bodega; Colocación de mallo ciclónica para protección en el área de carga y descargo.

Mercadoue Álvaro Odregón En la demarcación hay 15 mercados y 9 concentraciones y se consideran de Alto Riesgo los siguientes:

1.- Criito Rey.- regular estructura y mala instalación eléctrico.

2.- Joué Maria Pino Suárez.- estructura regular e instalación hidrosanitario, mola instalación eléctrico.

3. - Panteón Jardín.- Mala estructura, instalación eléctrica e hidrosanitaria y malos dispositivos paro el control de emergencias.

En este sentido, es urgente que las delegaciones en el caso específico del distrito XXI Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón cubran específicamente la agenda de prioridades que les es entregada por locatarios y autoridades, y no desatiendan y despilfarren los recursos en acciones improductivas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que resulta necesario fortalecer la operación de los Mercados Públicos del Distrito Federal, como centros de abasto popular.

SEGUNDO.- Que la descentralización de la toma de decisiones constituye una de las principales prioridades

del Gobierno del Distrito Federal, ya que ésta faculta a las Delegaciones, para que dichas entidades puedan resolver en los ámbitos de su competencial la mayoría de los problemas sociales, políticos así como buena parte de los asuntos urbanos cotidianos. El programa de descentralización de mercados se estructuró en tres etapas:

- Territorialización del presupuesto en cada uno de los mercados públicos. En esta etapa, se transfirió del Gobierno Central a las Delegaciones el presupuesto asignado a las mismas, para obra mayor y mantenimiento y se distribuyó a cada uno de los mercados públicos tomando en cuenta el área gravable que ocupan los locales de los mismos.
- Firma del acuerdo de descentralización de recursos y procedimientos relacionados con los mercados públicos del Distrito Federal a las Delegaciones del Distrito Federal.(1) (El día 5 de febrero de 2001 en el Museo de la Ciudad de México se firmó el acuerdo de Descentralización Administrativa y Financiera de los mercados públicos del Gobierno de Distrito Federal a las Delegaciones, por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal y los 16 Jefes Delegacionales.)
- Firma del Acuerdo de Colaboración del Programa de Apoyo Fiscal para la Regularización de Deudores del Fisco en el Pago de Derechos por el Uso y/o Aprovechamiento de Inmuebles para Mercados Públicos.

TERCERO.- Que las Delegaciones manejan integralmente el presupuesto destinado para la conservación y mantenimiento de mercados públicos, y que es necesario dotarlas con elementos suficientes para lograr el mejoramiento de la capacidad de gestión, permitiéndoles actuar con prontitud, eficacia y sensibilidad en materia de Mercados Públicos.

CUARTO.- Que es necesario Coordinar esfuerzos con las áreas centrales y delegacionales involucradas en los mercados públicos para mejorar su competitividad y leal competencia, delineando políticas de abasto eficientes y teniendo estrecha vinculación con las Delegaciones. Además de establecer las condiciones que marquen los lineamientos a mediano y largo plazo para contribuir a la municipalización del servicio público de mercados en la Ciudad de México.

QUINTO.- Que es atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico, establecer y coordinarlos programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo a modernización y optimización de la materia, así como Planear el mejoramiento de los inmuebles de los mercados públicos, promoviendo las obras tendientes a mejorar a las condiciones de seguridad, operación e higiene.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, por considerarlo de urgente y obvia resolución, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se solicita al Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Desarrollo Económico, estructuren junto con las delegaciones políticas un Plan Integral de Rescate de Mercados donde se establezca el diagnóstico, programación, dirección, control, evaluación, fiscalización y rendición de cuentas de los mismos.*

SEGUNDO.- *Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, apruebe para el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006, una partida presupuestal tendiente a enfrentar la problemática y rezago en los 37 mercados considerado de alto riesgo.*

TERCERO.- *Se solicita a las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal:*

- *Implementen en su respectiva demarcación y en forma conjunta con los locatarios la planeación un Programa de Revitalización de Mercados e informen a esta Asamblea Legislativa de las acciones que han emprendido y ejecutado para el rescate de los mismos.*
- *Informen a esta Asamblea, a cuánto ascienden los recursos aplicados a dicho rubro y envíen un informe pormenorizado de la aplicación del gasto para el mantenimiento y operación de los mismos.*

CUARTO.- *Se solicita a los Jefes Delegacionales de Cuajimalpa de Morelos, y Álvaro Obregón, C. Ignacio Ruiz López y C. Leticia Robles Colín, respectivamente: Informen detalladamente a esta Asamblea Legislativa, sobre la condición de operación y funcionamiento, y la aplicación de recursos públicos en los mercados pertenecientes a su demarcación, tomando en consideración la detección de necesidades que se mencionan en el cuerpo del presente punto de acuerdo.*

QUINTO.- *Se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico a que fomente e intensifique el Programa de Capacitación para Locatarios y Administradores de Mercados Públicos.*

Firman Dip. Silvia Oliva Fragoso, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. Andrés Lozano Lozano. Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez. Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. Juan Manuel González Maltos, Dip. María Elena Torres Baltazar, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Dip. Víctor Gabriel Varela López.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Araceli Vázquez Camacho, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 45 del orden del día ha sido retirado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se proroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Paraje San Juan, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE EN EL QUE SE CONSTRUYE EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PARAJE SAN JUAN Y SE ATIENDA LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS DE INCLUIR UN PROYECTO AMBIENTAL Y DE GUARDERÍA EN LOS PREDIOS CITADOS.

H. PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno, como de urgente y obvia resolución, la presente Proposición con Punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Dirección Territorial de Paraje San Juan dependiente de la Delegación Iztapalapa, se encuentra ubicada en calle Agustín Melgar sin número, colonia Las Peñas, en un predio cuyas dimensiones son de 5 mil 501.9 metros cuadrados, dentro de los cuales las autoridades construyen oficinas administrativas sin que a la fecha los vecinos hayan sido informados sobre el status jurídico que guarda el inmueble dentro de la Dirección General de Regularización Territorial y en Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal.

SEGUNDO. Con fecha 30 de marzo de 2005, la Dirección Territorial desalojó a vecinos que vivían en un espacio de aproximadamente 1,500 metros cuadrados dentro del predio que se ocupa como instalaciones de la Dirección, sin haber aclarado el procedimiento jurídico que se llevó a cabo para tal efecto.

TERCERO. Los vecinos que integran la comunidad de Paraje San Juan, particularmente los habitantes de la

colonia las Peñas, solicitaron en diversas ocasiones por escrito el motivo del desalojo y la finalidad de éste.

CUARTO. En esa fecha la Dirección Territorial de Paraje San Juan, ocupó el inmueble para la construcción de un edificio de multiservicios, sin consultar a los vecinos, ni especificar las razones legales para la edificación de dicha obra.

QUINTO. La autoridad recurrentemente se ha negado a proporcionar información por escrito sobre aspectos del inmueble tales como el tipo de uso de suelo, el tracto de propiedad, así como del proceso de licitación que se llevó a cabo para la adjudicación de la construcción de la obra y el nombre de la empresa constructora.

SEXTO. Ante la negativa de la autoridad para dar argumentos de la realización de la obra, los vecinos solicitaron audiencia con el jefe delegacional, Víctor Hugo Círego Vázquez, siendo atendidos el día 23 de septiembre de 2005 en el domicilio de la Dirección Territorial ubicado en Agustín Melgar y calle De la Rosa, colonia Las Peñas, por el titular de dicha dependencia. Licenciado Octavio García Fuentes, quien los recibió en dos ocasiones posteriores sin entregar documentos oficiales que acrediten el motivo de ocupación de un espacio de áreas comunes, sin previa consulta a los ciudadanos.

Cabe señalar que en la tercera reunión de fecha 03 de octubre del presente año, el mismo Director Territorial informó, sin exhibir el proyecto ejecutivo de la obra, que se construiría en una superficie de 1210 metros cuadrados la primera etapa del edificio de multiservicios, sin contemplar un espacio para áreas verdes.

SÉPTIMO.- En la primera reunión, los vecinos propusieron, previa revisión del expediente legal del predio y del dictamen de impacto ambiental correspondiente, destinar dos mil 400 metros cuadrados de la superficie para áreas verdes de uso común, así como la recuperación administrativa de un inmueble contiguo de aproximadamente 605 metros cuadrados ubicado en calle tercera cerrada de Agustín Melgar esquina con calle Juan de la Barrera, colonia Las Peñas, sin obtener respuesta concreta a las peticiones planteadas, de las cuales se han firmado las minutas correspondientes.

OCTAVO. En ese sentido y dado el impacto ambiental que genera dicha obra, los vecinos tramitaron una queja ante la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), cuyo rubro del expediente es PAOT-2005/CAJRD-505 por la tala de árboles para la realización de dicha construcción.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito

Federal y de su reglamento Interior; la obra realizada por las delegaciones deberá contar con licitación, proyecto ejecutivo de construcción y la justificación de utilidad pública.

SEGUNDO. *Que la obra en la Dirección Territorial Paraje San Juan no cuenta con licitación previa, ni proyecto ejecutivo, según lo declarado por el mismo Director Territorial y otros funcionarios de la misma delegación.*

TERCERO. *Uno de los fundamentos para consolidar el régimen democrático de las instituciones consiste en la obligación de nuestras autoridades de rendir cuentas y permitir a los ciudadanos el libre acceso a la información de sus acciones, como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

CUARTO. *Existe en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal un capítulo dedicado a la consulta ciudadana, que aún sin ser vinculatorio permite normar la opinión de la autoridad y legitimar las acciones de gobierno, incluyendo en todo momento el parecer de los ciudadanos; por tal motivo, al tratarse de una obra de trascendencia para la comunidad es fundamental conocer la opinión de la gente.*

Por lo antes expuesto, ponemos a consideración de este Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: *Se solicita al Jefe Delegacional en Iztapalapa informe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la situación jurídica del inmueble en el que se construye el edificio de la Dirección Territorial de Paraje San Juan y se atiende la solicitud de los ciudadanos de incluir un proyecto ambiental y de guardería en los predios citados.*

SEGUNDO.- *Notifíquese*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los seis días de octubre de dos mil cinco.

Firman Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Dip. María Elena Torres Baltazar.

Hace poco también declaramos la necesidad urgente, primordial de instalar en estas zonas tan difíciles de la ciudad, como lo es el Paraje San Juan, áreas verdes de recreación, de esparcimiento que permitan una convivencia de la ciudadanía, una recomposición del tejido social.

Tenemos problemas como el de una casa de seguridad ahí cerca de la Subdelegación Territorial, en donde encontraron

al Director Técnico, no me acuerdo, es un personaje del fútbol, no sé de fútbol, pero lo que sí sé es que tenemos un problema difícil de delincuencia a los alrededores de estas colonias y que por lo tanto necesitamos habilitar proyectos que mejoren la convivencia, el convivio de los ciudadanos y por lo tanto estamos pidiendo algo muy loable, muy reconocido en todos los ámbitos por los legisladores, por los partidos, por los ciudadanos que es la consulta ciudadana.

El que legitimen las autoridades sus decisiones consultando a la gente, obviamente no están obligados a eso, pero como lo digo en el punto de Acuerdo, es una forma de acreditar una gobernabilidad y una disposición diferente a la forma de hacer gobierno en esta ciudad.

Por lo que solicito a todos los presentes puedan respaldar este punto de acuerdo y esta solicitud al Jefe Delegacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Julio César Moreno?

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA (Desde su curul).- Sí, diputado, solicito se repita la votación, toda vez de que vimos más en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Instruyo a la Secretaría para que repita la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información al Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Espina Von Roehrich, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006, CUMPLIMENTE EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN QUE LE IMPONE EL ARTÍCULO 495 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Los que suscribimos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006, CUMPLIMENTE EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN QUE LE IMPONE EL ARTÍCULO 495 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

En razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el período 2000-2004, el gasto total de la Ciudad se incrementó en prácticamente 20 mil millones de pesos, al pasar de 60,528.6 a 79,784.9 millones de pesos, según se reporta en la cuenta pública respectiva. En el mismo lapso, el gasto corriente fue el más representativo al elevarse en el mismo periodo en poco más de 15,000 millones de pesos, en términos nominales.

Es decir que de cada peso que se incrementó el gasto total de la Ciudad durante el lapso examinado, el gasto corriente creció casi 76 centavos.

De acuerdo con las cifras disponibles se ha observado que el gasto corriente, ha mostrado un dinamismo inusual y absolutamente incomprensible, considerando los programas de austeridad aplicados a lo largo de la actual administración.

Con ese resultado, el gasto corriente registró el mayor peso en la estructura del gasto programable de la Ciudad, al representar casi 80 centavos de cada peso erogado, mientras que en el 2000, ese rubro significaba 75 centavos de cada peso; y en el año de 1997, esa proporción era de sólo 70.5 centavos por peso.

En 7 años el gasto de operación, contrario a las propuestas plasmadas en los criterios presupuestales, ha venido ganando terreno, y sumó 10 centavos más que en 1997. Tal como se aprecia a continuación.

Crecimiento del Gasto Corriente en el Gasto Programable GDF, 2000-2004

(Por ciento)

Año	%
1997	70.5
2000	75.3
2001	74.4
2002	72.2
2003	75.4
2004	77.6

Por su parte, el crecimiento del gasto corriente ha estado claramente determinado por un gasto creciente de la nómina de la burocracia del Gobierno de la Ciudad, que a lo largo del mismo periodo (2000-2004) se incrementó de manera considerable, en 9,298.3 millones de pesos.

De esta manera, el aumento en el gasto de la nómina que pasó de 23,168 a 32,466 millones de pesos, explica 62 centavos de cada peso en que se elevó el gasto administrativo de la Ciudad, como se puede observar en la tabla siguiente:

Gasto de la Nómina del GDF respecto al Gasto corriente, 2000-2004

(Milloneude Peouy %)

Año	Monto	%
1997	12,484.9	47.9
2000	23,167.7	53.8
2001	25,486.1	54.1
2002	30,674.6	58.3
2003	29,779.9	54.9
2004	32,466.0	55.8

Más aún, debe recordarse que este crecimiento se da a pesar de que en cada año, el propio Decreto de presupuesto establece medidas expresas para contener el incremento del gasto en el capítulo de servicios personales y de la estructura administrativa.

En la especie, baste recordar que desde el año 2001, el ejecutivo local ha omitido la obligación que le impone el Código Financiero de informar a esta Asamblea Legislativa cual es la plantilla de personal con que contará para cada uno de los ejercicios fiscales siguientes, al presentarle a su consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Lo anterior no obstante que desde finales del año 2000, en el propio Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, emitido por el entonces Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, se reconoce que existía ya una carga significativa del personal que laboraba para la administración capitalina, y que el rubro de la nómina significaba una carga onerosa e injustificada para las finanzas locales, tal como se indica textualmente a continuación:

“A todas luces, pues, la plantilla laboral del gobierno del Distrito Federal es excesiva. Esto representa una carga muy onerosa sobre todos los habitantes de la Ciudad de México. Además, propicia que el aparato gubernamental sea menos eficiente, al duplicarse

funciones y dar pie a que se susciten tiempos ociosos. Ante esta situación, se buscará hacer más ágil y eficiente el aparato gubernamental evitando incrementar innecesariamente el número de personal de base que labora actualmente en el gobierno y reduciendo al mínimo adecuado el número de puestos de estructura.”

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las erogaciones destinadas al gasto de servicios personales en el Gobierno del Distrito Federal, representan actualmente el 40.6% gasto neto total.

SEGUNDO. Que del año 2000 al cierre del 2004 las erogaciones destinadas a cubrir la nómina del gobierno capitalino se ha elevado en más de 9,250 millones de pesos.

TERCERO. Que en ese lapso el incremento del gasto de la nómina del Gobierno local ha significado el 62% del aumento observado en el gasto administrativo de la administración pública capitalina.

CUARTO. Que anualmente, desde el año 2000, se ha observado un incremento significativo en el gasto de este rubro, que ha sido superior al registrado en el gasto neto total del Gobierno de la Ciudad.

QUINTO. Que desde el año 2000 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha sido informada puntualmente del número y tipo de personal que labora en el Gobierno del Distrito Federal, conforme se dispone en el Código Financiero del Distrito Federal.

SEXTO. Que según el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2000- 2006, el número total de trabajadores en el gobierno del Distrito Federal llegó a alcanzar la cifra de 329 870 durante el año 2000. De éstos, 7 484 correspondían al personal de estructura, 7 301 a personas pagadas por honorarios, 175 377 a personal operativo de base, 53 734 a miembros de los cuerpos policíacos (Policía Preventiva y Policía Bancaria e Industrial) y 85 974 a personal eventual (que incluía en ese momento a la Policía Auxiliar, aunque actualmente ésta ya es considerada como e) resto de los cuerpos policíacos).

SÉPTIMO. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 455 del Código Financiero es obligación del Gobierno de la Ciudad proporcionar a fa Asamblea Legislativa la información necesaria para valorar el proyecto de presupuesto de egresos, en este caso el correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

OCTAVO. Que es obligación del Jefe de Gobierno remitir a más tardar el 30 de noviembre de este año, la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

NOVENO. *Que es indispensable que el Gobierno de la Ciudad reporte a esta Asamblea la información relacionada con el artículo 495 del Código Financiero del Distrito Federal, que en la parte conducente dispone: "... Invariablemente la Secretaría informará en la exposición de motivos del presupuesto anual el número de plazas autorizadas por cada categoría..."*

DÉCIMO. *Que es necesario garantizar que en el ejercicio del gasto público por concepto de servicios personales éste no aumente como resultado de la creación de nuevas plazas en el Gobierno del Distrito Federal, salvo en los casos previstos por lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos.*

UNDÉCIMO. *Que en suma, esta Asamblea está por iniciar la discusión sobre el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del 2006, pero se desconoce, nuevamente, la información básica de la plantilla de personal que se estima laborará en la Administración Pública local.*

DUODÉCIMO. *Que en términos de lo dispuesto por el artículo 494 del Código Financiero del Distrito Federal, es obligación de la Oficialía Mayor llevar el registro del personal al servicio de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que realicen gasto público.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar el 30 de noviembre del 2005, la conformación de la plantilla del personal del Gobierno del Distrito Federal por unidad ejecutora del gasto, para cada uno de los años del período 2001-2005, detallando: 1) Número total de Trabajadores en el gobierno del Distrito Federal; 2) Personal de Estructura; 3) Personas pagadas por honorarios; 4) Personal operativo de base; 5) Miembros de los cuerpos policíacos 6) Personal eventual; y 7) Costo de cada rubro.*

SEGUNDO.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, para que en la iniciativa del proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2006, cumplimente en tiempo y forma la obligación que le impone el Artículo 495 del Código Financiero del Distrito Federal, dicha información deberá permitir cuantificar las erogaciones por Unidad Ejecutora del gasto conforme al detalle siguiente: 1) Número total de Trabajadores en el Gobierno del Distrito Federal; 2) Personal de estructura; 3) Personas pagadas por honorarios; 4) Personal operativo de base; 5) Miembros de los cuerpos*

policíacos; 6) Personal eventual; y 7) Costo de cada rubro.

TERCERO.- *Que en cumplimiento del numeral dos de este punto de acuerdo, se informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal si el Gobierno del Distrito Federal contempla la Basificación de Trabajadores Eventuales para el Ejercicio Fiscal 2006, de ser así, deberá precisar, por cada una de las Unidades ejecutoras de gasto, el Número de Trabajadores que se estima modificará su situación laboral, los criterios que se emplearan para efectuar el movimiento y el impacto presupuestal que tendrá la medida.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez., Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Espina Von Roehrich se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Repita la votación, Secretaria, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna por esta Presidencia, para su análisis y dictamen, a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que por un error se anunció el retiro del punto enlistado en el numeral 45, por lo que procedemos a su desahogo, solicitando la comprensión de los ciudadanos diputados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente a la Asamblea Legislativa el detalle de los proyectos a ejecutar con recursos de deuda pública en 2006, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela González Martínez, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Seré muy breve, lo prometo.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO A QUE REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR CON RECURSOS DE DEUDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006.

*DIP. MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.*

La suscrita diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción VII, 17 fracción VI, 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 de su Reglamento Interno, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO A QUE REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR CON RECURSOS DE DEUDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006.

En razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

En los próximos meses esta Asamblea Legislativa deberá analizar las iniciativas que presente el Jefe de Gobierno respecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Hasta ahora, y dada la condición sui generis del Distrito Federal, esta Asamblea ha participado de manera parcial y aislada en la revisión de los recursos de crédito, que en

términos del artículo 73, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos, se requieren para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Así esta Asamblea se ha limitado a ser receptora de la información respecto de las decisiones adoptadas en el seno del Congreso de la Unión, respecto a las decisiones del techo de endeudamiento que se autoriza anualmente al Gobierno de la Ciudad.

Esta Asamblea ha sido respetuosa de la Ley, incorporando a su vez, los importes determinados por el Congreso dentro de la Ley de Ingresos Federal a la Ley de la materia en el ámbito local, tal como se dispone entre otros, en el segundo párrafo, fracción segunda del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que a la letra señala:

“Artículo 42. La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

...

II. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

Dentro de la Ley de Ingresos no podrán incorporarse montos de endeudamiento superiores a los que haya autorizado previamente el Congreso de la Unión para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.”

El trabajo de esta Asamblea, no puede ni debe limitarse a conocer, a posteriori, de los montos de deuda, que en su caso, apruebe el Congreso a solicitud del Jefe de Gobierno, para integrarlos como tal, a la gran bolsa de los recursos que se canalizaran a los programas y proyectos. Su participación debe ser más abierta y clara en esta materia.

En el mismo sentido, durante los últimos años, la Iniciativa presentada por el Ejecutivo Local, no detalla el sentido y destino que tendrán los recursos de crédito, y que sin duda forman parte del Presupuesto de Egresos de la Ciudad, a pesar de que se trata de una obligación expresa de esta Asamblea.

Es decir, podría decirse que en esta Asamblea se ha tratado de una aprobación a ciegas la del uso de los recursos de crédito, puesto que en términos generales las iniciativas correspondientes no incorporan un apartado en el cual se examina a detalle cual será el destino de los recursos de deuda.

Prueba de ello, lo constituye incluso el ejercicio actual. El Proyecto de Presupuesto de Egresos para este año,

apenas contiene una referencia general en términos del monto requerido, pero no se precisa que proyectos se contemplaban ejecutar, ni cual sería el avance físico que se pretendía obtener con tales recursos; menos aún se informó del monto específico que se pretendía asignar a cada uno de ellos.

Es decir, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó para este año un presupuesto del orden de los 82,000 millones de pesos, de los cuales 1,700 millones de pesos, provinieron de deuda, pero sin conocer en realidad cómo, y cuánto se aplicaría en cada proyecto, porque simplemente éstos proyectos no estaban definidos en la información remitida a la Asamblea Legislativa como parte del paquete financiero.

De hecho esta documentado con la propia Iniciativa que se remitió a esta Asamblea, que éste órgano legislativo se limitó a “conocer” como un hecho consumado la reducción del techo de endeudamiento de 2,500 a 1,700 millones de pesos, y con ello, la supuesta disminución o ajuste a diversas actividades.

Para mayor claridad, me permito transcribir aquí algunos párrafos contenidos en la Exposición de Motivos del Presupuesto en los que se acredita que la Asamblea antes de conocer los proyectos financiados con deuda, ya se había determinado su reducción y se habían efectuado ajustes en los proyectos a ejecutar, como se muestra a continuación:

“El Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio 2005 solicitó un endeudamiento neto de 2,500 millones de pesos para que se incorporara a la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para someterla a consideración del H. Congreso de la Unión. Sin embargo, el monto aprobado por ella sería de 32.0 por ciento menor a lo solicitado, reduciendo el techo de endeudamiento neto en 1,700 millones de pesos, monto que fue incluido en la Ley de Ingresos de la Federación para financiar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Al reducirse el monto de endeudamiento neto menor a lo solicitado, afectará la realización de proyectos vinculados con el transporte, la infraestructura hidráulica y la seguridad, así como programas a ejecutar por la Delegación.”

CONSIDERANDO

Compañeros legisladores, es evidente que esta fue como tal una información expuesta a posteriori, y que en consecuencia la Asamblea no tuvo conocimiento de los proyectos que habían de desarrollarse con recursos de crédito, y por tanto, que tampoco conoció cómo se afectarían.

Por si fuera poco, resulta que el propio documento remitido a esta Asamblea, tampoco permitió determinar

finalmente como se aplicarían los 1,700 millones de pesos provenientes de los recursos de crédito que fueron autorizados como techo máximo de endeudamiento, para este año.

¿Cuántos proyectos se financiarían con recursos de crédito? ¿A que dependencias se destinarían?

¿Qué programas y actividades institucionales recibirían esos recursos?

¿Cuáles eran las metas físicas que se comprometieron?

Para concluir, debo advertir que en ninguno de los dos Informes de Avance que obran en poder de esta Asamblea, y que corresponden al primer y segundo trimestre del año en curso, da cuenta del destino que ha tenido de los recursos de crédito empleados a lo largo del presente año.

Lo único relevante en esta materia que se desprende de los informes respectivos es que al cierre del primer trimestre, el saldo neto de la deuda se había reducido de manera temporal en 870.4 millones de pesos, respecto a los 42,310.0 millones de pesos registrados al inicio de este año.

Y que para obtener este saldo se habían registrado colocaciones por 761.4 millones de pesos, realizadas, así en lo general por el Sector Parastatal. A ello se reduce la información de que dispone esta Asamblea Legislativa. Dejo copia en la Secretaría de la mesa Directiva de la Asamblea, de las páginas 67-69 del Informe de Avance Programático-Presupuestal del segundo trimestre del 2005, que corresponde al apartado 1.3 “Deuda Pública” del citado Informe, para consulta de los compañeros legisladores que así deseen hacerlo.

La cuestión es que hoy a 10 meses de iniciado el ejercicio, esta Asamblea ignora cual es el destino específico de los recursos de crédito autorizados originalmente, así como su aplicación real a la fecha.

Porque la supuesta aclaración que se presenta en el Proyecto de Presupuesto del 2005, no hace sino establecer algunos rubros sin indicar los montos precisos ni mucho menos las metas asociadas a tales erogaciones. Tal como se puede comprobar en los textos siguientes:

“De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación, los recursos crediticios autorizados se destinarán primordialmente a incrementar el parque vehicular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y obedeciendo las prioridades establecidas de obras y adquisiciones que realizarán las delegaciones, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el Fondo de Seguridad Pública, con lo que se financiará y dará continuidad a diversas obras y proyectos de inversión de

alto impacto social, y se garantizará el financiamiento de los compromisos contractuales multianuales.

La aprobación del monto del endeudamiento neto implica una disposición bruta de 4,638.6 millones de pesos y amortizaciones estimadas por 2,938.6 millones de pesos. De la colocación bruta el 86 por ciento corresponde a los organismos y fideicomisos, y el 14 por ciento a las delegaciones.

Los recursos crediticios del sector paraestatal suman la cantidad de 4,015 millones de pesos, que incluye los disposiciones que hace el sector central para algunas paraestatales, de los cuales 3,668 millones de pesos corresponderán al Sistema de Transporte Colectivo Metro, 313 millones al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y 34 millones al Fondo de Seguridad Pública.

En el caso de las delegaciones, los recursos provenientes de crédito fungen como complemento al financiamiento de los proyectos de inversión y obra pública para atender las demandas ciudadanas y abatir el rezago en materia de infraestructura y equipamiento urbano.

Derivado de lo anterior, a los órganos político-administrativos se canalizarán recursos por 624 millones de pesos para el mantenimiento de la infraestructura escolar, deportiva, cultural y urbana; y mejoramiento de la infraestructura para agua potable y drenaje, así como a la adquisición de equipo vehicular para la seguridad pública, y a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de edificios públicos, entre otras actividades.”

Este año no es la excepción, resulta que el Jefe de Gobierno ya ha remitido la solicitud del techo de endeudamiento neto por 1,600 millones de pesos para el ejercicio fiscal del 2006, al H. Congreso de la Unión, y que en la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal, se señala, en un simple comunicado de prensa, que como es usual el destino del crédito solicitado se dedicará al financiamiento de obra pública y que los principales proyectos a ser financiados con crédito se ubicarán en el Metro, con el fin de concluir la compra de trenes para la línea 2 y modernizar el sistema de transporte; a los trabajos de la Secretaría de Obras; a proyectos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; y al Programa de Seguridad Pública en el Distrito Federal; así como a obra de infraestructura en las Delegaciones.

Es decir, en concreto, y dado el nivel de generalidad de la información se sigue careciendo de los datos duros sobre el destino de la deuda de la Ciudad.

En la información de la Secretaría de Finanzas que también aparece en Internet, las dudas no se resuelven,

porque ni siquiera se presenta el monto de endeudamiento bruto que implica esta solicitud, sólo se consigna su distribución por Unidades Ejecutoras del gasto, en porcentajes, a saber:

Diutridución del Endeudamiento Bruto del GDF, 2006

<i>Unidad Ejecutora del Gasto</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Sistema de Transporte Colectivo Metro</i>	<i>68%</i>
<i>Secretaría de Obras y Servicios</i>	<i>14%</i>
<i>Delegaciones</i>	<i>11%</i>
<i>Sistema de Aguas de la Cd. De México</i>	<i>6%</i>
<i>Fondo de seguridad Pública</i>	<i>1%</i>
<i>Total</i>	<i>100%</i>

En suma, esta Asamblea está por iniciar la discusión sobre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para la Ciudad, pero se desconoce, nuevamente la información básica del destino de la deuda que se ha solicitado apruebe al Congreso de la Unión, aun cuando esta última, forma parte del total del Presupuesto de Egresos.

En virtud de lo expuesto y fundado, someto a consideración del Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal remita a esta Asamblea Legislativa, a la brevedad posible, información de los proyectos a ejecutar con recursos de deuda, para el ejercicio fiscal 2006, atendiendo a los siguientes elementos:

PRIMERO.- Monto del endeudamiento bruto y neto que se pretende asignar a cada una de las Unidades Ejecutoras del Gasto, distinguiendo las que correspondan al Sector Central, las entidades paraestatales, los fideicomisos y las delegaciones.

SEGUNDO.- Lista de los proyectos y montos de los recursos de crédito que se asignarán durante el ejercicio fiscal 2006, conforme a las Unidades Ejecutoras del Gasto del numeral anterior.

TERCERO.- Detalle de los programas y actividades institucionales de las Unidades Ejecutoras del Gasto que se pretende reciban esos recursos.

CUARTO.- Explicación de los avances físicos que se pretenden obtener durante el 2006, en cada uno de los proyectos que se pretende financiar con recursos de

crédito, especificando si se trata de proyectos nuevos o en proceso. En el último caso los avances físicos estimados al cierre del 2005.

QUINTO.- Estimación de los recursos que se pretende obtener con la puesta en operación de los proyectos que sean receptores de los recursos de crédito en el 2006.

SEXTO.- Túrnese copia de esta punto de acuerdo a las comisiones competentes del Honorable Congreso de la Unión.

Recinto Legislativo, a 6 de octubre de 2005

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez., Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal realicen inspecciones por lluvias, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Sofía Figueroa Torres, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE INSPECCIÓN A VIVIENDAS EN DIVERSAS DELEGACIONES DE LA CIUDAD POR DAÑOS GENERADOS POR LLUVIA.

Dip. Héctor Mauricio López Velázquez,
Presidente de la Mesa Directiva
de la H. Asamblea Legislativa
del Distrito Federal,
Presente.

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE INSPECCIÓN A VIVIENDAS EN DIVERSAS DELEGACIONES DE LA CIUDAD POR DAÑOS GENERADOS POR LLUVIA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En los asentamientos irregulares que hay en la Ciudad de México hay un Común denominador: la pobreza y la necesidad de un techo. Basta decir que en los últimos 18 años este tipo de espacios habitacionales crecieron en 600%, en los cuales la falta de agua y servicios son tan sólo parte de los problemas que enfrentan los pobladores de estos cinturones de miseria dentro de la Ciudad de México.

Modernas avenidas, autos de lujo, progreso, son sinónimos de una de las megalópolis más modernas del mundo, la Ciudad de México. Pero entre las transitadas calles, existe otra realidad donde la pobreza extrema es la realidad cotidiana, donde el concepto hogar se enmarca en paredes de lámina y cartón, se trata de asentamientos irregulares, pequeñas ciudades perdidas insertadas en una de las metrópolis más grandes del mundo. Tan sólo en el Distrito Federal existen más de 800 asentamientos irregulares que ocupan más de 2 mil hectáreas.

2.- En el Distrito Federal se tiene identificadas 112 zonas de inundación y/o inundaciones recurrentes, principalmente en las delegaciones Iztapalapa (16), Miguel Hidalgo (13), Gustavo A. Madero (11), Benito Juárez y Venustiano Carranza (10), Azcapotzalco (9) y Álvaro Obregón (7), donde resultarían afectadas 92 vialidades y 53 predios, de no tomarse las previsiones necesarias.

Sin embargo se advierte que 27 zonas en la ciudad de México son consideradas puntos críticos, con un impacto en seis vialidades y afectaciones en 21 predios, donde destaca Iztapalapa, con seis puntos; Gustavo A. Madero, cinco; Benito Juárez, cuatro; y Miguel Hidalgo, Tlalpan y Venustiano Carranza, con 3 puntos cada una. Más atrás se ubica Álvaro Obregón, con 2, y Coyoacán con una zona crítica, aunque los mayores riesgos en materia de predios se ubican en Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Benito Juárez.

3.- De acuerdo con reportes oficiales, las precipitaciones pluviales que se presentarán este año se incrementarán de manera considerable con respecto al promedio histórico, siendo los meses de julio y agosto los más críticos. Al respecto, a pesar de que el Gobierno de la ciudad de México cuenta con un programa para atender situaciones de emergencia generadas por fuertes lluvias, es necesario que se establezca un mecanismo de monitoreo permanente para detectar a tiempo eventos que pudieran poner en riesgo a familias ubicadas en los 199 sitios de alto riesgo.

Estos lugares ya identificados por las autoridades se ubican en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco, y de acuerdo con las estimaciones 4 mil 667 viviendas podrían verse afectadas por los estragos de las lluvias, con lo que aproximadamente 28 mil 176 habitantes corren riesgos por los efectos de las precipitaciones pluviales. Estas personas viven en cauces de ríos, barrancas y laderas inestables de las ocho demarcaciones señaladas, y ante ello el Gobierno del Distrito Federal debe instrumentar programas por medio del cual les ofrezca la oportunidad de reubicarse en lugares seguros e incluso dar la posibilidad de adquirir una vivienda de interés social.

4.- Desde principios de agosto, el Jefe de Gobierno, Alejandro Encinas, anunció que su administración ya estaba preparada para evitar que las precipitaciones pluviales provocaran afectaciones de gran magnitud.

Empero, el Gobierno del Distrito Federal aún no está preparado para enfrentar las contingencias que se provocan en cada época de lluvias, prueba de ello son las severas inundaciones, afectaciones en vialidades, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y los daños a viviendas.

El Gobierno del Distrito Federal debe velar por que en la ciudad de México y en los centros poblados existan sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias que permitan su fácil escurrimiento y disposición e impidan el daño que ellas puedan causar a las personas, a las viviendas y, en general, a la infraestructura urbana.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el siguiente punto de acuerdo, en términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa, con fundamento en el artículo 13 fracción II de su Ley Orgánica está facultada para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los

habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SEGUNDO.- Que los diputados en su carácter de representantes populares tienen como el mandato constitucional y estatutario de representar los intereses de sus representados, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas, ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el artículo 96 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal señala que cuando una situación de riesgo inminente implique la posibilidad de una emergencia o desastre, las autoridades competentes podrán adoptar de conformidad con las disposiciones legales aplicables diversas medidas de seguridad, con el fin de salvaguardar a las personas, sus bienes y entorno, tales como: el aislamiento temporal, parcial o total del área afectada; la suspensión de trabajos, actividades y servicios; y la evacuación de inmuebles.

CUARTO.- Que las autoridades locales deben llevar a cabo las inspecciones correspondientes a viviendas en diversas delegaciones de la ciudad para evaluar los daños provocados por las precipitaciones pluviales, pues los fenómenos climáticos han superado las medidas preventivas adoptadas por el Gobierno del Distrito Federal.

La Ley de Protección Civil para el Distrito Federal en su artículo 3 constrañe a los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a vivienda plurifamiliar y conjuntos habitacionales a implantar un Programa Interno de Protección Civil. En el caso de las Unidades Habitacionales los administradores, serán los encargados de implementar un Programa Interno; en ambos casos deberán ser asesorados por la Unidad Delegacional de Protección Civil para la elaboración de dicho programa.

Asimismo, el artículo 47 establece que los administradores, gerentes o propietarios de inmuebles que de acuerdo a la naturaleza de su giro y actividad que realiza y a lo establecido por el reglamento, sean considerados de alto, mediano o bajo riesgo, estarán obligados a elaborar un Programa Interno de Protección Civil asesorados por la Unidad Delegacional de Protección Civil correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que en coordinación con la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, realicen inspección a viviendas

en diversas delegaciones de la ciudad por daños generados por lluvia.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que en coordinación con la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, elaboren estudios que evalúen los lugares de alto riesgo y el nivel de reblandecimiento en viviendas del Distrito Federal.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que en coordinación con la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, remita a esta H. Asamblea Legislativa, III Legislatura, un informe sobre los daños provocados por las precipitaciones pluviales en las viviendas de la ciudad de México

Recinto Legislativo, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez., Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para enviar apoyo en agua potable a los damnificados en Veracruz y Chiapas por parte del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, DONE 37 MIL 500 LITROS DE AGUA EMBOTELLADA PARA LOS DAMNIFICADOS DEL HURACÁN STAN DE LOS ESTADOS DE CHIAPAS OAXACA Y VERACRUZ, EXHORTANDO AL GOBIERNO DEL DISTRITO

FEDERAL A DONAR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE.

DIP. MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA

El que suscribe, diputado Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente **Propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, done 37 mil 500 litros de agua embotellada para los damnificados del huracán STAN de los estados de Chiapas Oaxaca y Veracruz, exhortando al Gobierno del Distrito Federal a donar una cantidad equivalente.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Un Ciclón Tropical, se define como una masa de aire cálida y húmeda con vientos fuertes que giran en forma de espiral alrededor de una zona central. Se forman en el mar donde la temperatura es superior a los 27° C. Adquiere la categoría de huracán, al tener vientos con velocidades mayores a los 118 Kilómetros por hora. Esta fase es la que genera mayores efectos destructivos.

SEGUNDO.- Las regiones donde se originan los ciclones se conocen como zonas ciclogénicas o matrices, siendo estas la sonda de Campeche, Golfo de Tehuantepec, Caribe Oriental y Región del Atlántico; se calcula que en un promedio anual se presentan 25 ciclones y de ellos 15 llegan a la etapa de Huracán.

TERCERO.- A su paso por México y Centroamérica, el Huracán "Stan" ha dejado una dramática ola de destrucción y desolación. Los habitantes del sur de México continúan con la amenaza de más lluvias que lamentablemente ya cobraron vidas humanas, destrucción de casas y edificaciones costeras, estructuras colapsadas y un indeterminado número de desaparecidos y desplazados de sus hogares.

CUARTO.- Al menos cuatro muertos, siete heridos, entre ellos un niño, miles de familias desalojadas, daños en viviendas, tierras de cultivo, árboles, postes, y cortes de electricidad dejó el huracán "Stan", luego de que anteaer por la mañana tocó tierra en la zona de los Tuxtles, Veracruz, con vientos de 130 kilómetros por hora, para posteriormente degradarse a tormenta tropical.

QUINTO.- El gobierno de Veracruz reconoció que 20 mil personas habían abandonado sus viviendas y pronosticó que la cifra aumentaría en el transcurso de los siguientes días. Así mismo se identifican 80 mil damnificados, 20 mil hectáreas de cultivo siniestradas y 4 mil viviendas dañadas. Existen una gran cantidad de municipios afectados, entre ellos, San Andrés Tuxtla, Catemaco, Santiago Tuxtla, Ángel R. Cabada, Lerdo de Tejada, Playa Vicente, Villa Isla y Acayucan.

SEXTO.- En Chiapas y en Oaxaca los daños causados por el huracán son similares a los ocurridos en Veracruz. Se presentan desbordamientos de ríos, daños a la infraestructura carretera, caída de puentes, desgajamientos de cerros y damnificados por decenas de miles.

SÉPTIMO.- El sistema de Protección Civil del Distrito Federal es una organización estructurada entre los órganos de gobierno del Distrito Federal en todos sus niveles, las Organizaciones No Gubernamentales y las Asociaciones que forman parte de la sociedad civil, con el objetivo de brindar prevención, auxilio y recuperación de la normalidad de las personas y sus bienes ante la presencia de los diversos agentes perturbadores, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

OCTAVO.- La historia de los desastres en México recoge innumerables muestras de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, en las que la sociedad civil se organiza para atender emergencias, llevar a cabo el rescate de víctimas y el restablecimiento de los sistemas vitales, complementarios y de apoyo.

NOVENO.- Cuando la Ciudad de México ha sufrido una catástrofe, de inmediato las autoridades y fundamentalmente la sociedad civil en los estados de la República, han hecho llegar su ayuda solidaria. Corresponde una actitud de reciprocidad ahora que decenas de compatriotas han sido golpeados por el huracán "STAN".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, done y envíe una dotación de 37 mil 500 litros de agua embotellada a los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz, principales afectados por el huracán "STAN".

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que aporte una cantidad de agua embotellada equivalente a la donada por la Asamblea Legislativa, para

que sea enviada a los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz, principales afectados por el huracán "STAN".

TERCERO.- Se solicita que la Comisión de Gobierno emita a la brevedad el acuerdo mediante el cual, el Comité de Administración inicie los procedimientos para la adquisición y envío de los suministros del vital líquido.

CUARTO.- Se exhorta a la Dirección General de Protección Civil y a las Unidades de Protección Civil Delegacionales, que establezcan un Centro de Acopio por cada demarcación política, solicitando a la ciudadanía agua embotellada, víveres imperecederos, ropa y cobertores para ser enviados a las regiones afectadas, a través de la Cruz Roja Mexicana.

Signan los siguientes: diputado Miguel Angel Solares Chávez, diputado Alberto Trejo Villafuerte, diputada Silvia Oliva Fragoso, diputado Rigoberto Nieto López, diputada María Elena Torres Baltazar, diputada Sofía Figueroa Torres, diputada Martha Teresa Delgado Peralta, diputado Rafael Hernández Nava, diputado Julio César Moreno Rivera, diputado Julio Escamilla Salinas, diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, diputado Arturo Escobar y Vega.

Es cuanto, señor diputado Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Rodolfo Covarrubias se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está

a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartea.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 11 de octubre de 2005

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

A las 17:55 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 11 de octubre del presente año, a las 11:00 horas

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**